

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 74^a, en martes 23 de abril de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 20.18 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA, DON HUGO,
Y CORREA LARRAIN*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—El señor Guerra rinde homenaje a la memoria del periodista señor Carlos Damián Iglesias Rojas, recientemente fallecido ...	5413
2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar empréstitos, y es aprobado ...	5414
3.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de elementos destinados a diversas Instituciones, Fundaciones y Congregaciones, y queda pendiente el debate ...	5420
4.—Se pone en discusión el proyecto que otorga una bonificación a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda y es aprobado ...	5421
5.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas ...	5456
6.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones ...	5457
7.—El señor Holzapfel formula observaciones relacionadas con problemas de la provincia de Cautín, en lo relativo a la construcción de obras públicas y edificación de establecimientos educacionales, y solicita que ellas se transmitan a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas ...	5457
8.—El señor Hübner hace presente la importancia de las deliberaciones y acuerdos a que arribará la Tercera Conferencia de Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales Latinoamericanas que se celebrará en Santiago ...	5460
9.—El señor Zepeda Coll solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que estudie la posibilidad de otorgar mayor ayuda a las Cooperativas Pesqueras de la provincia de Coquimbo ...	5461
10.—El señor Guerra hace presente la conveniencia de crear escuelas de obstetricia en las ciudades de Iquique y Antofagasta, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública ...	5461
11.—El señor Guerra se refiere a la conveniencia de mantener el actual financiamiento del proyecto que revaloriza las pensiones para el personal jubilado ...	5462
12.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Minería a fin de que instruya a la Gerencia de la Oficina Salitrera "Victoria" de prestar acogida al pliego de peticiones presentado por sus obreros ...	5463
13.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que ordene entregar los títulos de dominio a los moradores de las poblaciones "Estadio" y "Rosa Ester Alessandri", de la ciudad de Arica ...	5463
14.—Los señores Hurtado, don Patricio, y Godoy Urrutia rinden homenaje a la memoria del dirigente político español Julián Griman García ...	5464

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:	
El que dispone que la Caja de Previsión de Empleados Particulares podrá pagar directamente el beneficio de la asignación familiar a los choferes de la locomoción colectiva	5403
El que declara válidamente efectuados los aportes patronales que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal en conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 de la ley N° 7.295.	5403
3/4.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Pavimentación de calles en el sector norte de la Avenida Recoleta, de Santiago	5404
Construcción de un nuevo cuartel de Carabineros en Nueva Imperial	5405
5.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Aspée, sobre ampliación de la estación ferroviaria de Límache	5405
6.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió a petición del señor Aspée, sobre construcción de un local escolar en la Caleta Quintay, de la provincia de Valparaíso	5406
7/12.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Cambio de las matrices en la red de agua potable del Cerro "Molino", de Valparaíso	5406
Construcción del camino de Alcalde a Rauco, en la provincia de Chiloé	5406
Construcción de los canales Alto del Laja y Bío-Bío Norte	5406
Prolongación del camino de Ciruelos a Pureo, en la provincia de Valdivia	5407
Habilitación al tránsito público de la Cuesta de Cantarrana, en San Vicente de Tagua-Tagua	5407
Habilitación al tránsito público de un tramo de diez kilómetros del camino de Tres Esquinas hasta el puente "Huichahue", en la provincia de Cautín	5407
13.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que adjunta el informe sobre el ejercicio financiero fiscal y el estado de la Hacienda Pública, correspondiente al año 1962	5407
14/15.—Informes de las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el que se concede una bonificación al personal dependiente del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda	5407

	<u>Pág.</u>
16.—Oficio de la Comisión Especial encargada de conocer de la Acusación Constitucional deducida en contra del señor Ministro de Hacienda, señor Luis Mackenna Shiell, en que expresa que se ha constituido y elegido Presidente al Honorable señor Sharpe ...	5412
17/18.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Muga, que bonifica la ley 15.176, que concedió pensión a diversos ex servidores de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado ...	5412
El señor Urrutia de la Sotta, que concede beneficios al señor Ramón Corail Valenzuela ...	5412
19.—Presentaciones ...	5412

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 70ª a 73ª, quedan a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 70ª, Extraordinaria, en martes 16 de abril de 1963. Presidencia del señor Miranda, don Hugo, se abrió a las 20 horas y 45 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Aspée R., Jorge
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Campusano Ch., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Cerda A., Carlos
 Clavel A., Eduardo
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Presa C., Rafael
 Donoso V., Guillermo
 Fierro L., Fermín
 Flores C., Víctor
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Galleguillos C., Víctor
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González M., Víctor
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge Iván
 Lchuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Lorca V., Alfredo
 Magalhaes M., Manuel

Martínez C., Juan
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Molina P., Emilio
 Monroy P., Salvador
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Naranjo J., Oscar
 Oyarzún D., José
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Pareto G., Luis
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Ramírez de la F., Alfonso
 Reyes V., Tomás
 Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Robles R., Hugo
 Rosales G., Carlos
 Sáinz A., Esteban
 Silva U., Ramón
 Sívori A., Carlos
 Stark T., Pedro
 Tagle V., Manuel
 Tuma M., Juan
 Urzúa A., Iván
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordaí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Una presentación suscrita por 29 señores Diputados, con la que solicitan que el señor Presidente cite a sesión de la Corporación para el día de hoy, de 20.30 a 23.45 horas, con el objeto de “tratar sobre la actitud del Gobierno frente al conflicto del Magisterio”.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.*

2º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para cambiar el nombre de la actual “Plaza México” de esa comuna, por el de “Benito Juárez”;

El que autoriza la transferencia de un predio al gremio de Marineros Auxiliares de Bahía de San Antonio;

El que aprueba el Tratado de Extradición, suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de Venezuela;

El que aprueba el Convenio de Migración suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de España;

El que crea la Comuna-subdelegación de Máfil en la provincia de Valdivia, y

El que incorpora al Departamento de Cauquenes de la provincia de Maule, en los beneficios de la ley que concedió franquicias tributarias a las viñas situadas al sur del río Perquilauquén.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, motivada en una petición suscrita por 29 señores Diputados correspondió “tratar sobre la actitud del Gobierno frente al conflicto del Magisterio.”

En el tiempo del Comité Comunista, usó de la palabra el señor Montes; en el del Comité Conservador, que cambió su turno con el del Comité Radical, el señor Decombe y el señor Phillips, por la vía de la interrupción; en el del Comité Liberal, prosiguió su intervención el señor Phillips; en el del Comité Demócrata Cristiano, el señor Valenzuela; en el del Radical, el señor Molina; en el del Democrático Nacional, el señor Pareto; en el del Comité Socialista, el señor Naranjo.

En los nuevos tiempos que reglamentariamente correspondieron, usaron de la palabra por el Comité Comunista, el señor Godoy, por el Radical, el señor Magalhaes; por el Liberal, el señor Phillips; por Demócrata Cristiano, el señor Valenzuela; por el Conservador Unido, el señor Decombe, y por la vía de la interrupción, el señor Donoso; por el Comité Democrático Nacional, el señor Foncea y por la vía de la interrupción, el señor Montes y por el Comité Socialista, el señor Barra.

Durante la sesión el señor Miranda (Presidente) aplicó la medida disciplinaria de "llamada al orden" a los señores Godoy, Videla, Rosales y Lorca.

PROYECTOS DE ACUERDO

Los señores Diputados que se indican apoyados por los Comités que se señalan, presentaron los siguientes proyectos de acuerdo:

De los señores Aravena, Tuma y Oyarzún (Comité Democrático Nacional):

"Frente al grave problema que afecta al magisterio, y después del debate en que participaron los diferentes partidos en el seno de la Honorable Corporación, la Cámara acuerda:

Enviar oficio a S. E. el Presidente de la República, a nombre de la Corporación, solicitándole su intervención personal para encontrar una solución rápida al conflicto que afecta a todos los personales del Magisterio Nacional.

Se haga presente a S. E. el Presidente de la República la necesidad de que se considere en justicia los aumentos de sueldos, asignaciones, etc., pedidos por la Directiva Nacional de los Profesores y demás personales del Ministerio de Educación."

De los señores Holzapfel, Morales, don Carlos; Clavel, Sáinz, Muñoz Horz, Molina, Gaona, Martínez Camps, Aspée, Brücher, Basso, Mercado, Da Bove, Rivas y Rieseco (Comité Radical):

"La Honorable Cámara, después del debate producido con respecto a la huelga del Magisterio Nacional, acuerda:

1º—Que se envíe oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que resuelva el conflicto de los profesores de acuerdo con los términos que contiene el acta de fecha 12 de octubre de 1961, que fue suscrita por los dirigentes de los Partidos de la Combinación de Gobierno, los Ministros señores Barros Alemparte y Escobar Cerda y el Presidente de la Federación de Educadores de Chile;

2º—Que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda para que deje sin efecto, de inmediato, la orden de suspensión del pago de los sueldos del magisterio, por ser injusta, y

3º—Que se envíe oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que se instruya al Director General de Carabineros para que cese la persecución y vejámenes de que han sido objeto los maestros en conflicto."

De los señores Stark, De la Presa, Videla, Aravena, Godoy, Cancino, Foncea, Montes (Comité Comunista), Sivori y Valenzuela (Comité Demócrata Cristiano) y Barra (Comité Socialista):

"Considerando:

El largo conflicto que afecta al Magisterio Nacional, derivado de la crisis por la cual pasa la educación nacional y el agravamiento de su situación económica;

El no cumplimiento del compromiso que contrajo la Comisión de Gobierno con la

Federación de Educadores, en 1961;

La necesidad de lograr una pronta solución del conflicto actual;

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1º—Reconocer la justicia de las demandas que tanto en el orden educacional como económico ha formulado el magisterio del país;

2º—Dirigirse al señor Presidente de la República solicitando la inmediata y satisfactoria solución del conflicto del profesorado;

3º—Dirigirse al señor Ministro de Hacienda protestando por la retención de sueldos y solicitarse que ordene la cancelación inmediata de ellos al magisterio;

4º—Dirigirse al señor Ministro del Interior protestando por la acción arbitraria de carabineros el día miércoles 10 del presente contra una pacífica manifestación, autorizada legalmente, y solicitarle ordene instruir el sumario correspondiente y el castigo de los responsables, dándole al magisterio las garantías para que lleve adelante su lucha en la forma responsable que él sabe hacerlo”.

Puesto en votación el primer proyecto de acuerdo, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Respecto del segundo proyecto de acuerdo se solicitó división de votación del considerando primero.

Puesto en votación el primer considerando fue aprobado por 27 votos contra 22.

Por la unanimidad de 42 votos resultó aprobado el resto del proyecto de acuerdo.

Puesto en votación el tercer proyecto de acuerdo, resultó aprobado por 32 votos contra 37.

Por haber llegado la hora de término de la presente sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ella a las 23 horas y 53 minutos.

Sesión 71ª, Extraordinaria, en miércoles 17 de abril de 1963. Presidencia de los señores Miranda, don Hugo, y Loyola, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

<p>Acevedo P., Juan Acuña R., Américo Aguilera B., Luis Altamirano O., Carlos Aravena C., Jorge Araya Z., Bernardo Argandoña C., Juan Aspée R., Jorge Atala G., Juan Barra V., Albino Brücher E., Hernán Bulnes S., Jaime Bunster C., Manuel Campusano C., Julieta Checura J., Juan Clavel A., Eduardo Cuadra G., Domingo Cvitanic S., Jorge Da Bove O., Gastón Decombe E., Alberto De la Fuente C., Gabriel De la Presa C., Rafael Del Río G., Humberto Donoso V., Guillermo Dueñas A., Mario Edwards O., Enrique Eguiguren A., Gregorio Enríquez F., Inés Errázuriz E., Carlos José Fierro L., Fermín Flores C., Víctor Follert F., Carlos Foncea A., José Fuentes A., Samuel Fuentealba M., Renán Galleguillos C., Víctor Galleguillos V., Florencio Gaona A., Renato García R., Juan Godoy U., César González M., Víctor González U., Carlos Guerra C., Bernardino Gumucio V., Rafael A. Holzapfel A., Armando Hübner G., Jorge Iván Hurtado O., Rubén Jaque A., Duberildo Jerez H., Alberto Juliet G., Raúl Klein D., Evaldo Lagos R., René</p>	<p>Lavandero I., Jorge Lehuédé A., Héctor Leigh G., Hernán Lorca V., Alfredo Magalhaes M., Manuel Martín M., Luis Martínez C., Juan Medel B., Santos L. Melo P., Galvarino Mercado I., Julio Millas C., Orlando Minchel B., Luis Molina P., Emilió Monckeberg B., Gustavo Monroy P., Salvador Montes M., Jorge Morales A., Carlos Muga G., Pedro Muñoz H., Carlos Naranjo J., Oscar Oyarzún D., José Pantoja R., Luzberto E. Pareto G., Luis Pereira L., Ismael Phillips P., Patricio Pontigo U., Cipriano Ramírez de la F., Alfonso Reyes V., Tomás Rioseco V., Manuel Rivas F., Rolando Rivera B., Guillermo Robles R., Hugo Rosales G., Carlos Rosendo S., Hugo Ruiz-Esquide E., Rufo Sáez L., Mario Sáinz A., Esteban Schaulsohn N., Jacobo Silva U., Ramón Sivori A., Carlos Stark T., Pedro Suárez G., Constantino Tagle V., Manuel Tuma M., Juan Urzúa A., Iván Urrutia P., Juan Luis Valdés L., Luis Valenzuela S., Ricardo Yrarrázaval L., Raúl Zepeda C., Hugo Zumaeta F., Alonso</p>
---	---

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 68ª, celebrada el día lunes 15 del presente, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 69ª, celebrada el día martes 16 del presente, de 16 a 19.15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que introduce diversas modificaciones al Decreto Ley N° 425, de 26 de marzo de 1925, sobre Abusos de Publicidad, y

El que incorpora al departamento de Cauquenes de la provincia de Maule, en los beneficios de la ley que concedió franquicias tributarias a las viñas situadas al sur del río Perquilauquén.

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simple", se mandó tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.*

2º—Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Dueñas, acerca del sumario administrativo instruido en la Escuela N° 7 de Loncomilla.

3º—Un oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Stark, sobre reposición de la Asistente Social que prestaba servicios en la Oficina de Los Angeles, del Servicio de Seguro Social.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

4º—Una moción del señor Aspée, con la que inicia un proyecto de ley que condona las deudas contraídas por concepto de an-

ticipo de gratificación, por los empleados y obreros de la Municipalidad de Valparaíso, con dicha Municipalidad.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior.*

5º—Una presentación del señor Francisco Pavez Valenzuela, con la que solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficiaba.

—*Quedó en Tabla.*

CALIFICACION DE URGENCIAS

A proposición del señor Miranda (Presidente) se calificaron de "simples" las urgencias hechas presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho de los siguientes proyectos de leyes:

El que introduce diversas modificaciones al Decreto Ley 425, de 26 de marzo de 1925, sobre Abusos de Publicidad, y

El que incorpora al departamento de Cauquenes de la provincia de Maule, en los beneficios de la ley que concedió franquicias tributarias a las viñas situadas al sur del río Perquilauquén.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó acceder a la petición formulada por el señor Francisco Pavez Valenzuela, en orden a devolverle los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

FACIL DESPACHO

En primer lugar de esta tabla correspondió considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que declara compatibles las funciones y sueldos de determinados profesores en el desempeño y remuneraciones de un cargo en un establecimiento educacional vespertino o nocturno.

Las modificaciones eran las siguientes:

Artículo 1º

Ha pasado a ser artículo único, sin enmiendas, con motivo del rechazo del artículo 2º, como se expresará.

Artículo 2º

Rechazarlo.

Artículo transitorio

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo transitorio.—Los profesores que hayan desempeñado efectivamente el cargo en establecimientos nocturnos o vespertinos durante el año 1962, tendrán derecho a percibir la correspondiente remuneración.”.

Puesta en discusión la modificación que consiste en suprimir el artículo 2º, usó de la palabra el señor Godoy.

Cerrado el debate y puesta en votación la enmienda, resultó rechazada por 34 votos contra 17.

Puesta en discusión la substitución del artículo transitorio, usaron de la palabra los señores Hübner y Guerra.

Por asentimiento unánime, a indicación del señor Guerra, se acordó dirigir oficio, en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que los reemplazos que efectúan los profesores en los establecimientos educacionales del país les sean pagados dentro del mes por intermedio de los Directores de las respectivas escuelas.

Cerrado el debate en la enmienda que consiste en substituir el artículo transitorio y puesta en votación resultó aprobada por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional y se mandó comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

En segundo lugar de la Tabla se pasó a tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que destinó recursos para la construcción de los edificios de los liceos “Guillermo Rivera Cotaños” y de Niñas, de Viña del Mar.

Las enmiendas del Senado eran las siguientes:

Artículo 1º

Ha reemplazado la frase “uno o varios empréstitos a largo plazo, hasta por la suma de Eº 3.000.000, los que”, por la siguiente: “uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de dos millones de escudos (Eº 2.000.000) a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años. Los empréstitos”.

Artículo 2º

En su inciso segundo ha substituido la frase inicial que dice: “El producto de estos empréstitos se destinará a la suscripción de”, por la siguiente: “El Presidente de la República deberá suscribir con el producto de estos empréstitos”.

Artículo 3º

Ha rechazado el inciso primero del artículo nuevo, que con el número 3º se propone agregar.

Artículo 7º

Ha reemplazado la frase que dice: “La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar depositará semestralmente en la cuenta especial a que se refiere el artículo 3º de la ley Nº 12.567 el impuesto que recaude, pudiendo recargarlo al consumidor.”, por la siguiente: “La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar podrá recargar este impuesto al consumidor.”.

Ha sustituido la frase que dice: "La sobretasa de 3% establecida por" por la siguiente: "El mayor impuesto establecido".

Ha suprimido la frase final que dice: "debiendo depositarse mensualmente lo que por tal concepto se recaude por las empresas suministradoras de servicios, en la misma cuenta especial ya señalada.", sustituyendo la coma (,) que la precede por un punto (.).

Artículo 8º

Ha reemplazado la letra a) por la siguiente:

a) Un 55% se destinará al servicio de los empréstitos a que se refiere el artículo 1º;

Ha sustituido el guarismo "25%" por "20%".

Ha reemplazado la frase "el 15% restante" por lo siguiente: "un 10%".

Ha agregado como letra d), nueva, la siguiente:

"d) El 15% restante para construir el nuevo edificio de la Escuela Normal de Viña del Mar."

Artículo 9º

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 9º—La Municipalidad de Viña del Mar y el Concesionario podrán otorgar, en conjunto, no más de 500 entradas liberadas de pago o diferentes de las ordinarias, para entrar al recinto del Casino de Viña del Mar. Estas entradas no podrán tener una duración mayor que la de la temporada de juego.

La Contraloría General de la República deberá fiscalizar permanentemente el cumplimiento de esta disposición y, en especial, dentro de la temporada de juego siguiente a la publicación de esta ley."

Artículo 1º

Puesta en discusión la enmienda usaron de la palabra los señores Muñoz y Rivera.

Cerrado el debate y puesta en votación

la modificación, resultó aprobada por asentimiento unánime.

Artículo 2º

Sin debate por asentimiento unánime resultó aprobada la modificación.

Artículo 6º

Puesta en discusión la modificación, usaron de la palabra los señores Muñoz y Montes.

Cerrado el debate y puesta en votación la modificación, resultó aprobada por asentimiento unánime.

Artículos 7º y 8º

Sin debate puestos en votación sucesivamente, resultaron aprobadas las modificaciones introducidas a estos artículos.

Artículo 9º

Puesta en discusión la modificación, usaron de la palabra los señores Rivera, Muñoz, Barra, Klein, Foncea y Lorca.

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento tácito, se acordó prorrogar la hora de término de la tabla de Fácil Despacho para el solo efecto de proceder a votar la modificación al artículo 9º del proyecto en discusión.

Cerrado el debate y puesta en votación la modificación resultó rechazada por 37 votos contra 15.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su tercer trámite constitucional, y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

A proposición del señor Holzapfel, por asentimiento unánime, se acordó prorrogar la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho para el solo efecto de votar el proyecto de ley que figuraba en el tercer lugar de ella.

En virtud del acuerdo anterior se pasó a considerar, de inmediato el proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Loyola y Holzapfel, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar empréstitos hasta por la suma de E^o 90.000 para ser invertidos en un plan de obras de adelanto local.

El señor Acevedo formuló indicación para rebajar la letra b) en E^o 3.000 y para consultar la siguiente letra:

“h) Construcción de refugios para pasajeros de los servicios rurales de movilización colectiva E^o 3.000”

Sin debate puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

El señor Miranda (Presidente) declaró aprobados reglamentariamente, los artículos 1^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o, 7^o, 8^o y 9^o, por no haber sido objeto de indicaciones.

Puesto en votación el artículo 2^o con la indicación del señor Acevedo, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1^o—Autorízase a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, que produzcan hasta la suma de noventa mil escudos (E^o 90.000) al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no re-

girán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2^o—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

a) Reparación total del Matadero Municipal por encontrarse actualmente insalubre E ^o	15.000
b) Reparación Edificio Consistorial	15.000
c) Población Obreros Municipales	35.000
d) Dos camiones: uno para el reparto de carne y otro para la recolección de basuras	12.000
e) Retén de Carabineros, Escuela, veredas y pasillos en la Población Barros Arana	3.000
f) Arreglos Población “El Alto”, agua potable, luz, veredas, etc.	4.000
g) Un pequeño Matadero, arreglos de calles, veredas y pasillos en la Población Cholchol	3.000
h) Construcción de refugios para pasajeros de los servicios rurales de movilización colectiva	3.000
Total E^o	90.000

Artículo 3^o—La Municipalidad de Nueva Imperial en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de la otra o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 4^o—Con el objeto de atender el servicio de este empréstito establécese una contribución adicional del dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Nueva Imperial y que regirá

desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del préstamo a que se refiere el artículo 1º, o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo 2º.

Con el mismo objeto, la Municipalidad destinará el producto de los derechos que le corresponda percibir por recolección de basuras, en conformidad al artículo 18 de la ley Nº 11.704, y deberá además, consultar en su presupuesto anual, si fuere necesario, una cantidad suficiente para completar el servicio del empréstito autorizado en el artículo 1º.

Si quedaren excedentes éstos serán invertidos por la Municipalidad en obras de adelanto local sin necesidad de nueva ley.

Artículo 5º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Nueva Imperial podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º, en caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 7º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Nueva Imperial por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad de Nueva Imperial depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Nueva Imperial deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 9º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley".

ORDEN DEL DIA

En primer lugar de esta tabla correspondió entrar a considerar el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, informado por la Comisión Especial de la Vivienda, originado en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "suma", cuyo plazo reglamentario para despacharlo en particular vencía en el día de mañana, jueves 18 del presente, que modifica la ley Nº 15.182, que fijó normas para la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del embalse de "Paloma", en el departamento de Ovalle.

Artículo 1º

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Tagle (Diputado Informante), Zepeda, Pontigo y Fuentealba.

Cerrado el debate y puesto en votación resultó rechazado por 51 votos contra 5.

Artículo 2º

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Tagle, (Diputado Informante), Pontigo, Fuentealba y Aguilera.

Cerrado el debate y puesto en votación resultó aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agréganse al artículo único de la ley N° 15.182, los siguientes incisos:

“Los inquilinos medieros y trabajadores agrícolas que acrediten haber laborado, durante cinco años como mínimo, en los predios afectados por las expropiaciones a que se refiere el inciso primero de este artículo, tendrán preferencia absoluta para ser reubicados por la Corporación de Reforma Agraria.

Además, los propietarios y mejoreros mencionados podrán usar gratuitamente los bienes que les fueron expropiados y las aguas con que se cultivan, mientras, a juicio de la Dirección de Riego, dicho uso no entorpezca la construcción o explotación de la obra”.

En segundo lugar de la Tabla correspondía continuar ocupándose de la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede la calidad de empleados particulares a los operadores de palas y dragas electromecánicas.

La observación en referencia consistía en la desaprobación total del proyecto.

En esta oportunidad usaron de la palabra los señores Silva Ulloa, Hübner, Molina, Clavel, Argandoña, Galleguillos Clett y Jerez, por la vía de la interrupción.

Cerrado el debate y puesta en votación la observación resultaron 5 votos por la afirmativa y 42 por la negativa.

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento tácito, se acordó insistir en la aprobación del proyecto primitivo, con la misma votación, es decir por 42 votos contra 5.

Quedó, en consecuencia, terminada la tramitación de la observación en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos respectivos.

A proposición del señor Miranda (Presidente), por asentimiento tácito, se acordó suspender las sesiones que deberían celebrar las Comisiones en la mañana del día martes próximo, 23 del presente, con motivo de la celebración de la sesión solemne conjunta de ambas ramas del Congreso Nacional, en honor del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil.

En tercer lugar de la Tabla se entró a considerar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede nuevo plazo para inscribirse en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos.

La observación consistía en la desaprobación total del proyecto.

Puesta en discusión usa de la palabra el señor Galleguillos Clett, por dos minutos por haber llegado el término del Orden del Día.

INCIDENTES

El primer turno de la Hora de los Incidentes correspondió al Comité Democrá-

tico Nacional. Dentro de este tiempo el señor Foncea se ocupó de analizar la situación en que se encuentra la agricultura en el país, y en especial, a la política aplicada y seguida por el Supremo Gobierno en materia de fijación de precios de algunos productos, tales como el arroz.

Solicitó Su Señoría que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que se sirvan acoger las peticiones formuladas por el señor Diputado.

Con la venia del Comité usó de la palabra el señor Aguilera, quien se refirió a la conveniencia de impulsar la ejecución de la construcción del camino internacional entre San Juan, República Argentina y el puerto de Coquimbo.

En el tiempo del Comité Socialista prosiguió sus observaciones el señor Aguilera sobre la conveniencia de dar pronta solución de diversos problemas camineros que afectan al Norte Chico.

Solicitó el señor Diputado que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a lo que adhirió el Comité Demócrata Cristiano, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirvan acoger las peticiones y sugerencias de Su Señoría.

Luego el señor Diputado analizó la aplicación de la ley N° 14.813, que autorizó el otorgamiento de préstamos de excepción a los imponentes de las provincias de Atacama y Coquimbo, para paliar los efectos de las sequías, y a la gravedad y perjuicio que constituye para los interesados el hecho de que algunas instituciones de previsión han establecido la exigencia de tener como mínimo dos años de imponente.

Solicitó el señor Diputado que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a lo que adhirieron los señores Pontigo y Sívori, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones necesarias a los señores Vicepresidentes Ejecutivos de las instituciones de previsión con el

objeto de que se sirvan dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la ley N° 14.813.

Solicitó además, el señor Diputado que se dirigieran oficio en su nombre a Su Excelencia el Presidente de la República con el objeto de que se sirva ordenar el cumplimiento y aplicación de la ley N° 14.813. Asimismo, al señor Ministro de Hacienda para que adopte las medidas necesarias con el objeto de que el Banco Central de Chile, ponga a disposición de las instituciones previsionales los fondos necesarios para la aplicación de la ley referida.

Se refirió, en seguida, el señor Aguilera a la formación de una nueva población en el sector denominado Tierras Blancas, en la provincia de Coquimbo. Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que ese Ministerio, a través de la Fundación de Asistencia Rural o de la Intendencia de la provincia proceda a prestar el auxilio económico necesario para el pago de expropiaciones, urbanización, dotación de agua potable y construcción de escuelas a la población formada en el sector mencionado.

Luego, el señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirieron los señores Pontigo y Sívori, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer la pronta construcción del nuevo estanque y planta impulsadora para el abastecimiento del agua potable en la ciudad de Illapel y que se informe acerca de las medidas que se adopten.

Asimismo, solicitó el señor Aguilera que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirieron el señor Pontigo y el Comité Demócrata Cristiano, al señor Ministro de Tierras con el objeto de que ese Ministerio se sirva ordenar la expropiación de los fundos de los alrededores del Valle de Choapa, en especial, los denominados "Limáhuida" y "Las Cañas".

El turno siguiente perteneció al Comité Radical. Dentro de este tiempo usó de la

palabra el señor Jaque para destacar la urgente necesidad de construir un puente carretero sobre el río Bío-Bío frente a la localidad de Laja.

Solicitó el señor Diputado que se dirigieran oficios en su nombre y en el del Comité Radical, a lo que adhirieron los señores Melo y el Comité Demócrata Cristiano, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que se sirva emitir un pronunciamiento sobre la posibilidad de incluir la ejecución de la obra mencionada en los planes de inversiones que se realizarán con créditos de desarrollo a Chile otorgados por el Gobierno Alemán.

Con la venia del Comité usó de la palabra el señor Sívori para referirse a algunos problemas de carácter educacional que afectan a la provincia de Malleco. Analizó Su Señoría la grave situación producida con motivo de no haberse otorgado una subvención fiscal al Liceo de Humanidades perteneciente al Convento San Francisco de Collipulli. Hizo presente Su Señoría que era necesario proceder a la creación de nuevos establecimientos educacionales en la provincia.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva considerar la creación de una Escuela Agrícola Elemental y de una Escuela Vocacional Femenina en la localidad de Collipulli.

El turno siguiente perteneció al Comité Liberal. Usó de la palabra en primer término, el señor Guerra, para analizar el problema que afecta a jinetes y preparadores con motivo de la aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N° 590 en lo que dice relación con la formación del Fondo de Jubilación en las Cajas de Previsión de Jinetes y Preparadores.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que se sirva adoptar las medidas necesarias con el objeto de que no se siga aplicando el artículo 10 del D. F. L. N° 590, en forma facultativa, para que los fondos de las Cajas de Previsión

de los Jinetes y Preparadores sean incrementados con el porcentaje correspondiente del 10 al 15% de las apuestas mutuas y se proceda a aumentar el monto de las jubilaciones de los jinetes y preparadores.

Luego el señor Guerra se refirió a un conflicto del trabajo que afecta al personal del diario "El Tarapacá", de Iquique.

Solicitó del señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que se sirva adoptar las medidas legales necesarias para poner término a este conflicto que está provocando un estado de alarma en la población de Iquique.

A continuación el señor Guerra denunció el hecho de que la industria "Socoven" de armaduría de automóviles, ubicada en Arica, no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley que ordenan pagar una indemnización especial a los obreros que quedaren cesantes con motivo de la paralización de esas empresas.

Solicitó Su Señoría que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que adopte las medidas necesarias para que la industria "Socoven" de Arica pague a su personal de empleados y obreros la indemnización establecida en el artículo 25 de la ley N° 15.141.

Finalmente el señor Diputado se refirió a la conveniencia de proceder a la entrega y distribución de las casas de la población construida por la Corporación de la Vivienda para los empleados y obreros de la Municipalidad de Arica.

Solicitó que se dirigiera oficio, en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para proceder a la pronta entrega de las casas de la población recientemente construida en Arica por la Corporación de la Vivienda y en especial que se considere, de preferencia, la entrega de 32 casas para el personal de empleados y obreros de la Corporación edilicia de esa ciudad.

En el resto del tiempo del Comité Liberal usó de la palabra el señor Lehuedé.

El señor Diputado se ocupó de analizar el grave problema que constituye para la comuna de Quinta Normal la escasez de agua y de grifos que dificultan la labor de los bomberos en caso de incendios. Hizo presente Su Señoría que recientemente dos grandes industrias habían sido destruidas por las llamas por esta causa.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió la señora Campusano, doña Julieta, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para solucionar los problemas de escasez de agua potable y falta de grifos para combatir incendios en la comuna de Quinta Normal.

Luego el señor Diputado se ocupó del grave problema sanitario que constituye la existencia de un basural clandestino en la población "San José", de Quinta Normal, el que es un peligro para la población pues constituye un foco de infecciones.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió la señora Campusano, doña Julieta, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva disponer se efectúe un relleno sanitario en ese basural y se ordene su clausura definitiva y además se apliquen las sanciones y multas que procedan al dueño del terreno, señor Augusto Larraín Luengo, domiciliado en esta ciudad en Av. Yrarrázaval N° 4955, 2° Piso.

Finalmente, el señor Lehuedé se refirió a la conveniencia de crear y construir nuevas escuelas en las comunas de Quinta Normal, Conchalí, Renca y Las Barrancas.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió la señora Campusano, doña Julieta, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva considerar, de preferencia, en los planes de creación y construcción de nuevos liceos, los de Niñas de Quinta Normal y los de Hombres de Renca, Las Barrancas y de Conchalí.

El turno siguiente perteneció al Comité Demócrata Cristiano. Dentro de este tiempo el señor Martín se ocupó de analizar diversos problemas de vialidad que afectan a las localidades de Chillán, Bulnes y Yungay y destacó, en forma especial, la necesidad de proceder a efectuar urgentes reparaciones en algunos caminos de la zona.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Suárez, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva disponer se ejecuten las siguientes obras:

1.—La ripiadura definitiva de los siguientes caminos: Ciruelito a Balsa Zapallar; El Carmen a Los Puquicos; El Carmen a Isla San Vicente, en la zona de Chillán; Bulnes y Yungay.

2.—Construcción definitiva del nuevo puente San Vicente; y

3.—Destinación de fondos para la reparación total de los edificios públicos de la ciudad de Tucapel, ubicada en el departamento de Yungay.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 113 del Reglamento el señor Loyola (Presidente Accidental) levantó la sesión. Eran las 19 horas y 4 minutos.

Sesión 72ª, Extraordinaria, en jueves 18 de abril de 1963. Presidencia del señor Miranda, don Hugo, se abrió a las 11 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Atala G., Juan

Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademartori I., José
 Campusano Ch., Julieta
 Cerda A., Carlos

Clavel A., Eduardo	Maturana E., Fernando
Cuadra G., Domingo	Medel B., Santos L.
Cvitanic S., Jorge	Melo P., Galvarino
Da Bove O., Gastón	Mercado I., Julio
Decombe E., Alberto	Millas C., Orlando
De la Fuente C., Gabriel	Minchel B., Luis
De la Presa C., Rafael	Molina P., Emilio
Donoso V., Guillermo	Monckeberg B., Gustavo
Ducñas A., Mario	Montes M., Jorge
Edwards O., Enrique	Morales A., Carlos
Eluchans M., Edmundo	Morales A., Joaquín
Enríquez F., Inés	Morales A., Raúl
Errázuriz E., Carlos José	Muga G., Pedro
Fierro L., Fermin	Muñoz II., Carlos
Flores C., Víctor	Musalem S., José
Foncca A., José	Naranjo J., Oscar
Fuentes A., Samuel	Osorio P., Eduardo
Fuentealba M., Renán	Pantoja R., Luzberto E.
Galleguillos V., Floren-	Pareto G., Luis
cio	Pereira L., Ismael
Gaona A., Renato	Phillips P., Patricio
García R., Juan	Pontigo U., Cipriano
Godoy U., César	Reyes V., Tomás
González M., Víctor	Rioseco V., Manuel
Gormaz M., Raúl	Rivas F., Rolando
Guerra C., Bernardino	Rivera B., Guillermo
Gumucio V., Rafael A.	Rodríguez de L., Ana
Hantuy B., Mario	Rosales G., Carlos
Holzapfel A., Armando	Rosende S., Hugo
Hübner G., Jorge Iván	Ruiz-Esquide E., Rufe
Huerta M., Miguel	Sáinz A., Esteban
Hurtado P., Patricio	Schaulsohn N., Jacobo
Jaque A., Duberildo	Sharpe C., Mario
Jerez H., Alberto	Silva U., Ramón
Juliet G., Raúl	Sívori A., Carlos
Klein D., Evaldo	Stark T., Pedro
Lacoste N., Graciela	Suárez G., Constantino
Lagos R., René	Tagle V., Manuel
Lavandero I., Jorge	Tuma M., Juan
Lehucé A., Héctor	Urrutía de la S., Ignacio
Leigh G., Hernán	Urrutía P., Juan Luis
Lorca V., Alfredo	Valdés L., Luis
Loyola V., Gustavo	Valenzuela S., Ricardo
Magalhães M., Manuel	Yrarrázaval L., Raúl
Martínez C., Juan	Zepeda Coll, Hugo

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Lehucé, acerca de la conveniencia de solucionar diversos problemas que afectan a la comuna de Peñafior y que fueron dados a conocer en un Cabildo Abierto celebrado en dicha localidad.

—*Quedó a disposición del señor Diputado.*

2º—Una presentación suscrita por diez señores Diputados, con la que deducen acusación constitucional en contra del señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna Shiell, por infracción a la Constitución Política del Estado y atropellamiento de las leyes.

—*Quedó en Tabla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento, para los efectos de designar, por sorteo, la Comisión Especial respectiva. Posteriormente, practicado dicho sorteo, pasó a la Comisión de Acusación correspondiente.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, motivada en un acuerdo de la Corporación, adoptado en sesión de fecha 13 de marzo pasado, correspondía estudiar y despachar, en general y particular, el proyecto que modifica los artículos 27, 37 y 40 de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la constitución de la Cámara de Diputados y del Senado, originado en una moción del señor De la Presa.

En virtud del precitado acuerdo, el debate en esta oportunidad se limitará exclusivamente a las enmiendas que se proponen a los artículos 27, 37 y 40 y a los dos artículos transitorios, desglosándose las demás proposiciones de enmiendas constitucionales, las que continuarán en estado de Tabla.

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía dejar a disposición de los señores Diputados.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores De la Presa (Diputado Informante), Schaulsohn, Maturana, Millas, y por la vía de la interrupción, el señor Lorca.

Durante la discusión general del proyecto, se formularon las siguientes indicaciones:

De los señores Rivera y Urrutia de la Sotta:

Para que en el artículo 37, se reemplace el inciso 2º por el siguiente:

“Se elegirá un Diputado por cada 70 mil habitantes y por una fracción que no sea inferior a 40.000.”;

Y para agregar el siguiente inciso final:

“No obstante, en ningún caso será menos de dos los representantes por cada Agrupación Electoral.”

De los señores Valenzuela, Barra, De la Presa, Tuma y Valdés Larraín, para reemplazar en el inciso 2º del artículo 40 el guarismo “13” por “10”.

Del señor Millas, para que se reemplace en el artículo 2º transitorio las palabras “para todos los efectos legales”, por las siguientes: “para los efectos de los artículos 37 y 40 de la Constitución.”

Por haber llegado la hora de término de la sesión, el señor Miranda (Presidente), declaró cerrado el debate en general y en particular.

Puesto en votación general el proyecto de la reforma constitucional, respecto de las enmiendas referidas y los dos artículos transitorios, resultó aprobado por 89 votos contra 5.

El señor Miranda (Presidente) declaró aprobado reglamentariamente el artículo 1º transitorio, por no haber sido objeto de indicaciones.

Puesto en votación el artículo único con la indicación de los señores Rivera y Urrutia, resultó rechazado por 83 votos contra 4.

Puesto en votación el artículo con la indicación que reemplaza en el artículo 40 el guarismo “13” por “10”, resultó aprobado por la unanimidad de 92 votos.

Puesto en votación el artículo 2º transitorio con la indicación del señor Millas, resultó rechazado por no haberse reunido el quórum constitucional, por 64 votos por la afirmativa contra 31 por la negativa.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado redactado en los siguientes términos

Proyecto de Reforma Constitucional:

“Artículo único.—Modifícase, en la forma que a continuación se indica, la Constitución Política del Estado de 25 de mayo de 1833, cuyo texto definitivo fue fijado por resolución de 18 de septiembre de 1925, y modificado por las Leyes N.ºs. 7.727, de 23 de noviembre de 1943; 12.548, de 30 de septiembre de 1957, y 13.296, de 2 de mayo de 1959:

Artículo 27

Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente:

“Los Senadores deben, además, tener 30 años de edad, a lo menos.”.

Artículo 37

Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“Se elegirá un Diputado por cada 50 mil habitantes y por una fracción que no baje de 25.000.”; y

Agrégase el siguiente inciso final:

“No obstante, en ningún caso disminuirá la representación actual de cada circunscripción electoral, ni podrá estar integrada por menos de dos representantes.”.

Artículo 40

Suprímese la frase final que dice: “A cada agrupación corresponde elegir 5 Senadores.”; y

Agrégase el siguiente inciso segundo:

“Cada agrupación elegirá 5 Senadores, como mínimo. Las agrupaciones con más de 500.000 habitantes, elegirán un Senador más por cada fracción de 150.000 habitantes sobre la cifra mencionada. Ninguna agrupación podrá elegir más de 10 Senadores.”

Artículo transitorio.— Simultáneamente con la elección presidencial que corresponde efectuar el día 4 de septiembre de 1964, deberán realizarse las elecciones complementarias de Senadores de las agrupaciones 3ª, 7ª y 9ª, necesarias para llenar los cargos de Senadores, respectivos.”

Por haber llegado la hora de término de la presente sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ella a las 13 horas y 12 minutos.

Sesión 73ª, Extraordinaria, en jueves 18 de abril de 1963. Presidencia del señor Miranda, don Hugo, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Brütcher E., Hernán
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Campusano C., Julieta
 Cerda A., Carlos
 Checura J., Juan
 Clavel A., Eduardo
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Donoso V., Guillermo
 Dueñas A., Mario
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos José

Fierro L., Fermín
 Flores C., Víctor
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Florencio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 Gormaz M., Raúl
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hübner G., Jorge I.
 Huerta M., Miguel
 Jerez H., Alberto
 Juliet G., Raúl
 Klein D., Evaldo
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Leyton S., Esteban
 Lorca V., Alfredo
 Loyola V., Gustavo

Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Minchel B., Luis
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Osorio P., Eduardo
 Pantoja R., Luzberto E.
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Ramírez de la F.,
 Alfonso
 Reyes V., Tomás

Rivas F., Rolando
 Robles R., Hugo
 Rodríguez de L., Ana
 Rosales G., Carlos
 Ruiz-Esquide E., Rufo
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Sívori A., Carlos
 Stark T., Pedro
 Suárez G., Constantino
 Tagle V., Manuel
 Tuma M., Juan
 Urrutia de la S., Ignacio
 Urrutia P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 69ª, celebrada el día martes 16 del presente, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en segundo trámite reglamentario, recaído en un proyecto de ley de origen en un Mensaje, y con trámite de urgencia calificada de “suma”, que prorroga hasta el 31 de marzo de 1964, la vigencia de la ley N° 15.140, sobre estabilización de rentas de arrendamiento.

—*Quedó en Tabla.*

SORTEO COMISION ACUSACION CONSTITUCIONAL

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Interior, en

concordancia con lo ordenado en el N^o 1^o del artículo 39 de la Constitución Política del Estado, correspondía designar por sorteo a los miembros que deben formar la Comisión que ha de conocer de la acusación constitucional, deducida por diez señores Diputados contra el señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna Shiell, por infracción de la Constitución y atropello de las leyes.

El señor Secretario procedió a excluir de sorteo a los señores Diputados Acusadores, Magalhaes, Jerez, Almeйда, Fierro, Acevedo, Lorca, Naranjo, Montes, Valenzuela y Rosales; al señor Miranda (Presidente) y al señor Valente, por no ser Diputado en ejercicio, en virtud de resolución judicial ejecutoriada que dio lugar al desafuero solicitado en su contra.

Practicado el sorteo, resultaron, sucesivamente, designados los señores Zepeda, Dueñas, Cancino, Sharpe y Urzúa, a quienes respectivamente, corresponden los números 146, 37, 22, 127 y 137.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, en uso de la facultad que le confiere la letra b del artículo 81 del Reglamento Interior, correspondía considerar en particular, el proyecto de ley, originado en un Mensaje, en trámite de segundo informe, con urgencia calificada de "suma", cuyo plazo reglamentario venía en el día de hoy, por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 1964 la vigencia de la ley N^o 15.140, sobre estabilización de las rentas de arrendamiento, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Artículo 1^o

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Flores (Diputado Informante), Hübner, Millas, Godoy, Zepeda y Pontigo, por la vía de la interrupción.

El señor Zepeda formuló petición de

división de la primera parte del artículo 1^o hasta la expresión "o parte a la habitación".

El señor Valdés (Comité Conservador Unido) solicitó la clausura del debate, la que resultó aprobada por asentimiento tácito.

Puesta en votación la primera parte del artículo 1^o, hasta la palabra "habitación", resultó aprobada por 34 votos contra 10.

Por 34 votos contra 12, resultó aprobado el resto del artículo 1^o.

Artículo 2^o

Puesto en discusión el artículo, usaron de la palabra los señores Flores (Diputado Informante), Hübner, Lavandero, y por la vía de la interrupción los señores Huerta y Millas.

Por no contar con la unanimidad requerida quedó sin efecto la indicación formulada por el señor Galleguillos Vera, para reemplazar la palabra "congelación" por "estabilización".

El señor Rivas (Comité Radical) solicitó la clausura del debate. Puesta en votación dicha petición resultó aprobada por la unanimidad de 30 votos.

Puesto en votación el artículo resultó aprobado por 29 votos contra 16.

Artículo 3^o

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Flores (Diputado Informante), Reyes y Minchel.

A proposición del señor Reyes, por asentimiento unánime, se acordó admitir a discusión y votación la siguiente indicación formulada por Su Señoría.

Para reemplazar el artículo 3^o por el siguiente:

"Artículo...— Los propietarios de viviendas adquiridas en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N^o 39, de 21 de noviembre de 1959 y sus modificaciones, podrán cobrar a sus arrendatarios una renta máxima equivalente al 11% anual

del precio en que hayan adquirido sus viviendas o departamentos, incluyéndose en este porcentaje los gastos generales y servicios de los inmuebles. Estas rentas serán reajustables en la misma proporción en que lo sean los dividendos que paguen los imponentes a la respectiva institución previsual”.

Cerrado el debate y puesta en votación la indicación del señor Reyes, para reemplazar el artículo, resultó rechazada por 31 votos contra 4.

Puesto en votación el artículo, en su forma original, resultó rechazado por 24 votos contra 7.

Artículo 4º

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Flores (Diputado Informante), Hübner, Millas y Foncea.

El señor Montes (Comité Comunista) solicitó la clausura del debate, la que resultó aprobada por asentimiento tácito.

Puesto en votación el artículo, por dos veces sucesivas, no hubo quórum.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, resultó aprobado el artículo por 32 votos contra 1.

Artículo 5º

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Flores (Diputado Informante) y Guerra.

Cerrado el debate y puesto en votación, resultó aprobado por la unanimidad de 30 votos.

Artículo 6º

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Morales, don Carlos, Hübner, Flores (Diputado Informante) y por la vía de la interrupción el señor Millas.

El señor Rivas (Comité Radical) solicitó la clausura del debate, la que resultó aprobada por asentimiento tácito.

Puesto en votación el artículo, resultó aprobado por 23 votos contra 6.

Artículo 7º

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Morales, don Carlos y Klein.

Cerrado el debate no hubo número en en la Sala para adoptar acuerdos.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento se procedió a llamar a los señores Diputados hasta por 5 minutos.

Transcurrido dicho plazo y puesto en votación el artículo, resultó aprobado por 28 votos contra 4.

Artículo 8º

Puesto en discusión este artículo, usaron de la palabra los señores Morales, don Carlos, Hübner y Flores (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesto en votación, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Artículos 9º y 10

Sin debate, puestos en votaciones sucesivamente, resultaron aprobados por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el 31 de marzo de 1964, las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces urbanos, destinados en todo o parte a la habitación, oficinas, locales comerciales o industriales y locales ocupados por instituciones deportivas o sociales no podrán exceder de las que legalmente podían cobrarse el 31 de marzo de 1963.

La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior será sancionada con una multa de uno a diez sueldos vitales mensuales de empleado particular del departamento respectivo, sin perjuicio de las acciones civiles que correspondan a los interesados.

La Dirección de Industria y Comercio deberá denunciar ante el Juez competente las infracciones que compruebe para los efectos de la aplicación de la multa. El Juzgado procederá, en estos casos, breve y sumariamente. El producto de las multas será a beneficio de la Corporación de la Vivienda. Tanto este organismo como la Dirección de Industria y Comercio podrán hacerse parte en el juicio correspondiente.

Será Juez competente aquel a quien habría correspondido conocer del juicio de desahucio respectivo.

Artículo 2º—El régimen de congelación de las rentas de arrendamiento será también aplicable a los inmuebles construidos con sujeción a las normas de la ley N° 9.135, de 30 de octubre de 1948.

Artículo 3º—Durante el plazo de un año las autoridades administrativas no podrán conceder la fuerza pública para efectuar lanzamientos o desalojos de arrendatarios o subarrendatarios de cédulas o conventillos que acrediten estar al día en el pago de sus arrendamientos.

Artículo 4º—Suspéndense, en la ciudad de Iquique, por el plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la presente ley, los lanzamientos de arrendatarios de casas-habitaciones que se encuentren al día en el pago de sus rentas de arrendamiento.

Artículo 5º—El Tribunal no proveerá la demanda en los juicios sobre desahucio o reconveniones de pago, si no se acompaña el correspondiente certificado expedido por la Dirección de Impuestos Internos en que conste la renta máxima legal del inmueble.

Artículo 6º—En los juicios sobre reconveniones de pago, el arrendatario o

subarrendatario podrá enervar la demanda con el pago de la renta legal fijada por la Dirección General de Impuestos Internos y que se consigne en la Dirección de Industria y Comercio.

Artículo 7º—Agrégase al artículo 4º de la Ley N° 11.622, el siguiente inciso:

“Los arrendatarios que estuvieren al día en el pago de sus rentas de arrendamiento al subarrendador que tenía dificultad para celebrar el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 1946 del Código Civil, podrán hacerse parte en los juicios de desahucio o de restitución, antes de la dictación de la sentencia de primera instancia, para el efecto de invocar en su beneficio los plazos establecidos en el artículo 12 de la presente ley. Esta petición se tramitará como incidente, en la misma causa principal, y será fallada conjuntamente con ésta.”

Artículo 8º—Agrégase al artículo 17 de la Ley N° 11.622, el siguiente inciso:

“El informe de la Dirección de Industria y Comercio tendrá el valor probatorio que el artículo 425 del Código de Procedimiento Civil reconoce al informe de peritos.”

Artículo 9º—Agrégase el siguiente artículo a la Ley N° 11.622:

Artículo...—El arrendador o subarrendador que turbare al arrendatario o subarrendatario en el goce de la cosa arrendada demoliendo parte de la habitación o local o lo deteriore retirando el techo, tabiques o sectores del edificio o que prive arbitrariamente al arrendatario o subarrendatario de los servicios de luz, gas, desagües u otros, será sancionado con una multa de uno a seis sueldos vitales escala A del departamento de Santiago, la que será aplicada administrativamente por la Dirección de Industria y Comercio, previa comprobación de la infracción por este mismo organismo. El producto de la multa será a beneficio fiscal.”

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ella a las 18 horas y 58 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley N° 14.139, publicada en el Diario Oficial de 21 de octubre de 1960, dispone textualmente que "la asignación familiar será pagada directamente por la Caja de Previsión de Empleados Particulares al empleado, cuando éste trabaje en la movilización colectiva de Santiago."

El Gobierno tiene conocimiento que fue presentada al Honorable Congreso Nacional una moción por la cual se haría extensiva la Ley N° 14.139 a la ciudad de Valparaíso, fundándose en el hecho que al personal de la locomoción colectiva de ese puerto no se le cancelaría oportunamente la asignación familiar.

Estudiados los antecedentes sobre esta materia, el Ejecutivo estima que como medida de buen orden jurídico y administrativo debe establecerse una norma uniforme para todo el país, pues no parece adecuado calificar periódicamente situaciones que pueden ser circunstanciales y que por su naturaleza pertenecen a una órbita administrativa o de ejecución de normas generales.

Por los motivos anteriormente expuestos, es más conveniente, por su generalidad y flexibilidad, una norma legal que faculte al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para disponer, en los lugares en que lo estime justificado —por incumplimiento de los empleadores— que la asignación familiar sea pagada directamente a los choferes de la locomoción colectiva.

Cabe, además, hacer presente que la Ley N° 13.305, otorgó una facultad similar al

Consejo del Servicio de Seguro Social en lo que concierne a la asignación familiar de los obreros imponentes de dicha Institución, la cual ha sido aplicada con excelentes resultados en dicho sector. En consecuencia, una disposición legal en el mismo sentido para el H. Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares solucionará de una manera definitiva el problema del pago de la asignación familiar a los choferes de la locomoción colectiva de todo el país.

Por estas razones vengo en someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo...—El Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares podrá disponer el pago directo por la Caja de la Asignación Familiar a los choferes de la movilización colectiva, en las comunas o en los departamentos del país en que lo estime necesario para el más adecuado cumplimiento de las disposiciones legales sobre asignación familiar.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Hug Gálvez Gajardo.*

2.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley N° 7.295, ha efectuado desde su vigencia un aporte del 8,33% del total de los sueldos que paga a sus empleados y su monto e intereses los perciben éstos, a título de indemnización por años de servicios, cuando se retiran de la Institución.

Por otra parte, la Ley N° 8.895, de 4 de octubre de 1947, que estableció el desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas y personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, dispuso en su ar-

tículo 1º que “el personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, que se retire del Servicio por cualquier causa que no fuere la destitución o expulsión, tendrá derecho a percibir, independientemente de la pensión de retiro y de todo otro beneficio de previsión que pudiere corresponderle, una indemnización de desahucio, que se pagará por la citada Caja. El desahucio del personal que fallezca en servicio corresponderá a los beneficiarios de la pensión de montepío del causante. En caso de no existir esos beneficiarios, los herederos abintestato del causante tendrán derecho a la devolución de los descuentos hechos para el desahucio, sin intereses.”

De acuerdo con la Ley 7.295 la Caja ya citada ha otorgado al personal que se retira la indemnización correspondiente, toda vez que se había estimado que este beneficio era compatible con la indemnización de desahucio de la Ley Nº 8.895 y respecto de la cual el personal efectúa la imposición del 5% de sus sueldos imponibles para el retiro.

Sin embargo, la Contraloría General de la República ha emitido un dictamen con fecha 9 de abril de 1962 en el cual concluye que dicho personal no tiene derecho a la indemnización de la Ley Nº 7.295 en atención a que ese beneficio es incompatible con el de la Ley Nº 8.895, pues sostiene que ésta habría derogado tácitamente a aquélla.

Es indudable que esta situación acarreará graves perjuicios a la Caja mencionada, en atención a que, estando impedida de indemnizar por existir dicho dictamen será demandada por los empleados que dejen de servir.

Lo anterior y teniendo presente la política sustentada por el Gobierno en orden de eliminar toda pluralidad de beneficios para una misma causa, mueve al Ejecutivo a proponeros un proyecto de ley que tiende a regularizar lo actuado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional

con anterioridad al Dictamen de la Contraloría General de la República y a autorizar la distribución entre los beneficiarios de los fondos que se hubieren acumulado hasta la fecha del referido dictamen.

En mérito de lo expuesto vengo en someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.* — Decláranse válidamente hechos los aportes patronales que la Caja de la Defensa Nacional hizo a su personal, por concepto de 8,33% de los sueldos, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 7.295, hasta el 9 de abril de 1962, fecha del dictamen de la Contraloría General de la República, que declaró que este personal no tiene derecho a dicho beneficio.

Autorízase al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja para que, sin más trámite, gire a favor del personal de la Institución los fondos acumulados en sus respectivas cuentas individuales y para alzar las hipotecas que garantizan la devolución de los mismos fondos.”

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.* — *Hugo Gálvez Gajardo.* — *Julio Pereira Larraín.*

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 1.364.— Santiago, 23 de abril de 1963.

El señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago, por oficio Nº 442, de 8 de abril en curso, dice a este Ministerio lo siguiente:

“Por oficio Nº 1.067 de 26 de marzo ppdo., el Ministerio del Interior comunicó a esta Alcaldía que el Honorable Diputado señor Mario Hamuy Berr solicitó a esa Secretaría de Estado se dirigiera a esta Ilustre Municipalidad para que considerara la conveniencia de pavimentar diversas calles del sector Recoleta, es-

pecialmente la Avenida Einstein, Maipú, Roble y San Gerardo.

Sobre el particular, transcribo a V. S. el informe emitido por la Dirección de Pavimentación:

“En relación a la petición formulada por el Honorable Diputado señor Mario Hamuy Berr a fin de que se pavimenten las calles Einstein, Maipú, Roble y San Gerardo, me es grato informar a US. que la pavimentación de todas estas calles del sector Recoleta está incluida en el Plan de Pavimentación del presente año y es así como en la actualidad se están terminando los trabajos de Avenida Einstein, para proseguir con el resto de las calles ya indicadas”.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su conocimiento, con relación a su oficio N° 6.396, de 6 de marzo último.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 1.323.—Santiago, 19 de abril de 1963.

Por nota N° 769, de 12 de marzo último, el suscrito puso en conocimiento de V. E. a raíz de la petición que formulara el Honorable Diputado don Armando Holzapfel Alvarez, que con esa misma fecha se había solicitado al Ministerio de Obras Públicas consultara los fondos correspondientes para la iniciación de las obras del nuevo cuartel para Carabineros en Nueva Imperial.

Al respecto, nuevamente tengo el honor de manifestar a V. E., para conocimiento del referido parlamentario, que la Dirección de Arquitectura por oficio N° 759, de 9 de abril en curso, ha hecho presente al suscrito la imposibilidad de atender esta petición con el Presupuesto de 1963, ya que éste se encuentra totalmente comprometido, razón por la cual se tratará de considerar la construcción aludida en el Plan de Obras de 1964, siem-

pre que las disponibilidades de fondos as lo permitan.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“N° 195.— Santiago, 18 de abril de 1963.

Me refiero a los oficios N°s 6.413, 6.414 y 6.426 de esa Honorable Cámara de Diputados, por medio de los cuales el Honorable señor Jorge Aspée Rodríguez, solicita que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado proceda a considerar la conveniencia de reparar y ampliar las actuales instalaciones de la estación ferroviaria de Limache; que acuerde la construcción de un nuevo local para el funcionamiento de la estación ferroviaria de Quillota; y que se proceda a realizar los trabajos necesarios con el fin de habilitar para el uso de la Escuela Industrial de Valparaíso, el túnel que pasa bajo la línea férrea, en el sector comprendido entre los muros de la Avda. España y edeslinde de los ex Astilleros Bremen, en el límite de Valparaíso con Viña del Mar.

Sobre el particular, cúmpleme informar a US. que los trabajos de “ampliación de la estación Limache” y los de “construcción de un nuevo edificio para Quillota”, no se podrán ejecutar debido a que en la actualidad la Empresa de los Ferrocarriles no dispone de ítem en su presupuesto ni de los fondos necesarios para realizar estas obras.

En relación con los trabajos de “construcción marco de concreto armado para la Escuela Industrial de Valparaíso”, me es grato expresar a US. que la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles por nota N° 0.241/02012, de 30 de marzo del presente año dio respuesta sobre el particular al señor Ministro de Educación Pública, señalando que: “la solución recomendable, para resolver este problema era la de un marco rígido de concreto armado, construido dentro de los estribos

existentes y rebajando el radier, para permitir una altura libre de dos metros, con un ancho de 2,45 metros. El costo de esta obra alcanzaría a la suma de 8.329 escudos, y podría ser ejecutada en 90 días, a contar desde la fecha en que se materializara su financiamiento, con el depósito de dicha cantidad en Caja de dicha Empresa.

Es todo cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de U. S. con respecto al problema planteado por el Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez.

Saluda atentamente a U. S. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 689.— Santiago, 20 de abril de 1963.

El Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez solicitó se dirigiera oficio a esta Secretaría de Estado, pidiendo la construcción de un local escolar en Caleta Quintay, provincia de Valparaíso.

Al respecto debo informar a U. S. que la donación a que se refiere el Honorable señor Diputado, aún no se perfecciona, por cuya razón no se dispone de terrenos para la construcción del local escolar que se solicita.

Saluda atentamente a U. S. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 309.— Santiabo, 17 de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6.427, de 7 de marzo ppdo., enviado a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Jorge Aspée R., por el cual solicita el cambio de las matrices en la red de agua potable del Cerro Molino, de la ciudad de Valparaíso, cúpleme informar a V. S. que el proyecto de mejoramiento de dicha red se encuentra en sus trámites finales.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 305.— Santiago, 17 de abril de 1963.

En atención al oficio Nº 6.379, de 5 de marzo próximo pasado, por el cual V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del Honorable Diputado don Raúl Morales Adriasola, que se incluya en el Plan de Obras del presente año, la construcción del camino de Alcaldeo a Rauco, provincia de Chiloé, cúpleme manifestar a V. S. que dicha obra no figura en el Plan citado.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 306.— Santiago, 17 de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6.253, de 25 de enero último, enviado a este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Gustavo Loyola Vásquez, relacionado con diversos problemas que afectan a la agricultura en la provincia de Bío-Bío, y entre otros, con la terminación de los estudios del Canal Alto del Laja y Canal Bío-Bío Norte, cúpleme informar a V. S. lo siguiente:

El proyecto de los Canales del Laja, se encuentra actualmente en poder de la firma norteamericana Blauvelt Engineering Co., con el objeto de estudiar su factibilidad, esperándose que en el presente mes emitan el informe correspondiente, lo que permitirá a la Dirección del Ramo resolver en definitiva el financiamiento de la obra.

Respecto al Canal Bío-Bío Norte, debo decir a V. S. que ésta es una obra construida por la Dirección de Riego entre los años 1935 y 1937, la que fue entregada a la Asociación de Canalistas respectiva a comienzos de 1944.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 307.— Santiago, 17 de abril de 1963.

En atención al oficio de V. E. Nº 6.305, de 30 de enero último, por el que tiene a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado, señor Luis Papic Ramos, que se ejecuten los trabajos de prolongación del camino de Ciruelos a Pureo, en la comuna de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, cúmpleme informar a V. S. que la ruta en referencia no está incluida en el Plan del presente año de la Dirección de Vialidad.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 310.— Santiago, 18 de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6,298, de 31 de enero último, por el cual solicita, en nombre de los Honorables Diputados don Ricardo Valenzuela S. y don Iván Urzúa A., que se realicen los estudios necesarios para habilitar la Cuesta de Cantarrana, ubicada en la localidad de “La Vinilla”, en San Vicente de Tagua-Tagua, cúmpleme informar a V. S. que para disminuir la pendiente existente de hasta 18% que tiene esta cuesta, a 13%, es necesario ejecutar un corte en roca de 1.663 m³, con un costo de Eº 7.882,62, suma de la cual no dispone, por ahora, la Dirección del ramo.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 316.— Santiago, 19 de abril de 1963.

Por oficio Nº 6.306, de 30 de enero último, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Víctor González Maertens, la habilitación definitiva de un

tramo de 10 kilómetros del camino de Tres Esquinas hasta el Puente Huichahue, provincia de Cautín.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que el costo de la obra alcanza a Eº 32.388,92, suma que no está contemplada en el Plan de Inversiones del presente año.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

13.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 21.841.—Santiago, 22 de abril de 1963.

Tengo el agrado de adjuntar a V. E. el informe sobre el ejercicio financiero fiscal, correspondiente al año 1962, y el estado de la Hacienda Pública al 31 de diciembre del mismo año.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cima*”.

14.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS

“Honorable Cámara:

La Comisión de Vías y Obras Públicas ha prestado su aprobación a un proyecto de ley, originado en un Mensaje y calificado con “suma” urgencia, que autoriza al Presidente de la República para otorgar una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda.

En el mes de noviembre del año ppdo., el Supremo Gobierno envió al Congreso Nacional un Mensaje con el objeto de darle una nueva estructura al Ministerio de Obras Públicas.

Dentro de esta reorganización se contempla un párrafo especial con el objeto específico de remunerar, tanto al personal técnico como administrativo, en forma adecuada, en relación a las labores especializadas de sus funcionarios, la mayoría de los cuales están en posesión de la técnica moderna.

Sin embargo, debido a la complejidad del proyecto, hasta la fecha no ha podi-

do la Comisión despacharlo con la prontitud que requiere el caso.

En este evento, solicitó del Ejecutivo el patrocinio de un proyecto de ley, con el objeto de otorgar al personal del Ministerio y de la Corporación de la Vivienda una bonificación.

La razón no ha sido otra entonces, que paliar en parte la aflictiva situación económica de ambos personales.

El Gobierno solidarizó con este anhelo de la Comisión y ha remitido un proyecto que mejora en forma transitoria y mientras se discute el proyecto de Reorganización del Ministerio, los sueldos del personal ya mencionado.

El Gobierno expresa en la parte expositiva del Mensaje, que con motivo de las medidas de ajuste monetario que ha debido adoptar, se han producido últimamente aumentos en los precios, debido a lo cual, es de justicia devolver a los empleados del sector público, que no han tenido reajustes por leyes especiales, la capacidad adquisitiva disminuida por las razones expuestas.

Las características más relevantes del proyecto en informe, pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

1º—Se autoriza al Presidente de la República para otorgar por Decreto Supremo, por una sola vez, una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda;

2º—Esta bonificación no será considerada como sueldo para los efectos previsionales, con excepción del pago del impuesto a la renta;

3º—La bonificación será considerada como anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento económico o de reestructuración, como sería el proyecto que depende de esta Comisión; y

4º—El mayor gasto que significa el cumplimiento de esta ley, se imputa a la Cuenta F 97, en lo que se refiere al personal del Ministerio de Obras Públicas. Tratándose del personal de la Corpora-

ción de la Vivienda, se la autoriza para que modifique sus presupuestos y se faculta al Presidente de la República para ordenar los traspasos necesarios, sin sujeción a las limitaciones que impone la Ley Orgánica de Presupuesto.

El proyecto se aprobó con algunas modificaciones.

En el artículo 1º se agregó al personal de los Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda.

Las razones que tuvo la Comisión fueron de que la bonificación solamente favorecía al personal de la Planta Administrativa de la institución. No consideraba el proyecto al personal de empleados administrativos en general y auxiliares de servicio. Este último está igualmente afectado por una situación económica difícil y, desgraciadamente no se le ha dado una solución adecuada, la que se considera en el proyecto de Reestructuración del Ministerio de Obras Públicas.

El artículo 3º sufrió una modificación que consiste en cambiar la expresión "periódicamente" por "mensualmente". La Comisión adoptó este acuerdo porque ese fue el propósito del Ejecutivo, conforme a lo expresado por el señor Ministro de Obras Públicas, criterio que también sustentan sus miembros.

Aunque no es del resorte de esta Comisión, el estudio del financiamiento del proyecto, se dan aquí algunos antecedentes para ilustrar el criterio de los señores Diputados.

Hay dos financiamientos, el primero destinado al personal del Ministerio de Obras Públicas que se carga a la cuenta F 97; y, el segundo, destinado al personal de la Corporación de la Vivienda, con sus propios recursos.

El artículo 47 del Decreto N° 1.000, de mayo de 1960, del Ministerio de Obras Públicas imputa el pago del personal al 7,5% de los fondos ordinarios, extraordinarios y especiales, destinados a los estudios, construcción y conservación de obras públicas.

Esta Cuenta, deducidas las sumas ya comprometidas, tiene un saldo de tres millones quinientos mil escudos para el presente año. Esa suma está considerada en el financiamiento del proyecto que reestructura el Ministerio de Obras Públicas, y como el proyecto en informe consiste en dar una bonificación al personal de ese Ministerio en forma transitoria y mientras se aprueba el proyecto antes mencionado, se imputa el gasto a la Cuenta F 97, citada.

En lo que respecta al financiamiento de la bonificación que se otorga al personal de la Corporación de la Vivienda, éste se hará con fondos propios. Para este efecto es necesario facultar a la institución para modificar sus presupuestos y al mismo tiempo facultar al Presidente de la República para ordenar los trasposos que sean necesarios para el cumplimiento de estos fines.

Por las consideraciones expuestas, esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con modificaciones, en los siguientes términos

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Se autoriza al Presidente de la República para otorgar por Decreto Supremo, por una sola vez, una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa y Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda.

Artículo 2º—Esta bonificación no será considerada sueldo para los efectos previsionales y otros, salvo para el pago del impuesto a la renta, y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos Servicios.

Artículo 3º—El pago de esta bonificación se hará mensualmente en la forma que determine el Presidente de la República.

Artículo 4º—El mayor gasto que irrogue esta ley para el Ministerio de Obras Públicas, se cargará a la Cuenta F 97 pa-

ra cuyos efectos, la autorización a que se refiere el inciso segundo del artículo 47 del Decreto N° 1.000, de mayo de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, la ejercerá el Presidente de la República.

Artículo 5º—Se autoriza a la Corporación de la Vivienda para modificar sus presupuestos a fin de atender al pago del mayor gasto de la bonificación para el personal de su Planta Administrativa y Servicios Menores y se faculta al Presidente de la República para ordenar los trasposos necesarios sin sujetarse a las limitaciones que impone la Ley Orgánica de Presupuestos.”

Sala de la Comisión, a 11 de abril de 1963.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Gaona (Presidente), Araya, Barra, Decombe, Da Bove, Eguiguren, Lehuedé, Lorca, Morales don Joaquín, Reyes y Tagle.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Da Bove.

(Fdo.): *Francisco Hormazábal L.*, Secretario”.

15.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto de origen en un mensaje, calificado de “suma” urgencia, y con informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, que autoriza al Presidente de la República para conceder una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la planta administrativa de la Corporación de la Vivienda.

La Comisión contó con el concurso de los señores Ernesto Pinto y Guillermo Ríos, Ministro y Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente. Recibió en su seno, además, como representantes de los colegios profesionales y organismos representativos de los personales incluidos en el proyecto, a los señores Mario Du-

rán, del Colegio de Ingenieros y Técnicos; Gastón Etcheverry, Renato Jaramillo y Moisés Bedrack, del Colegio de Arquitectos; Henry Teillery y Jorge Bravo, de la Federación de Empleados del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Paiva, del Núcleo de Arquitectos; Oscar Baeza y Víctor Espinoza, del Núcleo de Constructores Civiles; Felix Huespe, María Aisin y Rubén Venegas, de la Asociación de Contadores colegiados; Raúl Vergara, de la Asociación de Ingenieros; Juan Rivas, de la Asociación de Técnicos y Constructores Civiles Colegiados; Ena García, Rafael del Pozo y Jorge Champín, del personal de Obras Sanitarias; Pablo Sims y Víctor Rodríguez, de la Asociación de Técnicos Universitarios, y Hernán Mery, Antonio Campos y Luis Messina, de la Federación de Obreros del Ministerio ya nombrado.

El objetivo básico del proyecto es anticipar los efectos de la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo a las remuneraciones del personal, mediante el otorgamiento de una bonificación imputable al mejoramiento económico que en definitiva éste obtenga como consecuencia del despacho de la ley sobre la materia que se encuentra en actual tramitación en el Congreso Nacional.

En efecto, como consecuencia del plan de obras públicas emprendido por el Gobierno y de la intensificación que es previsible en él en cumplimiento del Plan Decenal de Desarrollo, ha sido necesario estudiar una total reestructuración del Ministerio del ramo, cuya elaboración ha demorado alrededor de dos años, incluyendo en este lapso el período en que el propio Ejecutivo preparó el mensaje correspondiente y la tramitación parlamentaria del mismo. Expresa la Comisión técnica en su informe que a causa de la complejidad de la iniciativa mencionada solicitó del Ejecutivo el patrocinio de un proyecto de ley que otorgase a los personales afectados una bonificación.

Tanto el proyecto de reestructuración

definitiva como el que ahora se informa comprenden al personal del Ministerio de Obras Públicas como al de la Corporación de la Vivienda, tanto administrativo como de servicios menores.

El Ejecutivo, por su parte, conceptúa como base fundamental de la reestructuración el mejoramiento de las remuneraciones del personal y la nivelación de algunas desigualdades existentes en éstas y así lo ha propuesto en aquella iniciativa; pero habiéndose producido entretanto la situación cambiaria que es de conocimiento público y sus consecuencias en la elevación del índice de precios de los últimos meses respecto del existente en años anteriores, juzgó indispensable paliar rápidamente la aflictiva situación económica que se producía a los personales ya mencionados a causa de la demora.

La Comisión coincidió con los fundamentos del proyecto y le prestó su aprobación con diversas modificaciones que, en conjunto, sin variar básicamente la intención manifestada en él, tienden a precisar su alcance, en conformidad a ideas manifestadas en el debate.

Es así como propone sustituir el texto del artículo 1º por otro que fija su vigencia desde el 1º de enero del año en curso y especifica que la bonificación tiene el doble objetivo de nivelar las remuneraciones, por una parte, y aumentarlas, por otra, hasta en un 40%.

Aceptó, también, un inciso nuevo propuesto por el Ejecutivo, que extiende la aplicación de la ley en proyecto al personal de la Planta Suplementaria de Hacienda destinado al Ministerio de Obras Públicas a la fecha de vigencia de ella.

Propone, también, suprimir la frase final del artículo 2º, principalmente con el objeto de evitar la posibilidad de que su aplicación pueda resultar en un caso dado perjudicial para aquellos funcionarios que en definitiva reciban menores aumentos en la ley que se dicte sobre reestructuración que en la presente, si ello llegase a suceder, y en el entendido de que la bonificación que ahora se estable-

ce expirará en el momento en que comiencen a regir los nuevos sueldos que se determinen en la futura ley de reestructuración.

El artículo 4º imputa el gasto que demande la bonificación para el personal del Ministerio de Obras Públicas al rendimiento de la Cuenta F 97 del Cálculo de Entradas de la Nación. Esta Cuenta se forma en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto N° 1.000, publicado en el Diario Oficial de 22 de julio de 1960, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, con el "7,5% de los fondos ordinarios, extraordinarios y especiales destinados a los estudios, construcción, conservación y explotación de obras públicas". Tiene un saldo no comprometido equivalente a unos Fº 3.500.000, suma casi igual a aquella en que se ha calculado el costo de la reestructuración. La bonificación que ahora se concede tiene casi el mismo costo, pues el propósito del Ejecutivo es que ella sea prácticamente igual a la futura reestructuración.

Como el financiamiento del pago de los obreros dependientes del Ministerio de Obras Públicas es diferente de aquel que se utiliza para los empleados, la Comisión agregó una frase intercalada y un inciso final con el objeto de evitar la posibilidad de que los fondos provenientes de la Cuenta F 97 sean insuficientes para ambos objetivos, o que el cumplimiento de uno pueda lesionar la integridad del otro.

En cuanto al financiamiento de la bonificación al personal de la Corporación de la Vivienda, según dispone el artículo 5º se hará con fondos propios y sin interferir el del Ministerio. Para ello se autoriza a la institución mencionada para modificar sus presupuestos y se faculta al Presidente de la República para ordenar los traspasos necesarios, sin sujetarse a las limitaciones que al respecto impone la Ley Orgánica de Presupuestos.

Por las consideraciones hechas presentes, la Comisión de Hacienda acordó re-

comendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 1º—A partir del 1º de enero de 1963 el personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y el personal de la planta administrativa y de Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda recibirán una bonificación que deberá cumplir los siguientes fines:

a) Nivelar las remuneraciones dentro de los grados de cada planta, y

b) Producida la nivelación la bonificación será de hasta el 40% de la remuneración.

Tendrá derecho a percibir esta bonificación el personal contratado a honorarios en el Ministerio de Obras Públicas que trabaja con jornada completa.

Asimismo, gozará de esta bonificación el personal de la Planta Suplementaria de Hacienda, destinado en el Ministerio de Obras Públicas a la fecha de vigencia de esta ley".

Artículo 2º

Suprimir la frase final: "y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos servicios".

Artículo 4º

Intercalar entre las palabras "esta ley para" y "el Ministerio de Obras Públicas" la siguiente: "el pago de los empleados".

Consultar el siguiente inciso final:

"Con respecto a los obreros el pago se cargará a la misma Cuenta F 97 ó a los ítem y partidas con que se pagan sus jornales".

Sala de la Comisión, 23 de abril de 1963.

Acordado en sesiones de fecha 16, 17 y 22 del actual con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Brücher, Ca-

demártori, Eluchans, Gumucio, Leigh, Mercado, Musalem, Ramírez, Silva, Tuma y Urrutia don Ignacio.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Gumucio.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

16.—OFICIO DE LA COMISION ESPECIAL DE ACUSACION

“Nº 1.— Santiapo, 19 de abril de 1963.

Tenbo a honra poner en conocimiento de V. E. que la Comisión encarpada de conocer la acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna Schiell, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior de la Corporación procedió a constituirse y eligió Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Mario Sharpe Carte*.— *Jaime de Larraechea P.*”

17.—MOCION DEL SEÑOR MUGA

“Honorable Cámara:

Por ley Nº 15.176, de 16 de marzo de 1963, se concedió pensión, por gracia, a numerosos ex servidores de la ex Empresa de Transporte Colectivos del Estado, en atención a que fueron obligados a abandonar sus cargos por causas enteramente ajenas a su voluntad, sin ningún beneficio previsional.

Desafortunadamente, por razones que no es del caso exponer en esta moción, inimputables a personas alguna, en la mencionada ley se consignan diversos nombres de beneficiarios con sus nombres o apellidos que adolecen de defectos o errores tipográficos, vale decir, que tienen letras cambiadas o que tienen sílabas de más.

Ahora bien, como estos errores no pueden ser corregidos administrativamente debido a que la ley Nº 15.176 se encuentra vigente, sólo procede reparar esos errores por medio de una ley especial, a lo cual tienen el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único*.—Rectifícanse, en el ar-

tículo único de la ley Nº 15.176, de 16 de marzo de 1963, los nombres propios y apellidos que a continuación se indican, en la forma que en cada caso se señala:

DICE:

Calfio Huniqueo, Segundo
Godoy Fernández, José del T.
Meza Davia, Alamiro
Retamal viuda de Caringa, Cristina
Rubio Moris, Carlos
Romás Torres, José Agustín

DEBE DECIR:

Calfio Huenoqueo, Segundo
Godoy Faúndez, José del T.
Meza Devia, Alamiro
Retamales viuda de Caringa, Cristina
Rubio Mori, Carlos
Román Torres, José Agustín.”
(Fdo.): *Pedro Muga González*”.

18.—MOCION DEL SEÑOR URRUTIA DE LA SOTTA

Proyecto de ley:

“*Artículo único*.—Concédese, por gracia, y para el sólo efecto de la jubilación al señor Ramón Corail Valenzuela, el derecho a reajustar su pensión de jubilación con renta computable que corresponde a la 3ª Categoría de la Dirección General de Correos y Telégrafos del Estado, Planta Directiva, para todos los efectos legales.

El mayor gasto que demande la presente ley, será de cargo al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Ignacio Urrutia de la Sotta*.”

19.—PRESENTACIONES

Cuatro presentaciones con las cuales las personas que se indican, solicitan los beneficio que se señalan:

Doña Emma Bravo Gallegos, pensión;
Don Federico García Barraza, pensión;
Doña Leonor Elena Núñez Tolrá, aumento de pensión, y
Doña Blanca Rosa Ortiz Loyola, pensión.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 70ª, 71ª, 72ª, y 73ª, se encuentran a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos de la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL PERIODISTA SEÑOR CARLOS DAMIAN IGLESIAS ROJAS, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Guerra ha solicitado la venia de la Sala para rendir un homenaje.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el tiempo necesario para ello, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Quién solicita tiempo, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Guerra.

El señor MONTES.—¿A quién le rendirá homenaje?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Al periodista, don Carlos Damián Iglesias, recientemente fallecido.

Si le parece a la Sala, se le otorgará el tiempo necesario al Honorable señor Guerra, sin perjuicio, repito, de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA (poniéndose de pie).—Señor Presidente, con profundo pesar ocupó la Tribuna del Parlamento, para rendir un justo y sentido homenaje a la memoria de uno de los más distinguidos

hombres de bien que, con sin igual espíritu, entregó lo mejor de su vida a la causa de la defensa de las libertades públicas y del periodismo, me refiero a don Carlos Damián Iglesias Rojas.

Su vida entera la dedicó al periodismo, al periodismo activo y combatiente, luchando siempre por obtener soluciones prácticas y efectivas para los problemas de la ciudadanía.

Cada vez que era necesario emprender una fuerte campaña, ahí estaba impulsándolas don Carlos Damián, en primera fila, con su periodismo ágil y su sentido de responsabilidad.

Nació don Carlos Damián Iglesias en Antofagasta en 1881. Desde su infancia sintió especial atracción por las artes y las letras. Cada diario, revista, libro o impreso que llegaba a sus manos, no sólo le era interesante por su contenido, sino por su formato y por su forma de escribirlo: por su impresión.

Su sincera vocación por las artes gráficas lo llevó a convertirse en un distinguido profesional y un eficiente maestro.

A esto se debe que la mayor parte de los técnicos en las artes gráficas que prestan sus servicios en Tarapacá, fueron formados por él, como su profesor, o como su maestro práctico.

Fundó, entre otros, el diario "La Gaceta Popular" en Arica, "La Gaceta", y hace pocos años "La Defensa", prestigioso rotativo, que está marcando rumbos en el periodismo regional.

Como patriota a toda prueba, fue el paladín de la defensa de la soberanía nacional cuando se pretendió entregar un pedazo de nuestro territorio.

El ejemplo de una vida entera de esfuerzo ejemplar, de actividad creadora, está señalando a los suyos una senda periodística que, con acierto, están siguiendo.

Su vida fue un constante batallar por los ideales de un buen demócrata, su pluma defendió la Patria y emprendió campañas de hondo significado, su talento llevó a los suyos a la carrera periodística.

Hombres como el señor Carlos Damián Iglesias Rojas, dejan un vacío muy difícil de llenar y un recuerdo siempre latente en todos los que tuvieron el honor de conocerlo a aquilatar su actuación pública.

Rindo, señor Presidente, a este chileno ejemplar mi homenaje de respeto a su obra impecadera. A su distinguida señora esposa doña Emma Rojas viuda de Iglesias y a sus hijos Esperanza, Consuelo, Lidia, Nora, Teresa, Jorge, Hernán y Rolando como igualmente a los numerosos miembros de su familia les expreso mi sincero pesar y mi deseos de que el Altísimo les dé fuerzas para sobrellevar este mandato del destino.

He dicho.

2.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde conocer del proyecto, originado en una moción, que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar uno o más empréstitos.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Jaque y el Honorable señor Brücher, de la de Hacienda.

Boletín N° 9.727-A.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor JAQUE.— Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior prestó su aprobación a un proyecto de ley originado en una moción del Diputado que habla, presentada conjuntamente con el Honorable señor Jerez, y destinado a autorizar a la Municipalidad de Talcahuano

para contratar uno o varios empréstitos.

La corporación edilicia mencionada tiene el propósito de realizar diversas obras de adelanto comunal; pero, lo mismo que sucede con la mayoría de las Municipalidades del país, carece de toda posibilidad de afrontar esta situación con sus recursos ordinarios. En tales condiciones, hemos estimado que la contratación de uno o más empréstitos sería el medio más adecuado para realizar esos objetivos de bien público.

Este ha sido, entonces, el motivo que ha impulsado a los autores de la iniciativa en debate para entregar a la Municipalidad de Talcahuano las herramientas jurídicas y los recursos indispensables para que pueda llevar a cabo el plan en proyecto.

Los problemas que hoy afectan a la comuna de Talcahuano, de orden demográfico, habitacional, urbanístico, hospitalario y sanitario, como aquellos derivados de la falta de red de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica de que carecen numerosos sectores del puerto mencionado, revisten una extraordinaria gravedad.

Como lo establece el informe de la Comisión de Gobierno Interior, que tengo a la vista, las causas fundamentales que han provocado este lamentable estado en que se encuentra Talcahuano deben buscarse en su acelerado crecimiento demográfico, el más alto del país, y en el vertiginoso proceso de industrialización que ha experimentado. Como dato ilustrativo sobre esta materia, puedo indicar a la Honorable Cámara que Talcahuano tenía hace diez años aproximadamente 40 mil habitantes y en la actualidad sube de los 100 mil.

Este rápido crecimiento de la población se ha producido principalmente por el proceso ascendente de creación de numerosas y variadas industrias en la región, y ya se ha anunciado, —según establece el citado informe de la Comisión de Gobierno Interior— la instalación de un aeródromo internacional, la construcción del puerto comercial de San Vicente, de una

refinería de petróleo, de nuevas industrias derivadas de la Compañía de Acero del Pacífico, etcétera.

Esta situación ha traído aparejada, como es lógico suponer, la agudización de antiguos problemas comunales o el afloramiento de nuevas condiciones de vida inherentes al citado proceso de industrialización. De ahí, entonces, el motivo por el cual hemos presentado este proyecto de ley. La Comisión de Gobierno Interior autorizó para que se consultara una cantidad máxima de un millón seiscientos mil escudos, la que podría ser contratada a título de empréstito por la Municipalidad de Talcahuano.

La Comisión de Hacienda ha elevado a dos millones de escudos este monto, basada en las mayores posibilidades de financiamiento. Esto ha permitido crear nuevas partidas y, al mismo tiempo, aumentar, consecencialmente, algunos rubros referentes a obras de adelanto comunal. Sobre el particular, expresa el informe de esta Comisión. "El servicio del empréstito y sus intereses se realizará a base de una prórroga de un impuesto ya vigente y el establecimiento de uno nuevo. En efecto, por el inciso 1º del artículo 5º se prorrogó la contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna ya mencionada que estableció el artículo 4º de la ley 11.779, y que fue prorrogada por la ley Nº 13.025. El inciso segundo del mismo artículo establece una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los mismos bienes. Cabe hacer presente que, como lo expresa el informe de la Comisión técnica, el 31 de diciembre de 1961, expiró una contribución adicional de un uno por mil sobre los bienes raíces que había establecido la Ley Nº 12.434, de modo que el impuesto nuevo significará, en el fondo, sólo un aumento de un uno por mil respecto de aquella situación preexistente".

"La comuna de Talcahuano tiene un avalúo imponible de Eº 68.656.711 y la

tasa actual de contribuciones a la propiedad raíz tiene un promedio de 13,85 por mil, según los antecedentes oficiales de que dispuso la Comisión. Estas cifras aseguran un rendimiento anual de unos 274 mil escudos, suma suficiente para la amortización y pago de intereses de la deuda en los diez años que establece el proyecto."

"La Comisión agregó también una disposición nueva tendiente a evitar que estos nuevos impuestos a la propiedad raíz signifiquen un impacto demasiado grande al entrar en vigor los nuevos avalúos que se preparan en cumplimiento de la Ley Nº 15.021".

Por otra parte, debo hacer presente que el próximo año el puerto de Talcahuano celebra 200 años de existencia y la mejor manera de conmemorar ese importante acontecimiento histórico sería, precisamente, otorgándole los recursos necesarios para ejecutar la sobras de adelanto que tiene proyectadas.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito a que la Corporación dé su aprobación a este proyecto tal como ha sido despachado por la Comisión de Hacienda.

Concedo una interrupción al Honorable señor Jerez, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, de manera muy breve deseo insistir acerca de dos o tres puntos que interesan respecto de este proyecto, del que somos autores el Honorable señor Jaque y el Diputado que habla. No insistiré en sus aspectos fundamentales. Lo esencial es que la Honorable Cámara le dé su aprobación, ya que, por desgracia, su tramitación ha sido bastante demorosa.

Sin embargo, debemos dejar constancia de que, como las autoridades que debieran preocuparse de la solución de algunos problemas no lo hacen, hemos tenido nosotros que ver modo de dotar de recursos a esta

Municipalidad, justamente para solucionar esos problemas, a través de esta iniciativa legal.

Con el fin de hacer justicia a uno de los gremios más olvidados y postergados, pero que indirectamente ha contribuido en mayor medida al progreso y desarrollo de la comuna de Talcahuano, como es el gremio de pescadores, se consultan en el proyecto varios rubros que los favorecen.

En seguida, debo hacer presente que, aunque no es común en esta clase de proyecto, y a pesar de que las dificultades de todo orden que existen en la comuna de Talcahuano parece que contribuyeran a impedir el desarrollo de actividades de carácter espiritual y cultural, nosotros hemos propiciado, en esta iniciativa, la dotación de recursos para la creación de una Casa de Arte y la Cultura. Existen en Talcahuano numerosos grupos artísticos y culturales que necesitan una colaboración efectiva para continuar, en algún local que sea de su propiedad, y de manera estable, sus actividades, que son realmente un paréntesis en una vida verdaderamente dura e ingrata, a causa de las condiciones poco propicias en dicha comuna.

Por otra parte, se consideran en el proyecto un aporte para la ampliación del Hogar para niños vagos "Ciudad del Niño Ricardo Espinoza", cuya labor es elogiada y aceptada por todos los sectores, aun por aquéllos que no comparten los puntos de vista religiosos de su director y creador.

Además, se han considerado otros aportes para diversas obras de adelanto en el sector sur, de la población "Villa Presidente Ríos" y sus anexos, ya que Talcahuano se está desplazando en su desarrollo habitacional, hacia ese sector.

No deseo excederme en el uso de la palabra, a fin de que este proyecto sea discutido en la presente sesión y despachado en la forma propuesta por la Comisión. Termino mis observaciones reiterando que le daremos nuestros votos favorables y so-

licitamos de la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

El señor BRÜCHER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Brücher, Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor BRÜCHER.—Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente para manifestar que la Comisión de Hacienda prestó su aprobación unánime al proyecto en discusión, que concede autorización a la Municipalidad de Talcahuano para contratar uno o más empréstitos, y del cual son autores los Honorables señores Jaque y Jerez.

Por indicación de diversos señores Diputados de la zona, la Comisión elevó el monto del empréstito de E^o 1.600.000 a E^o 2.000.000. Así se incrementaron las sumas consultadas primitivamente para la construcción de la Escuela Industrial de Talcahuano; la Dirección de Obras Sanitarias podrá dotar de agua potable y alcantarillado a los diferentes barrios de la ciudad; se harán mejoramientos en el Mercado, y otras obras de adelanto comunal en esa prestigiosa comuna.

La comuna de Talcahuano, tiene un avalúo imponible de E^o 68.656.711 y la tasa actual de contribuciones a la propiedad raíz tiene un promedio de 13,85 por mil. Estas cifras tienen un rendimiento anual de unos E^o 274.000. Esta suma es suficiente para la amortización y pago de intereses de la deuda en los diez años que establece el proyecto.

Para los efectos de la aplicación de la ley N^o 15.021, que ordena los nuevos avalúos, la Comisión de Hacienda consultó un nuevo artículo que autoriza al Presidente de la República para determinar una nueva tasa a impuestos extraordinarios que se contemplan en este proyecto. Esta disposición está destinada a evitar que estos nuevos impuestos a la propiedad raíz signifiquen un impacto demasiado grande

sobre los contribuyentes de la comuna de Talcahuano, al entrar en vigor los nuevos avalúos ordenados en la Ley Nº 15.021.

Por estas razones la Comisión de Hacienda prestó su aprobación unánime a este proyecto, de origen en una moción de los Honorables señores Jaque y Jerez.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Melo. A continuación, el Honorable señor Barra.

El señor MELO.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas hemos votado favorablemente este proyecto en las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda porque tiende a hacer justicia a la comuna de Talcahuano.

Parece que los Poderes Públicos piensan que nuestra costa se extiende solamente desde Arica hasta San Antonio, puesto que todos los puertos del sur del país se encuentran en situación desfavorable para poder llevar a cabo el comercio de cabotaje.

Mediante este proyecto se favorece al puerto de Talcahuano, pues se destinan recursos para mejorar las condiciones en que vive su población, en atención a que Talcahuano es el primer puerto militar del país y también un puerto comercial, puesto que se ha establecido en él la industria del acero y numerosas otras derivadas de esa actividad fundamental para nuestro país.

A pesar de estas circunstancias no se han construido en esa zona poblaciones destinadas a los trabajadores y empleados, ni se han modernizado las instalaciones del puerto, que se encuentran en estado ruinoso, sobre todo después del terremoto de 1960. Además, las poblaciones de dicho puerto, que se están ensanchando día a día, carecen de instalaciones de agua potable y de alcantarillado. Hay poblaciones, como "Libertad" y "Caleta La Gloria", que son una verdadera vergüenza para nuestro primer puerto militar.

Por estas razones, los Diputados comu-

nistas aprobaremos este proyecto de ley y estimamos que debe tener también el apoyo de la Corporación de la Vivienda, la Corporación de Fomento de la Producción el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Obras Públicas, las cuales podrían aportar también su cuota para mejorar las condiciones de este puerto, que ha crecido tanto, de la noche a la mañana.

Allí funciona el hospital de Talcahuano, que ocupa un viejo local construido en 1939. El señor Ministro del Interior, que trabajó en ese Hospital, ha dicho que en cualquier momento puede producirse un corto circuito y, en seguida, un incendio, porque está en tan malas condiciones que casi se está cayendo a pedazos. Sin embargo, hasta este momento no ha sido posible acudir en auxilio de esa zona y construir un nuevo Hospital.

Estimamos —repito— que este proyecto hace justicia al puerto de Talcahuano y, en consecuencia, los parlamentarios comunistas lo apoyaremos, para que sea pronto ley de la República.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, nuestros Honorables colegas, señores Jaque y Jerez nos dieron a conocer este proyecto, del cual son autores, que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar uno o más empréstitos.

Con la buena voluntad acostumbrada en estos casos, nos permitieron discutir con ellos la modificación de algunas disposiciones del proyecto primitivo.

En atención a este hecho, los parlamentarios socialistas de la zona, votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate.

Pero, eso sí, para la historia fidedigna de la ley y para su ulterior corrección por las autoridades competentes, queremos dejar constancia de un hecho que responde al ánimo que tuvimos los parlamentarios al participar en la discusión de este proyecto. En el número 1) del artículo 3º

aparece la cantidad de E^o 320.000, como "aporte para la construcción del gimnasio cerrado". No es indispensable entrar en mayores detalles con respecto al número mismo, pero en el espíritu de todos los señores Diputados estuvo el que este aporte es para el gimnasio indicado. Sin embargo, como estaba contemplado construir un grupo de oficinas y otras dependencias, aparte del gimnasio mismo, lamentablemente, según mi opinión, con muy mal criterio, las autoridades encargadas de la ejecución de estas obras, iniciaron primero la construcción de las oficinas y no del gimnasio, que es la aspiración máxima de la ciudadanía deportiva de Talcahuano. De ahí que varios Diputados; entre ellos el Honorable señor Jerez, hayamos aceptado la idea de que estos dineros se destinen para la construcción del gimnasio, porque de lo contrario podría suceder que, como ya está hecha la obra gruesa de las oficinas, se destinaran los E^o 320.000 a la terminación de ellas y no al objetivo principal que he mencionado.

Finalmente, los señores Diputados, que tienen el Boletín a mano, podrán darse cuenta que también se destina un aporte a algo que es profundamente positivo: la educación. Es así como se destinan fondos para la construcción de una Escuela Industrial, para la ampliación del Liceo Coeducacional y otros planteles de enseñanza, que en Talcahuano son de absoluta necesidad. Desgraciadamente, algunos parlamentarios de la zona hemos sido notificados que, para el presente año, no hay un solo centavo para inversión de nuevas obras especialmente de escuelas para la provincia de Concepción.

Por estas razones —repito—, votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA.—Señor Presiden-

te, considero muy justo el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar uno o más empréstitos, a fin de realizar numerosas obras de positivo beneficio para esa comuna y para el primer puerto militar de Chile.

Ahora bien, en el proyecto se consulta una suma fija para efectuar estas obras, lo cual es ridículo, por cuanto el Gobierno, a través de los organismos correspondientes, tiene la obligación primordial de hacer los trabajos de alcantarillado, agua potable y construcción de edificios educacionales. Sin embargo, los diferentes trabajos que es preciso realizar son de gran beneficio para la comuna de Talcahuano. Por este motivo, creo que se trata de un proyecto conveniente, pues con los fondos provenientes de dichos empréstitos se podrá contribuir eficazmente a la labor que desarrollan los señores Regidores de la Municipalidad de Talcahuano.

Por estas razones, los Diputados democráticos nacionales votaremos favorablemente el proyecto de ley en la forma en que ha sido despachado por la Honorable Comisión de Hacienda, esto es, en el sentido de autorizar a la Municipalidad mencionada para contratar uno o más empréstitos hasta por la suma de E^o 2.000.000.

Nada más, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente para expresar que los Diputados del Partido Conservador Unido votaremos favorablemente el proyecto en debate.

En la Honorable Comisión de Gobierno Interior, de la cual formo parte, concurrí con mi voto favorable a esta iniciativa y presenté indicación para incorporar a sus disposiciones algunas otras partidas.

Asimismo, expresé que la ciudad de Talcahuano es una de las más abandonadas. Por este motivo, es preciso allegar recur-

sos extraordinarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades comunales y para adecuar sus barrios y poblaciones a las necesidades de la vida moderna. Ellos constituye una obligación de los gobernantes.

Por estas razones, reitero que del mismo modo como lo hice en la Comisión de Gobierno Interior, concurriré ahora en la Sala, con el resto de los Honorables colegas de estas bancas, a la aprobación del proyecto en referencia que, en la forma en que fue despachado por la Comisión de Hacienda, significa la inversión de 2 millones de escudos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, deseo manifestar sólo dos palabras acerca de este proyecto.

En primer término, debo expresar nuestra satisfacción por cuanto finalmente se ha logrado —después de varios años en que se han presentado diversas iniciativas a la consideración de las Comisiones respectivas de la Honorable Cámara— concretar un proyecto que otorgue recursos extraordinarios a la Municipalidad de Talcahuano, con el objeto de que pueda realizar algunas obras de beneficio popular. Incluso se ha conseguido que este proyecto, de tanta importancia, sea tratado, discutido y despachado en la legislatura extraordinaria de sesiones.

Las parlamentarios de la provincia de Concepción, sobre todo, estimamos de plena justicia entregar fondos especiales a este puerto —el primero en importancia militar, como se le ha llamado— cuyas obras sanitarias y públicas, en general, quedaron sumamente dañadas después del terremoto de 1960.

En seguida, señor Presidente, quiero referirme a un problema sobre el cual me parece conveniente hacer un breve comentario. En el número 26 de la enumeración de aportes que se realizarán con el pro-

ducto de este empréstito, según el orden dado por la Comisión de Gobierno Interior, se consulta una destinación de doce mil escudos para la construcción de locales sociales para los pescadores en las Caletas El Morro, San Vicente, Tumbes y El Puerto. Esta inversión nos parece de extrema justicia. Sin embargo, en el puerto de San Vicente hay una Caleta denominada La Gloria, que alberga a unos cuantos cientos de pescadores. Los planes del Gobierno son instalar en aquel lugar un puerto comercial, lo cual involucra la necesidad de evacuar dicha población, eliminarla de la zona en que está ubicada y hacer salir de su actual sitio de radicación a esos pescadores. Se han realizado algunas gestiones tendientes a obtener el apoyo de organismos estatales, en este caso, del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda, con el objeto de que estos pescadores dispongan de una adecuada ubicación para desarrollar sus faenas específicas. Igualmente, la construcción, en ese lugar, de una población que les signifique la solución del problema habitacional que, naturalmente, se les creará al construirse este puerto comercial, ya que, necesariamente, deberán ser evacuados.

Por eso, pido al señor Presidente solicite el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que tenga a bien informar a la Honorable Corporación cuándo, en qué tiempo y condiciones se iniciará o se realizará la construcción del puerto comercial en la caleta "La Gloria", de San Vicente. Asimismo, que se sirva informar qué solución tiene prevista en estos instantes la Corporación de la Vivienda para la ampliación de la población y la ubicación de los pescadores de la caleta ya citada.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de la Honorable Corporación, en el

sentido indicado por el Honorable señor Montes.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Reglamentariamente, se encuentran aprobados todos los artículos, excepto el 1º y el 3º, respecto de los cuales la Comisión de Hacienda y el Honorable señor Alessandri han formulado indicación.

El señor Secretario dará lectura a la indicación del Honorable señor Alessandri.

El señor CAÑAS (Secretario.—El señor Alessandri propone reemplazar en el inciso final del artículo 3º la frase: “para expropiarlos, con el fin de destinarlos a los objetos señalados”, por la siguiente: “con el acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, para expropiarlos y destinarlos a los objetos señalados”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo 1º con la indicación de la Comisión de Hacienda, para reemplazar la expresión “un millón seiscientos mil escudos” por “dos millones de escudos”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación en referencia.

Acordado.

En votación el artículo 3º. La Comisión de Hacienda propone reemplazarlo por el que figura en el informe.

En votación el artículo 3º propuesto por la Comisión de Hacienda con la indicación del Honorable señor Alessandri que se acaba de leer.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

La Comisión de Hacienda propone, a continuación, un artículo nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

3.—CONCESION DE FRANQUICIAS ADUANERAS A LA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse de las mociones que conceden franquicias aduaneras a la internación de diversos elementos destinados a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada; a las Fundaciones Juan Baburizza y Pedro Pizarro Maureira de Valparaíso; a la Corporación Alianza Cristiana y Misionera de Temuco; a la Unión de Centros Bíblicos de esa misma ciudad; a la Iglesia de Dios de Santiago; a la Asamblea Cristiana de Valparaíso; a la Congregación de las Hermanas del Espíritu Santo de Antofagasta y al Colegio Hispanoamericano de Santiago.

Diputado Informante es el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín Nº 9867.

En discusión el proyecto de ley.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda tuvo a bien refundir iniciativas de diversos Honorables señores Diputados, tendientes a liberar de derechos la internación de una serie de elementos destinados al cumplimiento de los fines espirituales, de solidaridad social y educacionales de la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada; de las Fundaciones Juan Baburizza y Pedro Pizarro Maurei-

ra de Valparaíso; de la Corporación Alianza Cristiana y Misionera de Temuco; de la Unión de Centros Bíblicos de esa misma ciudad; de la Iglesia de Dios de Santiago; de la Asamblea Cristiana de Valparaíso; de la Congregación de las Hermanas del Espíritu Santo de Antofagasta y del Colegio Hispanoamericano de Santiago.

En vista de los altos fines sociales perseguidos por cada una de estas instituciones, la Comisión de Hacienda procedió a aprobar este proyecto de ley y, por mi intermedio, solicita de la Honorable Cámara igual tratamiento, pues se desea beneficiar a las entidades ya señaladas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Permítame, señor Diputado.

Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Qué se vote, señor Presidente!

El señor CLAVEL.—¿Qué se vote!

El señor GUERRA.—¿Qué se vote!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habrá acuerdo para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho a fin de votar estas mociones?

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

4.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA OTORGAR UNA BONIFICACION A LOS EMPLEADOS Y OBREROS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y AL PERSONAL DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto, que tuvo su origen en un Mensaje que autoriza al Presidente de la República para otorgar una bonificación a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al

personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda.

Advierto a la Sala que, en virtud del artículo 198 del Reglamento, este proyecto de ley deberá votarse, en general y particular, al término del Orden del Día.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Da Bove y de la de Hacienda, el Honorable señor Gumucio.

Los informes están impresos en los Boletines N°s 9.868 y 9.868-A.

—Dice el proyecto informado por la Comisión de Vías y Obras Públicas:

“Artículo 1º—Se autoriza al Presidente de la República para otorgar por Decreto Supremo, por una sola vez, una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa y Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda.

Artículo 2º—Esta bonificación no será considerada sueldo para los efectos previsionales y otros, salvo para el pago del impuesto a la renta, y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o restructuración de dichos Servicios.

Artículo 3º—El pago de esta bonificación se hará mensualmente en la forma que determine el Presidente de la República.

Artículo 4º—El mayor gasto que irrogue esta ley para el Ministerio de Obras Públicas, se cargará a la Cuenta F-97 para cuyos efectos, la autorización a que se refiere el inciso segundo del artículo 47 del Decreto N° 1.000, de mayo de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, la ejecitará el Presidente de la República.

Artículo 5º—Se autoriza a la Corporación de la Vivienda para modificar sus presupuestos a fin de atender al pago del mayor gasto de la bonificación para el personal de su Planta Administrativa y Servicios Menores y se faculta al Presidente de la República para ordenar los

traspasos necesarios sin sujetarse a las limitaciones que impone la Ley Orgánica de Presupuestos.”

La Comisión de Hacienda propone las siguientes modificaciones:

“En el artículo 1º, reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 1º.—A partir del 1º de enero de 1963 el personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y el personal de la planta administrativa y de Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda recibirán una bonificación que deberá cumplir los siguientes fines:

a) Nivelar las remuneraciones dentro de los grados de cada planta, y

b) Producida la nivelación la bonificación será de hasta el 40% de la remuneración.

Tendrá derecho a percibir esta bonificación el personal contratado a honorarios en el Ministerio de Obras Públicas que trabaja con jornada completa.

Asimismo, gozará de esta bonificación el personal de la Planta Suplementaria de Hacienda destinado en el Ministerio de Obras Públicas a la fecha de vigencia de esta ley”.

En el artículo 2º, suprimir la frase final: “y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos servicios”.

En el artículo 4º intercalar entre las palabras “esta ley para” y “el Ministerio de Obras Públicas” la siguiente: “el pago de los empleados”, y consultar el siguiente inciso final:

“Con respecto a los obreros el pago se cargará a la misma cuenta F-97 o a los ítem y partidas con que se pagan sus jornales”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra.

El señor DA BOVE.—Pido la palabra.

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Da Bove, Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, el proyecto que conoce en estos momentos la Honorable Cámara, y que dice relación con la bonificación que habrá de recibir el personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y el personal de la planta administrativa de la Corporación de la Vivienda, no es otra cosa que una aspiración de todos los sectores políticos de la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas, que solicitaron del señor Ministro de Obras Públicas el envío del Mensaje correspondiente, a fin de enfrentar, en forma provisional, el mejoramiento de las rentas de esos funcionarios. Como muy bien sabe la Honorable Cámara, en el mes de noviembre del año pasado llegó al Congreso Nacional el proyecto que reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas, en el cual está incluido el mejoramiento de las rentas de su personal sobre la base de una planta única de grados y sueldos, y que está aceptado, en principio, por todos los sectores del mismo. La presente iniciativa, que otorga una bonificación, es una especie de anticipo de aumento, lo que permitirá a esta Honorable Corporación, y especialmente a sus Comisiones, el tiempo y la tranquilidad necesarios para legislar sobre un proyecto que, por su complejidad e importancia, requiere un estudio acucioso.

Así es como la Comisión de Vías y Obras Públicas, en 12 sesiones, que se iniciaron el 12 de marzo y que, incluso, se realizaron durante el último receso parlamentario, pudo auscultar la angustia económica en que se debate el personal de este Ministerio. Por ese motivo solicitamos del señor Ministro de Obras Públicas el patrocinio de esta iniciativa.

El proyecto mismo es muy sencillo y

sólo reglamenta de manera expedita la autorización que se da al Presidente de la República para otorgar esta bonificación. No hemos considerado conveniente concederla de acuerdo a porcentajes, a fin de poder paliar en forma equitativa y con justicia las diferencias de sueldos que existen actualmente en los diversos niveles del personal del Ministerio de Obras Públicas. Por esa razón, la Comisión de Vías y Obras Públicas prestó su aprobación al proyecto que está impreso en el Boletín N° 9.868.

En él también se da esta misma autorización a la Corporación de la Vivienda, a fin de que su personal de la Planta Administrativa permanente, que está regido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 40 en cuanto a sus remuneraciones, pueda recibir esta bonificación, en tanto se legisla en forma definitiva sobre la materia en el proyecto que ya he anunciado, que modifica y reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas.

El señor FONCEA.—¿Que ya lleva dos años!

El señor DA BOVE.—A la Honorable Cámara llegó sólo en el mes de noviembre del año pasado. Sabemos que por la complejidad del problema, ha sido objeto de prolongados estudios previos.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DA BOVE.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Da Bove, puede hacer uso de una interrupción, Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, quisiera consultar al señor Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas cuál es el monto de esta bonificación que se otorga por medio del proyecto de ley en debate y en qué forma beneficia a los personales de las diversas plantas del Ministerio de Obras Públicas y de la planta administrativa y servicios menores de la Corporación de la Vivienda. Porque, repito, de lo que he leído de este

informe y de lo que he escuchado al Honorable Diputado Informante, no he podido deducir cuál es el monto de esta bonificación, ni la forma en que se va a pagar al personal del Ministerio de Obras Públicas.

Muchas gracias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar, Honorable señor Da Bove.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, el proyecto concede autorización al Presidente de la República para que, por medio de decretos, otorgue esta bonificación en base a la futura planta única de grados y sueldos que se establece en el proyecto definitivo que estudia la Comisión de Vías y Obras Públicas.

No se ha querido fijar porcentaje ni contemplar guarismos, porque pudiera ocurrir que, al incluirlos en esta iniciativa, se mantuvieran las diferencias e injusticias que, en cuanto a rentas, existen actualmente en el Ministerio de Obras Públicas. Por eso, dejamos esta materia al criterio del Ejecutivo para que él repare cualquiera injusticia que en que se incurriese en el otorgamiento de esta bonificación, en el proyecto definitivo sobre reestructuración de los Servicios de Obras Públicas.

He concedido una interrupción al Honorable señor Carlos Morales, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, concedo mucha importancia a la consulta formulada hace un momento por mi Honorable colega señor Silva Ulloa, porque, si bien es cierto que el Parlamento pretende entregar esta facultad a S. E. el Presidente de la República, bien vale la pena considerar la necesidad de que, al fijarse las cantidades correspondientes a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda, se

adopten medidas conducentes para que esta distribución sea equitativa y signifique un efectivo alivio económico para ellos.

Es lamentable que en esta oportunidad no contemos aquí con la presencia del señor Ministro del ramo, porque habría sido de mucha importancia, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que él reconociera el pensamiento de los Parlamentarios y algo hubiera dicho sobre esto que mi Honorable colega ha planteado con mucha propiedad.

Solicité esta interrupción a mi Honorable colega señor Da Bove, quien está informando este proyecto, para expresar estas palabras y dar a conocer, además, una resolución adoptada en la tarde de hoy por la Sala de Diputados del Partido Radical.

Lo hago, porque hemos sido requeridos por representantes de la Federación de Empleados y Obreros del Ministerio de Obras Públicas, en orden a que, en lo posible, aceptáramos el artículo 1º de la Comisión de Vías y Obras Públicas tal como viene concebido, y, a su vez, la parte del informe evacuado por la Comisión de Hacienda relacionado con la fecha de vigencia de la ley.

Respondimos a esos dirigentes que la Sala de Diputados radicales había tomado la resolución de votar en forma favorable el artículo 1º de la Comisión de Vías y Obras Públicas, porque pensamos que, con él, no sólo se cumplen los términos del convenio a que se había llegado, como consecuencia de la feliz iniciativa adoptada por la Comisión técnica de la Honorable Cámara, en orden a conceder esta bonificación previa mientras se estudia el proyecto definitivo de reestructuración; pero, además, creemos que, para los efectos de este beneficio transitorio, no tiene mayor importancia la fecha en que éste comience a regir. En lo posible, por ahora, pensamos que bastará que tengamos validez jurídica lo que estamos estudiando desde el momento mismo en que sea publicada la ley en el Diario Oficial; pero, sí, será

importante que en el proyecto definitivo que elaborará el Honorable Congreso, se establezca, como fecha inicial de la conquista de esos derechos, que ellos se les van a entregar a los personales del Ministerio de Obras Públicas desde el 1º de enero de 1963.

Por lo tanto, para disipar las inquietudes de estos personales, podemos expresarles que los Diputados radicales estamos con ellos en lo que se refiere a la fecha de la vigencia que solicitan, aunque fijándola cuando se trate el proyecto definitivo. Pero, mientras stanto, los Diputados de estas bancas, en el afán de apurar el despacho de esta iniciativa, vamos a votar favorablemente el artículo 1º tal como viene concebido por la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas.

Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Diputado Informante.

El señor FONCEA.—¡Hace dos años que están esperando. . .

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría guardar silencio!

Puede continuar el Honorable señor Diputado Informante.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, el proyecto se financia con los recursos que se obtienen a través de la Cuenta F-97 del Cálculo de Entradas de la Nación. Esta Cuenta se forma con el 7,5% de los fondos ordinarios, extraordinarios y especiales destinados a los estudios, construcción, conservación y explotación de obras públicas.

Por eso, reitero también lo aseverado por mi Honorable colega señor Morales Abarzúa, don Carlos, en orden a que la cantidad a repartir como bonificación es una sola y, por lo tanto, al regir uno o dos meses antes no beneficia en nada al personal de Obras Públicas. La suma de ella es de tres millones quinientos mil escudos, y como será una bonificación que habrá de repartirse mensualmente, esta alta Corporación tendrá que convenir en que no tiene importancia que ella sea pa-

gada desde el 1º de enero, porque la suma a repartir, repito, es una sola y puede, entonces, ser una mayor cantidad de aquí en adelante.

Además, señor Presidente, quiero dejar establecido que el ánimo de la Comisión de Obras Públicas, al aprobar este proyecto en cuanto se refiere al personal de la Corporación de la Vivienda, fue sólo el de que por el artículo 5º se bonificara al personal de la planta administrativa y de servicios menores, pues el Vicepresidente de la institución se halla facultado para otorgar esta bonificación al personal contratado particular, cuando se otorgue una como la contemplada en esta iniciativa, al personal de la planta permanente.

Por eso, la Honorable Comisión tuvo a bien aprobar en esta forma el proyecto que tengo el honor de informar en estos momentos. El compromiso con el señor Ministro de Obras Públicas fue el de que el señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda otorgara esta bonificación al personal de empleados particulares inmediatamente después que este proyecto fuera ley de la República.

Señor Presidente, mi Honorable colega señor Hernán Leigh, me ha solicitado una interrupción.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, los Diputados de estas bancas anunciamos los votos favorables a este proyecto...

El señor FONCEA.—¡Pero ésta no es una discusión ya . . . !

El señor LEIGH.—Yo rogaría al Honorable señor Foncea que se dirigiera a la Mesa para pedir interrupciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

¡Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa!

El señor FONCEA.—¡Me van a llamar la atención a mí ahora!

El señor LEIGH.—Señor Presidente, este es un proyecto que tiene características que no podemos dejar de tener en cuenta en este debate; se podría llamar de "emergencia económica". Es una iniciativa que el Ejecutivo acordó enviar al Congreso, desglosando el precepto correspondiente de una de la propia Comisión de Obras Públicas, que debe ser de más lato conocimiento, sobre reestructuración —yo diría de "remodelación"— de los servicios de Obras Públicas.

Así es como, según el informe aprobado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, el artículo 1º del proyecto —en el cual han estado de acuerdo el personal del servicio y el señor Ministro del ramo, que se halla presente en la Sala y que dará a conocer oportunamente la opinión del Ejecutivo y, a la vez, confirmará si es efectivo o no lo que estamos afirmando— es una disposición que prácticamente se convino con el personal y en la que, en términos generales, se entrega al Ejecutivo una facultad para otorgar esta bonificación, en atención a la naturaleza que tiene.

Se ha querido evitar —y en esto ha sido especialmente claro el Diputado Informante, Honorable señor Da Bove, al señalarlo a la Sala— el empleo de expresiones, de guarismos, de porcentajes o de normas rígidas, toda vez que esta bonificación, cuyo monto se conoce, será dado a dichos personales por una sola vez y en tanto se complete la tramitación del proyecto definitivo que reestructura los servicios respectivos.

Por estas razones, repito, los Diputados de estas bancas aprobaremos el artículo 1º redactado por la Comisión de Vías y Obras Públicas. Solicitaremos, por ello, división de la votación en el artículo 1º del informe de la Comisión de Hacienda, porque estamos conformes con su inciso final, esto es, con aquel que hace extensiva esta bonificación al personal de la Planta Suplementaria de Hacienda desti-

nado en el Ministerio de Obras Públicas, a la fecha de vigencia de esta ley.

Entonces, al inciso final del artículo 1º de la Comisión de Hacienda y el texto del artículo 1º aprobado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, contemplan el punto de vista de los Diputados de estas bancas en esta parte del proyecto en debate.

Asimismo, votaremos en contra, naturalmente que si es aprobado nuestro punto de vista respecto al artículo 1º, el artículo 2º del informe de la Comisión de Hacienda, por el cual se elimina la frase final que dispone "y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos Servicios". Porque, señor Presidente, de acuerdo con el texto del informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, es de la naturaleza esencial de esta bonificación su transitoriedad, su dación por una sola vez.

En cuanto al resto de las disposiciones de este proyecto, debemos decir que los Diputados de estas bancas convenimos en aprobar el artículo 4º, que se refiere a la forma de financiar el pago de esta bonificación a empleados y obreros, tal como viene redactado por la Comisión de Hacienda.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Ha terminado el señor Diputado Informante?

El señor DA BOVE.—He concedido una interrupción al Honorable señor Bulnes.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DA BOVE.—En realidad, señor Presidente, no es mi ánimo dirigir el debate, pero sólo voy a conceder esta última interrupción.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego al Honorable Diputado Informante no conceder nuevas interrupciones, porque hay numerosos Diputados inscritos que desean hacer uso de la palabra.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, he anunciado ya que voy a conceder, por última vez, una interrupción, y ella será al Honorable señor Bulnes.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES.—Señor Presidente . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BULNES.—. . . me asalta una duda que me gustaría que el señor Diputado Informante me aclarara. En este proyecto se contempla una bonificación, que se hace extensiva a la Planta Administrativa y servicios menores de la Corporación de la Vivienda. Pero, también, en el Ministerio de Obras Públicas hay una serie de dependencias que tienen, generalmente, administración autónoma. Me explico, señor Presidente: el personal de la Dirección de Obras Portuarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, es incuestionablemente el más postergado dentro de él. Como ésta Dirección tiene administración autónoma, incluso jefatura totalmente autónoma, quisiera saber si su personal está tácitamente involucrado dentro de los beneficios de este proyecto, si va a recibir esta bonificación. Es la consulta que deseaba hacer al señor Diputado Informante.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, en respuesta a la consulta formulada por el Honorable señor Bulnes, debo manifestar que en el artículo 1º de establece esta bonificación para todo el personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda. Como la Dirección de Obras Portuarias depende de este Ministerio, está considerada dentro del proyecto que bonifica al personal.

Nada más, señor Presidente.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio, Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, como ha hecho presente el Honorable señor Da Bove, Diputado Informante de la Comisión de Obras Públicas, quien, en realidad, se ha excedido un poco en el papel de Informante, porque ha pretendido dirigir el debate concediendo la palabra a Honorables colegas de su partido, este proyecto, que autoriza al Presidente de la República para conceder una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la planta administrativa de la Corporación de la Vivienda, ha sufrido una tramitación extraordinariamente larga. La verdad es que la Comisión de Obras Públicas, en vista de ello y a iniciativa del Honorable señor Reyes, don Tomás, acordó desglosar el proyecto y pedir al Ejecutivo que enviara un nuevo Mensaje por el cual se otorgara a los personales de este Ministerio una bonificación, en calidad de anticipo del mejoramiento económico establecido en el proyecto primitivo.

La Comisión de Hacienda aprobó en general el texto del proyecto que venía de la Comisión de Obras Públicas, pero, como es natural, le hizo algunas modificaciones. La primera de ellas se refiere al artículo 1º. La verdad es que, por la forma como venía redactado el proyecto primitivo, este precepto constituía una simple autorización para pagar por una sola vez una bonificación. Como explicación acerca de la forma cómo se haría efectivo el pago de este beneficio, el señor Ministro de Obras Públicas dio cuenta, por la vía de la información, que había llegado a un acuerdo con los personales de su Ministerio sobre las siguientes bases: primero, que el pago de esta bonificación se haría desde el 1º de enero; segundo, que las escalas de sueldos,

incluido el 15%, partirían de Eº 990, decreciendo en un 10% hasta el grado 14º y en un 6% hasta el grado 30º.

La mayoría de la Comisión de Hacienda estimó de que no era conveniente dejar en un estado de vaguedad tan absoluta una autorización de la cual podía hacerse uso o no, ni tenía tampoco ninguna clase de norma para concederla en estricta justicia sin que esto signifique naturalmente que se dude de las palabras del señor Ministro de Obras Públicas, en el sentido de que cumpliría el acuerdo con el personal de su dependencia para pagar la bonificación como él indicó.

Es así como se aprobó una indicación, que se encuentra en la letra a) del artículo 1º del proyecto, que ordena nivelar las remuneraciones dentro de los grados de cada planta. Esta modificación no tiene mayor importancia, si se considera que el señor Ministro de Obras Públicas y el Supremo Gobierno piensan cumplir los acuerdos a que se llegó con los personales de ese Ministerio. Pero, como es natural, la ley queda más claramente establecida para el derecho que tendrá ese personal, estatuyendo que se pueden nivelar las remuneraciones dentro de los grados de cada planta.

Se establece también en esta indicación una autorización para pagar una bonificación de hasta el 40% de la remuneración, como lo indicaba la letra b) del artículo 1º.

Señor Presidente, desde que se envió al Congreso Nacional este proyecto de ley de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y comenzó su discusión, ha pasado demasiado tiempo y, sobre todo, se han producido en el país hechos económicos de extraordinaria gravedad para los sectores asalariados. Dicho Ministerio, por la razón de estar esperando el despacho de su ley, quedó totalmente atrás en las reestructuras o reajustes que tuvieron otros servicios de la Administración Pública.

Por lo tanto, es también de estricta justicia que, a través de la letra b) del

artículo 1º propuesto por la Comisión de Hacienda, pueda el señor Ministro del ramo pagar hasta 40% de bonificación; o sea, queda a criterio total del Gobierno la cuantía a que pueda alcanzar la remuneración supletoria que se da para hacer frente al alza del costo de la vida provocado por la desvalorización monetaria.

Al mismo tiempo, se contempla un inciso que también fue indicación del propio señor Ministro, para que el mejoramiento que da esta bonificación alcance a la Planta Suplementaria del Ministerio de Hacienda que trabaja en el Ministerio de Obras Públicas, con el agregado de que dicho personal pasará a formar parte de la futura estructuración de la planta fija de ese Ministerio.

Respecto al artículo 2º, se suprimió la frase final, en que se hablaba de que éste era un adelanto al proyecto de reestructuración, por la sencilla razón de que no es una costumbre conveniente de parte del Parlamento hacer mención de proyectos que aún no han sido aprobados. No hay ningún riesgo en lo aprobado por la Comisión de Hacienda, desde el momento en que la bonificación que se establece dejará de ser efectiva una vez aprobado el proyecto. Por lo demás, se observa la buena costumbre de no hacer mención de proyectos que el Congreso Nacional no ha aprobado.

Respecto al financiamiento, el señor **Ministro** hizo presente que el gasto ascendía a Eº 3.500.000, lo que alcanzaba para pagar la bonificación de los empleados. No tenía la absoluta seguridad de que estos fondos alcanzaran para pagar al personal de obreros del Ministerio, cuyas calidades son diferentes: hay obreros que trabajan con contratistas, a quienes no alcanza el proyecto de ley en discusión; pero otros son de la Planta Permanente del Ministerio de Obras Públicas y hay otros, cuyos pagos se cargan a las obras que realiza ese mismo Ministerio. Por lo tanto, se agregó un inciso disponiendo que a dichos obreros se les pague por me-

dio de la Cuenta F-97 y con los ítem y partidas con que se pagan sus jornales.

He concedido una interrupción al Honorable señor Reyes, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Gumucio, tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, en efecto, dentro del seno de la Comisión de Vías y Obras Públicas, me correspondió patrocinar, con el respaldo de distintos sectores de Diputados, el desglose del aumento de rentas del personal del Ministerio de Obras Públicas, en forma que el proyecto de bonificación se tratara separadamente del proyecto de reestructuración general de este Ministerio.

Aquí hay dos proyectos, en buenas cuentas, sometidos a la consideración de la Honorable Cámara: el presentado por la Comisión de Vías y Obras Públicas y el de la Comisión de Hacienda. Desgraciadamente, desde mi punto de vista, ninguno de los dos representa, en forma efectiva, el criterio que definitivamente debe persistir. . .

El señor URZUA.—La tercera posición. . .

El señor REYES (don Tomás).—La idea del señor Ministro de Obras Públicas y, en general, de los diferentes sectores parlamentarios es la de que se llegue a aplicar una nueva escala de sueldos correspondiente a los actuales del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda, de manera que se siga un paralelismo respecto del criterio expresado en el proyecto de reestructuración; y que las actuales remuneraciones que por cualquier concepto reciben los profesionales o los funcionarios del Ministerio sean consideradas como parte de la bonificación que en definitiva se les asignen, de acuerdo con este proyecto de bonificación.

Desafortunadamente, por falta de an-

tededentes concretos, ninguna de las dos Comisiones, ni la de Vías y Obras Públicas, ni la de Hacienda, han podido establecer, en forma precisa, el monto de estas nuevas remuneraciones que se estimarían bonificación, ni el costo general del proyecto que legisla sobre las mismas.

En este sentido, estamos ciertos —por lo menos personalmente así lo espero— que en el perfeccionamiento general de esta iniciativa de ley que se haga en el Honorable Senado, se llegará a determinar algo más que una autorización general, como se establece en el informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, o un porcentaje, como lo señala el informe de la Comisión de Hacienda, que probablemente será modificado.

Por este motivo, en alguna medida, creyendo interpretar el sentir de los funcionarios e incluso de quienes tienen la responsabilidad administrativa en este caso, creo que, por el momento, dado que no se puede asignar al grado 1º una renta superior a Eº 990 y que los personales del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda deberán quedar encasillados en un total de treinta grados, los funcionarios del grado 1º quedarán encasillados, efectivamente con una renta de Eº 990, que es el límite actualmente establecido por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 68, y que el personal del grado 30º, con una disminución del orden del 7% para cada uno de los grados sucesivos, llegará a tener una renta no inferior a Eº 143.81.

Creo que esta aspiración que, desgraciadamente, por la premura del tiempo y por falta de antecedentes, no llegó a materializarse en los informes de ninguna de las dos Comisiones, llegará a convertirse en realidad durante el resto de la tramitación de este proyecto de ley.

Si me he permitido proponer en el seno de la Comisión de Obras Públicas el desdoblamiento de la bonificación, como una necesidad urgente, es debido a que todos los sectores de la Honorable Cámara teníamos plena conciencia de que este personal

no podía seguir viviendo —ésta es la expresión concreta que corresponde usar— con las rentas que hasta aquí tenía asignadas por las distintas leyes y estatutos que lo rigen.

En consecuencia, formulo votos por que, aun cuando en este momento podemos votar por una u otra alternativa de las propuestas por las Comisiones de nuestra Honorable Cámara, el proyecto sea perfeccionado de modo que no quede redactado como una autorización genérica que se concede al Presidente de la República para otorgar una bonificación a los funcionarios en referencia, sino que, respetando a cada uno de los personales las rentas que perciben, se establezca una nueva escala de grados que, como lo manifesté, pueda partir del tope legal de Eº 990, decreciendo sucesivamente, hasta el grado 30º, con una renta de Eº 143.81. Esto corresponde a una disminución progresiva del 7% en cada uno de los grados.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, se ha querido ver una contradicción en el hecho de que yo haya concedido una interrupción al Honorable colega. Por mi parte, yo quería hacer ver a la Mesa que este sistema debe ser modificado. Sin embargo, es natural que, si se empieza por hacer algo en determinada forma, debe continuarse de igual manera.

En este momento, estoy seguro de que el Honorable señor Silva Ulloa desea hacer alguna pregunta, y como soy Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, le concedo una interrupción al Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, sin el ánimo de querer abusar de la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Gumucio, deseo solicitar

de la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, con el fin de adoptar un sistema que permita a todos los sectores de esta Corporación expresar sus opiniones respecto del proyecto de ley en debate. Con tal objeto, yo haría la siguiente proposición: que cada Comité, sin perjuicio del tiempo que ocupe el señor Ministro de Obras Públicas en su exposición, pueda disponer de hasta quince minutos, prorrogando el Orden del Día por todo el tiempo que fuere necesario.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el Orden del Día de la presente sesión por todo el tiempo que dure la exposición del señor Ministro de Obras Públicas y la de los diversos Comités, a los cuales se otorgaría un tiempo de hasta quince minutos, votándose el proyecto de ley al término del debate.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.—Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable Diputado Informante.

El señor GUMUCIO.—He terminado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, quiero dar una información general a la Honorable Cámara sobre el proyecto en debate y, al mismo tiempo, dar las razones de por qué el Ejecutivo considera conveniente el artículo 1º aprobado por la Comisión de Obras Públicas y no el de la Comisión de Hacienda, salvo en el último inciso que beneficia a los empleados de la planta suplementaria del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Obras Públicas está afrontando situaciones muy difíciles para llevar adelante la programación de inversiones que tiene que realizar, de acuerdo

con los programas generales de desarrollo del país. Esto sucede, en primer lugar, porque su organización no es la adecuada para resolver los problemas en forma ágil y rápida; y, en segundo lugar, porque posee una escala de sueldos para sus empleados que es absolutamente incompatible con las necesidades que tienen los empleados, en relación con la eficiencia y la trascendencia técnica que tales funciones significan para el país y para el Ministerio.

Por tal motivo, el Ministro que habla está absolutamente convencido de que la única solución que puede hacer posible la corrección de esos defectos, es el despacho del proyecto de ley de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas que, en estos momentos, pende de la consideración de la Comisión de Vías y Obras Públicas de la Honorable Cámara, y en el cual se halla contenida toda la filosofía de las medidas que el Ejecutivo estima indispensable poner en práctica para corregir los problemas existentes. Ahí están claramente indicadas las iniciativas que el Ejecutivo considera necesario aprobar para que, dentro de una planta única del personal, con características similares para todos, pueda el Ministerio de Obras Públicas lograr un cuerpo de funcionarios y profesionales técnicos y administrativos que trabajen en forma armoniosa y coordinada para resolver, en equipo, los problemas que afectan a este Ministerio.

En esta planta está establecida, precisamente, una condición única para una escala de rentas de todos los funcionarios del Ministerio y, además, una bonificación de incentivo en relación con el mayor esfuerzo y abnegación con que cada uno de los funcionarios cumplen su labor. Por esto, yo estimo que el criterio del Gobierno está claramente expuesto en el proyecto de reestructuración. Y como se trata de un proyecto de ley de largo trámite, por la complejidad que tiene la modificación de una estructura, ha sido necesario acelerar la posibilidad de que estos funcionarios logren remuneraciones

adecuadas, precisamente porque no pueden esperar que ese proyecto quede despachado por el Congreso Nacional.

Por estas razones, el Ejecutivo ha propuesto al Parlamento un nuevo proyecto de ley, para el cual hemos solicitado la mayor urgencia posible, ya que la situación económica de los empleados del Ministerio de Obras Públicas es extremadamente grave. Este proyecto de ley tiene que ser lo más simple que pueda concebirse, y debe considerarse como un anticipo a cuenta de lo que será en el futuro el proyecto de ley de reestructuración del Ministerio, de suerte que quedará perfectamente enlazado con las disposiciones que en el día de mañana, el Congreso apruebe para su reestructuración. Con arreglo a este criterio, el artículo 1º del proyecto en debate autoriza al Presidente de la República para conceder una bonificación, y el artículo 2º determina que ella se considerará como un avance o un anticipo a cuenta de las disposiciones de la futura ley de reestructuración. Como digo, el criterio y la doctrina del Ejecutivo sobre la materia están establecidas en la ley definitiva. En el proyecto que en este momento nos ocupa pone en práctica de inmediato una parte del proyecto de ley que, en el futuro, despachará el Congreso.

No es necesaria, por lo tanto, la modificación propuesta por la Honorable Comisión de Hacienda. En primer lugar, porque la nivelación de las rentas en cada grado está perfectamente establecida en la escala que propone el proyecto de ley de reestructuración del Ministerio; y, en segundo lugar, porque la posibilidad de autorizar hasta un 40 por ciento de reajuste sobre las remuneraciones niveladas queda implícitamente contenida en la facultad que se otorga al Presidente de la República para otorgar esta bonificación, si no se le pone límites a ella.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, señor Ministro?

El Honorable señor Silva le solicita una interrupción.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, ¿podría solicitarle otra a mí?

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, yo había pedido al señor Ministro una interrupción con anterioridad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro de Obras Públicas, la efectividad de este proyecto de bonificación —que nosotros compartimos en cuanto trata de remediar, en parte, el difícil problema económico que afronta el personal del Ministerio de Obras Públicas— está subordinada a un hecho que no se ha producido, como es el despacho de un proyecto de ley que puede o no puede convertirse mañana en ley de la República.

He revisado los anales del Congreso en busca de los precedentes existentes en materia de delegación de facultades. No soy, desde luego, el más indicado para referirme a este tema, ya que no soy abogado y desconozco, por lo tanto, los problemas de orden jurídico. Pero, con el conocimiento del hombre común que actúa en nuestro medio, tengo que declarar que me produce profunda extrañeza escuchar expresiones como las vertidas en esta Sala por el señor Ministro de Estado. Aún más: es conveniente que el Parlamento sepa que si analizamos más detenidamente esta materia a la luz de los conceptos emitidos por el señor Ministro de Obras Públicas en la Comisión de Hacienda —en la cual participo—, resulta que, para el Ejecutivo y para el señor Ministro, el Congreso Nacional —Poder del Estado depositario de la democracia de nuestra Patria— no tiene ningún valor. Porque frente a los requerimientos que permanentemente hicimos en las Comisiones, a fin de que el señor Secretario de Obras Públicas explicara el criterio del Gobierno sobre este problema, a fin de

que pudiéramos formular las indicaciones que tradujeran exactamente lo que los Poderes Públicos desean otorgar al personal del Ministerio de su responsabilidad, el señor Ministro dijo casi lo mismo que nos ha repetido esta tarde: que basta con esta facultad que el proyecto otorga al Ejecutivo, porque el señor Ministro tiene convenios con las diferentes reparticiones de la Cartera a su cargo.

Nosotros hemos escuchado a los dirigentes del personal de estas reparticiones, y la verdad es que existe contradicción profunda entre lo expresado por el señor Ministro y lo manifestado por algunos de esos dirigentes. Para citar una solamente, me voy a referir a la mencionada por el Honorable Diputado don Tomás Reyes.

Se habla de una escala, que no tiene ningún valor legal en este instante, contemplada en el proyecto de reestructuración. Esta escala, según algunos señores, partiría del grado 2º, si mal no recuerdo, que sería el máximo, con un sueldo base mensual de 990 escudos. Según otros dirigentes, se habría llegado a la conclusión de que para que este sueldo base fuera efectivamente la solución del problema económico del personal del Ministerio de Obras Públicas, debería partir con la suma de 1.200 escudos mensuales.

No pudimos establecerlo. Si nosotros hubiéramos tenido antecedentes precisos del Ministro de Obras Públicas sobre esta materia, con toda seguridad habríamos propuesto un artículo en el proyecto, para dejar claramente establecido que esta bonificación es a partir del 1º de enero de 1963 y que comprende a todo el personal del Ministerio de Obras Públicas, incluso a los que trabajan a honorarios con jornada completa, al personal de la planta suplementaria de Hacienda y al personal de la planta directiva, profesional y técnica del Ministerio y administrativa y de servicios menores de la Corporación de la Vivienda.

También habríamos establecido la bonificación que, en cada caso, habría co-

rrespondido para completar, a contar de la fecha que ya señalé: 1º de enero de 1963, la suma total que debe percibir cada funcionario u obrero del Ministerio de Obras Públicas o de la planta administrativa y de servicios menores de la Corporación de la Vivienda.

Pero reitero, señor Presidente, lo manifestado anteriormente: para nosotros, este proyecto constituye una delegación de facultades inaceptable. Pues, a pesar de que algunos dirigentes, en su deseo de obtener un rápido despacho del proyecto de bonificación, nos solicitaron que no presentáramos indicaciones, al mismo tiempo nos encarecían que le diéramos retroactividad haciéndolo regir desde el 1º de enero del año en curso y que modificásemos su financiamiento. Y en este punto quiero detenerme —y perdóneme el señor Ministro— para hacerle la consulta correspondiente.

Ya sea que se apruebe el informe de la Comisión de Obras Públicas o el de la Comisión de Hacienda, el proyecto en estudio, a nuestro juicio, no constituye, en materia de financiamiento, una sana iniciativa legal; de modo que el Ejecutivo no tendrá la autoridad moral para seguir criticándonos a nosotros los parlamentarios el despachar proyectos desfinanciados. En efecto, resulta que lo substancial del financiamiento se alcanza a través de la Cuenta F-97, que corresponde al 7,5% del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas en materia de obras, como lo sabe el señor Ministro y también Sus Señorías. Pero lo que se ha omitido decir, señor Presidente, es que el Presupuesto del año 1963 está desfinanciado en 70 millones de escudos formalmente, y tiene un desfinanciamiento real de más de 350 millones de escudos, sin considerar el déficit de arrastre. De tal manera que el financiamiento verídico de este proyecto de bonificación, si se analizan las cuentas en la Contraloría General de la República, no llega ni siquiera a 3.500 millones de pesos o a los 3 millones 500 mil escudos, ni mucho menos. Y los parlamenta-

rios de estos bancos no queremos ser partícipes de esta situación frente al personal del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda.

Muchas gracias, señor Ministro.

—*Manifestaciones en tribunas y galerías.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Advierto a los asistentes a tribunas y galerías que no les está permitido hacer manifestaciones de ninguna naturaleza.

Señor Ministro, los Honorables señores Cademártori y Morales Abarzúa, don Carlos, le han solicitado interrupciones.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Señor Presidente, tengo entendido que la Honorable Cámara aprobó un acuerdo en el sentido de que cada uno de los Comités parlamentarios hará uso de la palabra durante 15 minutos. Creo conveniente que, en su respectiva oportunidad, cada uno de los representantes de los Comités haga uso de su derecho, a fin de que mi intervención no sea interrumpida, y se alargue innecesariamente este debate.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Yo le solicito una interrupción, señor Ministro, aunque sea con cargo al tiempo de mi Comité, porque es interesante aclarar algunas dudas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El señor Ministro no desea ser interrumpido.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, quisiera solamente aclarar que el señor Silva Ulloa incurre en un error cuando afirma que el actual Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas está desfinanciado. Siento contradecirle a Su Señoría. Es más: dentro de pocos días, Sus Señorías tendrán en sus manos un proyecto de ley del Ejecutivo que, precisamente, solicita un suplemento del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para complemen-

tar aquellas partidas que, a juicio del Gobierno, en este momento resultan insuficientes...

El señor CADEMARTORI.—¡Quiere decir que está desfinanciado, entonces!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Cademártori!

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Honorable señor Cademártori, si el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas es insuficiente para toda la labor que nosotros queremos realizar, esto no significa que los recursos de que dispone el Ministerio en este instante no estén perfectamente financiados. Por lo tanto, también lo está la cuenta del 7,5% de esos recursos, que es justamente lo que estamos tomando en cuenta para este financiamiento. Es más: si el día de mañana la Honorable Cámara nos autoriza un suplemento del financiamiento, ese 7,5% se verá aumentado en la misma proporción en que aumenten los fondos del Ministerio. De manera que es absolutamente inexacta esta insinuación de que el Ejecutivo, está tratando de financiar, en forma equivocada, un suplemento que es perfectamente claro y definido.

Estaba señalando que el artículo 1º del proyecto de ley aprobado por la Honorable Comisión de Hacienda es innecesario, en primer lugar, porque ordena una nivelación en grados que ya está contenida dentro de la idea de este proyecto, que se estima como un avance a cuenta de la reestructuración. Sería extraordinariamente grave, como el Honorable señor Silva Ulloa parece pensar, que el proyecto de ley de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas corriera peligro de no ser despachado, porque ello estaría cubriendo con una lápida las posibilidades que el país tiene para hacer inversiones. El Honorable señor Silva Ulloa sabe perfectamente que la organización del Ministerio de Obras Públicas es absolutamente insuficiente, no solamente por materia de salarios, sino por una serie de

circunstancias que tienen totalmente cortadas sus posibilidades de trabajo y entorpecida su labor en todos los aspectos. Los parlamentarios de provincias saben que, a pesar de los esfuerzos que hacemos para cumplir los programas trazados, las condiciones actuales son absolutamente enervantes para lograr éxito. Por eso, tengo la absoluta certeza de que cuando esta Honorable Sala estudie el proyecto de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, no habrá ninguna persona que se oponga a su despacho, porque es la única solución que tiene el país para salir adelante con sus programas de inversiones y para mantener las fuentes de financiamiento que está obteniendo en el extranjero para cumplirlos.

El señor CADEMARTORI.—¿Me permite una consulta?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Cómo no.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, en realidad nadie podría dejar de alabar la confianza que tiene el señor Ministro en su propio criterio, que se ha reflejado en el proyecto de ley que el Ejecutivo ha enviado al Parlamento sobre reestructuración del Ministerio de Obras Públicas.

El, naturalmente, tiene que darse cuenta que uno es el problema del personal, de sus remuneraciones, de su estabilidad, de su carrera funcionaria, y otro el de la organización del Ministerio, sobre lo cual el señor Ministro tiene sus ideas, muy respetables, pero cada sector del Congreso también tiene la suya.

Por este motivo, quería preguntarle si en el caso de que el proyecto de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, en lo que dice relación a su organización, sufriera retrasos, lo que ya ha venido ocurriendo, y en definitiva no llegara a aprobarse cosa que es perfectamente posible

y ha sucedido con muchos proyectos del Ejecutivo—¿cree que la suerte del personal, su estabilidad, carrera y remuneración va a quedar postergada indefinidamente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Si me permite, voy a responder la pregunta del Honorable señor Cademartori.

Este proyecto, como Sus Señorías saben, es un proyecto de ley sobre pago de bonificación, la que se mantendrá permanente mientras no se despache el otro de reestructuración. De manera que si éste demorara más de lo que prevemos, ella continuará hasta empalmar con la otra iniciativa legal que en definitiva despache el Congreso.

El señor CADEMARTORI.—Aunque se demore tres años.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Respecto del artículo 2º, señor Presidente, solicito de la Honorable Cámara la aprobación del artículo despachado por la Comisión de Hacienda, pues de suprimirse la segunda parte, precisamente se destroza la idea contenida en este proyecto, que es un avance a cuenta del que reestructura los servicios, para que en el futuro, como decía denantes, empalme con él.

El artículo 3º ha quedado en muy buena forma y no ha habido diferencias entre el de la Comisión de Hacienda y el de la de Obras Públicas.

En el artículo 4º, para el evento de que la cuenta F 97 no alcance a financiar el reajuste que en definitiva se recomienda para el sector obrero, se propone que este gasto pueda también ser cargado a las fuentes normales que el pago de esta remuneración tiene en este momento. En esta forma, no quedaría inhibida la iniciativa del Ejecutivo para otorgar a los empleados del Ministerio de Obras Públicas un reajuste de justicia por el he-

cho de que no alcanzare a financiarse por estar comprometida por el reajuste al sector obrero.

La cuenta F 97 recibe el 7,5 por ciento del presupuesto de capital del Ministerio de Obras Públicas.

Por lo tanto, no es una cuenta artificiosa, puesto que se establece claramente en la ley que este 7 1/2 por ciento puede ser destinado a pagar las remuneraciones de los empleados y obreros. De manera que si el Ministerio de Obras Públicas, para hacer justicia a su personal, debe copar el total de la Cuenta F 97, cosa que no ha hecho en el pasado, no haría sino cumplir lo que las disposiciones legales establecen. De modo que no existe contradicción alguna entre el financiamiento que se ha fijado por este proyecto y la ley que autorizó destinar este 7 1/2 por ciento al pago de remuneraciones.

Finalmente, por el artículo 5º se autoriza a la Corporación de la Vivienda para modificar sus presupuestos, a fin de que sus plantas administrativa y de servicios menores, que en estos momentos están basadas en el decreto con fuerza de ley Nº 40 y que, por lo tanto, no han tenido los reajustes que se han concedido al personal de las plantas directiva, profesional y técnica, logren enlazarse con la planta única que se prevé para la Corporación de la Vivienda, estableciéndose, por el momento, una bonificación de enlace. Para el futuro, en el proyecto de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, se dispondrá también que estas plantas de la CORVI, administrativa y de servicios menores, sean marginadas del decreto con fuerza de ley Nº 40 para que pasen a integrar la planta única de la Corporación de la Vivienda.

En otras palabras, se ha querido en este proyecto avanzar una parte del proyecto de reestructuración, beneficiando precisamente a todos aquellos sectores del Ministerio de Obras Públicas o de la Corporación de la Vivienda que van a ser

favorecidos, en definitiva, en el proyecto de reestructuración del Ministerio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—De conformidad a los acuerdos de la Sala, ofrezco la palabra hasta por quince minutos a un Comité.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tagle, del Comité Conservador.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, el Gobierno ha enviado al Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley que reestructura el Ministerio de Obras Públicas. Este proyecto está pendiente en la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas de esta Cámara y tiene por objeto dos finalidades esenciales: La primera, modificar la estructura del actual Ministerio con el objeto de que su labor sea más ágil y operante, ya que con la organización actual le es difícil y engorroso cumplir con la inmensa labor y esfuerzo en que está empeñado. Como consecuencia de esta nueva estructura se modifican las rentas del personal que en dicho Ministerio labora, en forma que se remuneren convenientemente sus actividades en relación con las nuevas responsabilidades que deben asumir. Dicho proyecto de ley es de por sí complejo y significará a esta Honorable Cámara un tiempo más o menos largo para su eficaz pronunciamiento.

Aún cuando en el proyecto de ley a que me vengo refiriendo, se soluciona en forma más o menos satisfactoria el problema del mejoramiento de rentas del personal, no es posible ni justo esperar la vigencia de esta ley, sin que antes se busque y encuentre una solución inmediata, aunque sea de carácter transitoria, para ir en ayuda de mejores remuneraciones.

El personal del Ministerio de Obras Públicas no ha tenido aumentos aprecia-

bles en sus remuneraciones desde el año 1960, salvo un aumento de Fº 11.— en virtud de la Ley 14.688 y de un 15% de sus rentas a partir desde el 15 de octubre del año pasado. Estos aumentos están muy por debajo del alza del índice del costo de la vida entre el año 1960 y el presente año.

La Honorable Comisión de Obras Públicas, al conocer la grave situación de dichas remuneraciones con que se encuentra el personal del Ministerio de Obras Públicas, presentó una moción firmada por los Parlamentarios de dicha Comisión, destinada a otorgar una bonificación del 30% de las remuneraciones al personal de dicho Ministerio y del de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda, que tendría la calidad de anticipo con cargo a las nuevas remuneraciones que establece el proyecto de ley de reestructuración.

El Ejecutivo, por razones que daré a conocer, acogió en parte el proyecto de ley de la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas.

Efectivamente, con fecha 9 del presente, el Presidente de la República envió un proyecto en virtud del cual se le autoriza para conceder, por Decreto Supremo, por una sola vez, una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda. Dicha bonificación no se considerará como sueldo para los efectos previsionales, salvo el pago de impuesto a la renta, y como lo he manifestado, se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de las rentas consideradas en la futura ley de estructuración del aludido Ministerio. El pago de esta bonificación se hará mensualmente en la forma que determine el Presidente de la República.

El financiamiento del mayor gasto de esta bonificación se carga a la Cuenta F. 97, en la forma a que me referiré más adelante.

Actualmente en el Ministerio de Obras Públicas existen varios "componentes" de un sueldo en una misma categoría o grado y en las distintas clases en que se encuentra dividido el escalafón del personal. Estas remuneraciones se complementan con el sueldo base del D.F.L. 40 que es igual para cada uno de los grados. Fuera de esta remuneración que se denomina "sueldo base", algunos funcionarios tienen, además, quinquenios, o sea, ganan la renta del grado superior o superiores, según el número de años que han permanecido en el mismo grado sin ascensos. Además, la gran mayoría del personal antiguo, o sea, que estaba en servicio antes del año 1960, tienen derecho al pago por planilla suplementaria del valor correspondiente a la mayor renta que percibían al dictarse el D.F.L. 40 con respecto a la escala fijada en este último. Estas mayores remuneraciones por la planilla suplementaria, son diferentes en los distintos funcionarios de cada escalafón. Por último, los ingenieros del Ministerio de Obras Públicas tienen, además, derecho a una asignación por actos meritorios que se paga semestralmente.

En resumen, por los "componentes" del sueldo a que me he referido pueden deducir Sus Señorías la diversidad de rentas de que gozan los distintos funcionarios, aún cuando se designen en las mismas funciones o que trabajen en el mismo escritorio. El proyecto de ley de reestructuración del Ministerio, soluciona todo este problema; pero su vigencia no puede hacer esperar la solución de ir en ayuda y mejoramiento rápido de las remuneraciones actuales.

Con el sistema de bonificación propuesto por el Ejecutivo, se podrá analizar en forma justa cada caso diferencial existente y conseguir la equivalencia de las rentas cuando las funciones sean análogas. Por este estudio, casi de carácter personal de cada renta funcionaria, es que se hace necesario otorgar al Presidente de la República la autorización que solicita,

pues no existe el peligro que se cometa ninguna injusticia por cuanto la bonificación que se otorgue sólo tendrá el carácter de anticipo frente a la escala de rentas que será única para todo el personal.

El señor Ministro nos explicó que la forma que aplicará prácticamente la ley en discusión, lo llevaría a estudiar el total de las rentas actuales de cada funcionario frente a la que le correspondería en la nueva escala de sueldos del proyecto de reestructuración. Con esta comparación estaría en condiciones de determinar la cantidad que, por bonificación se otorgaría a cada empleado; de suerte que por la razón antedicha, no es operante ni eficaz este proyecto de ley si se determina en el mismo un porcentaje fijo o una escala de porcentaje para dicha bonificación, ya que ella irá desde el 0% en algunos casos hasta posiblemente más del 100% en otros.

Tampoco sería justo ni equitativo otorgar un porcentaje fijo a las rentas más altas y a las más bajas.

Por último, me referiré al financiamiento del proyecto, distinguiendo entre el pago de esta bonificación al personal del Ministerio de Obras Públicas y al de la Planta Administrativa y de Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda.

Para los primeros, o sea, del Ministerio de Obras Públicas, el mayor gasto se cargará a la Cuenta F. 97. El artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, cuyo texto definitivo se fijó por Decreto N° 1000, del año 1960, se autoriza a deducir de los distintos ítem del Presupuesto de Capital, o sea de Inversiones, hasta un 7 1/2% de dichos fondos que se depositan en dicha Cuenta F. 97 con los siguientes objetivos: a) Pago de las remuneraciones de todo el personal contratado; b) Pago de las Planillas suplementarias del personal de Planta Permanente; c) Pago de las asignaciones o estímulo del personal de Ingenieros, y d) Otras remuneraciones, como el pago de

horas extraordinarias del personal contratado, aumento del 15%, etc.

El total rendimiento calculado para este año de la Cuenta F. 97 asciende, según datos proporcionados por el señor Ministro, a E° 10.497.000 y los compromisos actualmente vigentes para esa misma Cuenta, ascienden a la cantidad de E° 7.000.000 más o menos; de suerte que, existiría una disponibilidad de E° 3.500.000 más o menos para financiar el gasto de esta bonificación. En consecuencia, este es otro límite que le impone la ley al Ejecutivo para el otorgamiento de la aludida bonificación, en forma que el Ministerio debe encuadrarse a dicha cantidad para concederla. Y aquí otra razón más para que no pueda fijarse un porcentaje fijo o una escala de porcentajes. Hacerlo sería entorpecer perjudicialmente el cumplimiento de la Ley.

La bonificación al personal de la Planta Administrativa y de Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda, se haría con los propios recursos con que cuenta esta Institución, por cuyo motivo se faculta al Presidente de la República para modificar sus presupuestos y efectuar los trasposos que sean necesarios sin que sean aplicables las limitaciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Estimamos que la solución presentada por el Ejecutivo es conveniente y necesaria y, asimismo, tenemos confianza en que su aplicación hará una verdadera justicia en orden a nivelar las rentas del personal y con ello evitar que continúen discriminaciones o rivalidades que no deben existir.

Por estas consideraciones, los Diputados conservadores votaremos favorablemente el proyecto, en la misma forma en que lo despachó la Comisión de Vías y Obras Públicas, en sus artículos 1º, 2º, 3º y 5º, y de acuerdo con la modificación de la Comisión de Hacienda en el artículo 4º.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el tiempo del Comité Ra-

dical, tiene la palabra el Honorable señor Carlos Morales Abarzúa.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, hace un momento, y no estando presente en la Sala el señor Ministro de Obras Públicas, hice un planteamiento respecto del artículo 1º del proyecto aprobado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, el que, por acuerdo de la Sala Radical, votaremos afirmativamente.

Yo consultaba y planteaba mi inquietud sobre el hecho de si existía ya un criterio de parte del Gobierno para pagar la bonificación a que se refiere el artículo 1º, ya que esa disposición dice simplemente que se autoriza al Presidente de la República para otorgar por decreto supremo, por una sola vez, una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa y de Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda.

Y yo preguntaba, señor Ministro, ya que los términos en que está concebido el artículo 1º son amplios, genéricos y no se establece una cantidad específica, ¿en base a qué procedimiento el Ejecutivo, una vez aprobado este proyecto de ley, va a pagar esta bonificación a los personales a que se está refiriendo? Tengo entendido, señor Presidente, que conjuntamente con haberse celebrado este convenio entre el Gobierno y las directivas gremiales, antes de la discusión del proyecto en debate, existía conocimiento también de parte de estas directivas —que representan legítimamente a su personal— en cuanto al monto de la bonificación que va a conceder el Gobierno, una vez aprobó el proyecto.

Yo no desearía, señor Presidente, que esto quedara entregado en forma exclusiva, —por muy justo que sea el criterio de algunos hombres— a la voluntad de S. E. el Presidente de la República, o, simplemente, a la determinación del señor Ministro del ramo. Preferiría que

hubiera un pronunciamiento concreto en la Sala, para los efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que se diga cómo es cierto que la bonificación será cancelada, de conformidad con el acuerdo que existe entre el Gobierno y las directivas de los personales respectivos, y consistirá en una cantidad específica en relación con las normas generales contenidas en el proyecto definitivo que trataremos de despachar y que pende de la consideración de la Corporación.

Este es el problema que dejé planteado denantes y que ruego al señor Ministro lo absuelva, si lo estima oportuno.

En seguida, desearía saber, también para los efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley si es efectivo que esta bonificación se va a pagar a todo el personal que trabaja en el Ministerio de Obras Públicas. Vale decir, a los que pertenecen a la planta profesional, directiva y técnica, al personal administrativo, al personal a contrata y al personal de los servicios menores. Además, si también se va a otorgar esta bonificación a aquellos que trabajan por el sistema de contratos de tipo particular en la Corporación de la Vivienda.

Planteo estas dos consultas, porque, muchas veces por no aclarar en forma meridiana el contenido de las normas que aprobamos, sobre todo cuando se trata de disposiciones de tipo genérico como la contenida en el artículo 1º del proyecto despachado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, que vamos a votar favorablemente, queda la duda en la interpretación que hace después, tanto el Gobierno como la Contraloría General de la República. Y como el espíritu de los Diputados de este Partido y creo que es el que anima también a todos los Honorables colegas, es el de beneficiar a todos los personales que trabajan tanto en el Ministerio de Obras Públicas, como en la Corporación de la Vivienda, deseo que el señor Ministro del ramo aquí presente

responda, si lo considera oportuno, estas dos consultas que acabo de formular.

Finalmente, desearía que el señor Ministro nos diera algunas explicaciones no obstante lo que dijo al referirse al artículo 1º del proyecto en relación con una intervención del Honorable señor Silva, respecto del problema del financiamiento. Se ha sostenido que el Supremo Gobierno enviará un proyecto para suplementar los fondos del Ministerio de Obras Públicas, especialmente aquellos que se refieren a la Cuenta F. 97. En el deseo de hacerle amplia justicia a estos personales, sería del caso que se pudiera concretar en esta misma ley —si las disponibilidades lo permiten— el anhelo planteado por la Comisión de Hacienda, que en este instante nosotros vamos a aceptar, de conceder la bonificación a partir del 1º de enero de 1963.

En consecuencia, teniendo en cuenta los propósitos enunciados recientemente, que tienden a clarificar los términos en que vamos a despachar esta norma de tipo genérico, esta herramienta de carácter excepcional que entregaremos al Gobierno, ruego al señor Ministro de Obras Públicas que absuelva, si lo estima oportuno, las consultas que acabo de plantear

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Excúsenme señores Diputados, pero el señor Ministro de Obras Públicas ha pedido la palabra dentro del tiempo del Comité Radical.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Muchas gracias, señor Presidente. Solamente con el objeto de contestar las preguntas hechas por el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos, quiero informar a la Honorable Cámara lo siguiente: en el proyecto de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas se establece la escala única de sueldos, que beneficiará a todos sus personales, tanto los pertenecientes a la Plan-

ta Directiva, Profesional y Técnica, como a la Administrativa y de Servicio. Asimismo beneficiará al personal a contrata, que vendrá a integrar la planta real del Ministerio de Obras Públicas. Esta planta alcanzará a treinta grados y únicamente para tal efecto se establece una escala que parte del grado uno, con 860 escudos mensuales, y termina en el grado inferior que tiene, no recuerdo exactamente, alrededor de 80 ó 90 escudos.

Pues bien, el propósito del Ministro que habla es el siguiente: considerar, para los efectos de la bonificación anticipada de que trata este proyecto, la misma planta que figura en el proyecto de reestructuración, reajustada en 15 por ciento. Es decir, que iría del Grado 1º: 990 escudos, hasta el grado inferior, que es de 100 escudos, aproximadamente.

En seguida, este beneficio, como decía denantes, afectará a todo el personal del Ministerio de Obras Públicas, no solamente a aquellos de planta y a contrata, sino también al de obreros. Y en el caso de la Planta Administrativa y Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda, cuyos sueldos están bloqueados en este momento por ley, porque están afectos al D.F.L. Nº 40, quedaría también con la facultad para reajustar los sueldos a la escala del mencionado organismo.

Respecto del personal contratado por la Corporación de la Vivienda y que figura en la Planta Administrativa, que corresponde al personal denominado allí como empleados particulares, no se requiere facultad para pedir ajustes a sus remuneraciones, puesto que el D.F.L. Nº 56 faculta al Vicepresidente de la CORVI para contratar, estableciendo las condiciones en cada caso.

Sin embargo, el Vicepresidente de la institución indicada no ha querido tomar la iniciativa de modificar la escala del personal a contrata de empleados particulares para no crear una divergencia, una diferencia odiosa entre ambos grupos de personales de las plantas permanentes

y a contrata; pero lo arreglará de inmediato en el momento en que la planta permanente administrativa de la Corporación de la Vivienda sea corregida de acuerdo con las facultades que otorga el proyecto de ley en discusión.

Respecto del 7,5 por ciento que resulta del suplemento de ley que eventualmente estudia el Congreso Nacional, propuesto por el Ejecutivo, no se requiere indicación especial para que prospere, puesto que, de acuerdo con la ley, de cada ítem o presupuesto de capital de que dispone el Ministerio de Obras Públicas puede, administrativamente, retirar un 7,5 por ciento para destinarlo al pago del personal, en cualquiera de sus remuneraciones.

En definitiva, las cantidades disponibles en este momento son perfectamente claras. Es posible que ellas puedan ser ampliadas, pues el proyecto de ley de reestructuración debe tener retroactividad y Su Excelencia el Presidente de la República está dispuesto a aprobarla, en atención a que el proyecto en debate enteró ya dos años de estudios y, realmente, las condiciones de los empleados del Ministerio de Obras Públicas son sumamente graves, sumamente malas.

En este momento sí, no puedo establecer desde cuándo será esta retroactividad, ya que ello derivará del estudio muy prolijo que se está haciendo en el Ministerio de Obras Públicas para determinar, en primer lugar, si podemos financiar la escala a que aspira el Ministro para el personal de su dependencia y desde qué fecha ella puede financiarse.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Muchas gracias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Restan cuatro minutos al Comité Radical.

El señor CHECURA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, en estos escasos minutos que quedan al Comité Radical, quiero hacer presente que me inquieta mucho lo que he podido apreciar a través de algunas insinuaciones que han formulado algunos Honorables colegas, en el sentido de que de aprobarse este proyecto de emergencia, podría quedar para segundo término el proyecto de reestructuración, que pende de la consideración de la Comisión de Vías y Obras Públicas de la Honorable Cámara. Y digo que me inquieta, señor Presidente, porque en el Ministerio de Obras Públicas, en todos sus departamentos, puede verse que su personal es el más mal tratado de todos los servidores públicos del país. Esto, no solamente en lo relativo a sus remuneraciones económicas, sino en lo que respecta a sus funciones. Porque, como decía el Honorable señor Tagle no sólo existe diversidad de rentas, las que no son homogéneas de un departamento a otro, o de un determinado sector de funcionarios técnicos o administrativos, sino que existen varias calidades de empleados, como, por ejemplo, podemos encontrar que hay empleados profesionales, técnicos y administrativos que tienen categoría de obreros para los efectos de sus pagos, no obstante que desempeñan funciones profesionales, técnicas o administrativas.

Además, es necesario que este Ministerio tenga mayor elasticidad de desenvolvimiento en cuanto al desarrollo de sus planes. Por eso, al aprobar este proyecto de ley de emergencia, tanto el Ejecutivo como el Congreso deben hacerse la obligación de dar la mayor urgencia al proyecto de ley sobre reestructuración con el objeto de que pueda ser una realidad a corto plazo, ya que es la única oportunidad que tienen los obreros y empleados de este Ministerio para contar con una legislación completa y determinada que permita normalizar su situación. De ahí es que los Diputados radicales vamos a dar nuestra aprobación a este proyecto

de emergencia, que irá a paliar la angustiosa situación económica de este personal, pues llevan cuatro meses corridos de este año sin que hayan podido obtener ninguna clase de remuneración compensatoria, como lo han logrado otros servicios de la Administración Pública; pero en el entendido, repito, que el Gobierno y el Parlamento darán al proyecto de reestructuración toda la urgencia necesaria para que sea una realidad a corto plazo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Le queda un minuto al Comité Radical.

Un señor DIPUTADO.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor TUMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría dentro del tiempo del Comité de su Partido.

El señor TUMA.—Señor Presidente, las indicaciones que fueron aprobadas en la Comisión de Hacienda se formularon después de escuchar a las distintas comisiones representantes de los personales del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda invitados con este objeto.

En razón de las exposiciones hechas por ellas, nosotros nos permitimos formular indicación en el sentido de que esta bonificación empezara a regir desde el 1º de enero pasado, a pesar de la observación hecha por el señor Ministro de Obras Públicas, arguyendo que los fondos disponibles y destinados a esta bonificación son de tres mil quinientos millones de pesos, y a pesar de que, si esta bonificación empezara a regir desde el mes de enero, necesariamente tendrían que reducirse sus porcentajes, durante el resto del año.

Nosotros lamentamos que haya demorado dos años la tramitación del proyecto que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas. Los obreros y empleados de esa repartición se han visto seriamente per-

judicados, durante este largo tiempo, en que se les ha estado tramitando, antes de que el Ejecutivo enviara el proyecto a esta Honorable Cámara.

Por estas razones nosotros aprobamos la suma urgencia para el despacho de este proyecto.

En el artículo 1º hemos establecido que, producida la nivelación, la bonificación será de hasta el 40% de la remuneración.

También queremos preguntar al señor Ministro de Obras Públicas acerca del monto total de la bonificación al personal de la Corporación de la Vivienda, pues nada se dice en el proyecto. Asimismo, queremos saber en cuánto ha aumentado el personal de dicha Institución, por cuanto hemos tenido conocimiento de que actualmente su número es superior en dos o tres veces al que existía en 1958. Al mismo tiempo, ¿escamos saber si la modificación del Presupuesto de la CORVI va a incidir en el valor de las casas, con respecto a los dividendos reajustables.

Deseamos que el señor Ministro de Obras Públicas nos aclare estas materias, especialmente el último punto, pues es necesario saber si habrá alguna diferencia en los dividendos reajustables, como consecuencia de la aplicación de este proyecto de ley.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, además de las observaciones del Honorable señor Tuma, queremos señalar que el proyecto en debate, en el cual tienen cifradas sus esperanzas tanto el personal del Ministerio de Obras Públicas como el de la Corporación de la Vivienda, nos merece serias dudas, de acuerdo con lo que hemos podido apreciar en iniciativas similares. Únicamente queremos recordar lo ocurrido el año pasado cuando se otorgó una bonificación a los funcio-

narios de las instituciones semifiscales: también hubo una solución de emergencia, como sucede en esta oportunidad. Y en aquella ocasión se dijo que el Ejecutivo, a corto plazo —y se llegó a concretar un plazo no superior a sesenta días—, iba a enviar al Parlamento el Mensaje definitivo, con el objeto de dar un tratamiento de justicia al personal de esas instituciones semifiscales. Sin embargo, han transcurrido seis, siete u ocho meses y hasta la fecha el proyecto anunciado no ha llegado ni existe el menor indicio que llegará al Congreso Nacional. Una vez más tenemos que comprobar cómo todas las soluciones del Gobierno, con respecto a los sectores asalariados, son soluciones de parche, de emergencia. No son definitivas y ninguna llega a dar íntegramente lo que, en justicia les corresponde. A corto plazo, la situación de esos funcionarios, será tanto o más difícil que ahora. Con la presente bonificación los empleados ni siquiera van a alcanzar a pagar las deudas que, necesariamente, han debido contraer. Con seguridad, muchos obreros y empleados del Ministerio de Obras Públicas tienen los artículos más indispensables de su hogar en una casa de empeño y tienen deudas en el almacén del barrio y en otros negocios similares. Repito que nosotros entendemos perfectamente bien que con la bonificación ni siquiera van a poder saldar las deudas pendientes y el problema económico de los empleados y obreros se agudizará a muy breve plazo.

El señor Ministro tampoco ha dado respuesta a la consulta que le hizo el Honorable señor Tuma acerca de si la bonificación con respecto al personal de la Corporación de la Vivienda va a significar un mayor costo de las viviendas que ella construye. Se trata de una consulta que merece una aclaración del señor Ministro, porque nosotros hemos podido palear y establecer cómo las habitaciones construidas por la CORVI, en los últimos años, tienen un costo muy superior a las posibilidades económicas de la gente que

las está ocupando. Por eso, nos interesa mucho la respuesta.

Asimismo, deseamos que se fije una pauta o se dé una idea acerca de cuánto va a ser el monto de la bonificación con respecto al personal de la CORVI, pues el proyecto no dice absolutamente nada sobre el particular.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Lavandero.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, para reafirmar las palabras del Honorable señor Foncea quiero señalar algunos hechos que estimo de sumo interés no sólo para los empleados del Ministerio de Obras Públicas, sino también para todos los empleados afectos al sistema de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Es necesario no engañar a estos empleados y contribuir a que tengan plena conciencia de lo que está ocurriendo.

Se trata de un hecho gravísimo, porque la existencia de un funcionario —empleado u obrero— depende, prácticamente, de dos cosas: de su sueldo o salario mientras está en actividad y de los fondos acumulados en su sistema previsional, una vez que termina su jornada de servicios activos. Por ello, y con el objeto de que recuerden que algunos parlamentarios populares les hemos representado este peligro, yo quiero advertir a los empleados del Ministerio de Obras Públicas —y, en general, a todos los servidores públicos y semifiscales— la incidencia que, en sus beneficios previsionales futuros, tiene un hecho demasiado grave para dejarlo pasar sin comentario. Ultimamente, se ha estado buscando un sistema por el cual se entregan bonificaciones a los persona-

les, de distintos servicios, las cuales, como dice el artículo 2º de este proyecto, no se consideran sueldo para los efectos previsionales y otros, salvo para el pago del impuesto a la renta. Además, en este caso preciso, la bonificación se otorga en calidad de anticipo, a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos Servicios.

Frente a esta situación, quiero señalar que, al nacer el sistema previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, el 50% de las imposiciones se destinaban a capitalización; o sea, que la mitad de cada cotización se dedicaba a inversiones destinadas a defender los legítimos derechos y beneficios de los empleados y a resguardarlos de los efectos de la desvalorización monetaria. Con el correr del tiempo, este porcentaje de capitalización bajó al 23%, en 1950; al 17% en 1956; al 15% en 1959; y, desde hace dos años, como consecuencia de este sistema de bonificaciones, alcanza apenas a un 8%.

Señor Presidente, esto significa que, con la actual depreciación de la moneda, estos regímenes previsionales van a quebrar; y, en consecuencia, este sistema de bonificaciones se va a constituir en una verdadera estafa, pues permite a obreros y empleados recibir un beneficio momentáneo —a través de una legislación parcial y totalmente inadecuada— pero les cercena sus conquistas previsionales, porque estos sueldos que no hacen aportes por concepto de imposiciones impiden formar las reservas necesarias para responder a sus demandas futuras. Es preciso que los empleados y obreros públicos conozcan esta situación, porque ella significa que sus fondos de retiro están disminuyendo en las Cajas de Previsión.

De ahí que no se les pueda otorgar préstamos, según el artículo 47, de la Ley Orgánica de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas o de cualquiera naturaleza, porque a esta situación hay que agregar el hecho que el Gobierno adeuda a las Ca-

jas de Previsión una suma superior a los 60 mil millones de pesos.

Hago esta advertencia salvando la responsabilidad que pueda corresponder al Diputado que habla por estar apoyando proyectos de ley que, en definitiva, no cautelan los derechos previsionales de los empleados.

Aprobaremos este proyecto de ley, pero advertimos a los empleados que es desastroso para sus intereses. Si nosotros aprobamos esta iniciativa, lo hacemos como un paliativo para ellos. Por lo demás, como somos minoría no hemos podido plantear el problema en sus verdaderas proyecciones; de manera que hemos debido aceptar de todos los males, el menor.

El señor GUERRA.—¡Es bueno, entonces!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Queda un minuto al Comité Democrático Nacional.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, deseo solamente contestar las dos preguntas que se me han planteado.

En primer lugar, el proyecto de bonificación a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la planta administrativa de la CORVI, no tiene por qué aumentar el costo de las viviendas. Según el reglamento de la CORVI, él se ajusta al costo real y efectivo de las casas, más el 6 por ciento por concepto de atención, ejecución de proyectos, planes de estructura y vigilancia de las obras.

En segundo lugar, respecto de la parte previsional a que se ha referido el Honorable señor Lavandero, puedo señalar que esta bonificación, se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración.

de dichos Servicios. O sea, más adelante pasará a ser sueldo para todos los efectos legales. De manera que en el momento mismo en que la ley sea publicada en el Diario Oficial, la bonificación se considerará como sueldo. Sólo será considerada como anticipo la bonificación que otorga esta ley.

De modo, que no existe el peligro a que se refiere Su Señoría.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, los Diputados liberales apoyaremos el proyecto de ley que otorga una bonificación al personal del Ministerio de Obras Públicas y al de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda.

Hemos podido comprobar que han llegado a la Honorable Cámara diferentes proyectos de ley con el objeto de mejorar los escalafones y las plantas del personal de la Administración Pública, de manera que casi la totalidad de los funcionarios públicos, en estos instantes, ya tienen regularizada su situación en tal sentido. Sólo está pendiente la situación del personal del Ministerio de Obras Públicas, y, según entiendo, también del Ministerio del Interior.

Con esto ha quedado demostrado que el actual Gobierno ha tenido preocupación especial por mejorar las rentas de sus servidores. Era, desde todo punto de vista, justo que así lo hiciera, porque durante muchos años los empleados de la Administración Pública estuvieron totalmente abandonados en sus aspiraciones económicas.

Señor Presidente, como representante de la provincia de Tarapacá, en esta Ho-

norable Cámara, puedo manifestar, asimismo, que el sistema de la bonificación no agrada mucho a los servidores del Estado, por cuanto se elude con él el pago de la gratificación de zona. Es de todos conocido que esta gratificación de zona se paga a los funcionarios que viven en zonas inhóspitas, algunas totalmente aisladas, y en donde el costo de la vida es mucho mayor que en las provincias del centro del país, de modo que dicha asignación se justifica desde todo punto de vista. Pero por la vía de la bonificación, esta asignación de zona se omite, como he podido comprobarlo por la lectura de una de las disposiciones del proyecto en estudio. En efecto, en el artículo 2º se expresa que esta bonificación se concede en forma transitoria y, al mismo tiempo, se otorga en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos Servicios. Es de esperar que cuando el Ejecutivo envíe el proyecto definitivo de reestructuración, tome en cuenta el monto que se le adeuda al personal del Ministerio de Obras Públicas que vive en provincia y percibe gratificación de zona, pues no es justo omitir esta asignación. Mucho más se justifica esta gratificación zonal respecto a los empleados y obreros que trabajan en el Departamento de Riego. Como Diputado por Tarapacá, he podido comprobar en Arica la forma abnegada y patriótica en que el personal del Departamento de Riego trabajó, y algunos funcionarios siguen haciéndolo, en la captación de las aguas del río Lauca, que en estos instantes están regando el fértil valle de Azapa.

Anuncio que presentaré una indicación al proyecto definitivo, para que todos aquellos empleados y obreros que, a más de 4.600 metros de altura, trabajaron en esta obra, cuya importancia todo el país reconoce, reciban un abono de tiempo para los efectos de su jubilación.

Termino reiterando nuevamente...

El señor LAVANDERO.—¿Me permite una interrupción?

El señor GUERRA.—...que los Diputados liberales votaremos favorablemente este proyecto de ley.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Guerra, el Honorable señor Lavandero le solicita una interrupción.

El señor GUERRA.—He terminado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra, en el tiempo del Comité Socialista.

El señor BARRA.—Señor Presidente, concedo una interrupción de un minuto a mi Honorable colega señor Lavandero.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Barra, puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, delante, el señor Ministro señaló que la bonificación no constituirá un problema para los empleados a que se refiere este proyecto de ley. Yo quiero señalarle que sí incide en un problema. Para ser brevísimo, me limitaré a decirle que, a través de diversas leyes recientes, se han aplicado dos sistemas. Uno consistente en que la primera diferencia de los reajustes no ingresa a las Cajas de Previsión, lo que ha contribuido a desfinanciarlas. En otros casos, al aprobarse leyes que concedieron bonificaciones, se prometió que este sistema se regularizaría más adelante mediante una ley general. Desgraciadamente, al pagarse una bonificación, no ingresa a los fondos previsionales la correspondiente diferencia. Lo mismo ocurrirá en el caso de esta bonificación, mientras no se dicte una ley definitiva. Es conveniente que el señor Ministro y los empleados sepan que, durante los tres últimos años, las instituciones de previsión han dejado de percibir, por este concepto, 32 mil millones de pesos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, varios Honorables señores Diputados han hecho hincapié en la justicia del proyecto que reestructura las distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Como parlamentario socialista, quiero dejar constancia de una cosa. Cuando la Mesa de la Honorable Cámara solicitó el asentimiento de los Comités para que algunas Comisiones continuaran trabajando durante el receso de la Honorable Corporación, en vísperas de las elecciones municipales, el Comité Socialista dio el suyo para que siguiera sesionando la Comisión de Vías y Obras Públicas, precisamente para que debatiera este proyecto de ley. Y dimos facilidades para que también pudiera actuar la Comisión de Hacienda. Pero es evidente que, siendo nosotros minoría y no estando en nuestras manos las presidencias de las Comisiones, no podemos estar citándolas con la frecuencia que corresponde para tratar un proyecto de ley.

Sin embargo, hay constancia en las Actas de la Comisión de Obras Públicas que, por lo general, los parlamentarios de Oposición fuimos los que estuvimos dando quórum para que ella sesionara con el objeto de conocer el proyecto del Ejecutivo sobre reestructuración del Ministerio de Obras Públicas. Al señor Ministro y al señor Subsecretario le consta esta perseverancia nuestra.

Pero ¿qué pasó? Que a pesar de que dicha iniciativa legal es el fruto de 7 u ocho borradores que estudió el señor Ministro de Obras Públicas con los técnicos del Ministerio, no estaba muy perfecta ni tan completa.

Por este motivo, la Comisión tuvo que empezar a estudiarla con sumo cuidado para que, al aprobarse, no se perjudicasen posteriormente los legítimos intereses no sólo de los empleados, sino que también del país, que es el que se siente afectado

cuando las obras públicas no se ejecutan en buenas condiciones y con la debida celeridad.

Fue así como nació la iniciativa de los sectores de Oposición para establecer un tratamiento distinto para este personal, en el sentido de concederle una bonificación o un anticipo a cuenta de lo que pudiera corresponderle en el proyecto de ley definitivo.

¿Y en atención a qué se hizo esto? Porque alguien, no me atrevo a individualizar a nadie, estuvo haciendo presente ante la opinión pública y ante algunos sectores del personal del Ministerio de Obras Públicas que era por culpa de los parlamentarios que no se despachaba rápidamente este proyecto. Y según algunos dirigentes muy allegados al Gobierno, nosotros debíamos sancionarlo tal como venía, sin hacerle objeciones de ninguna naturaleza, porque era un acuerdo que había entre los funcionarios de ese Ministerio y el señor Ministro.

Yo les declaré, con la franqueza y honradez que acostumbro, que por lo menos nosotros no estábamos dispuestos a prescindir de la facultad que tenemos como legisladores y como representantes del pueblo, para aceptar, a "fardo cerrado", un proyecto de ley que tenía serias deficiencias, las que fueron destacadas por sus mismos representantes en la Comisión y también por los personeros de los arquitectos, de los ingenieros, de los obreros de Obras Sanitarias, de Caminos, de Riego y de Pavimentación.

De tal manera que dejo en claro que los responsables de que no esté aprobado el proyecto de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas no somos nosotros. Eso que quede bien claramente establecido.

Respecto de la fórmula propuesta para la bonificación, compartimos el criterio de nuestro Honorable colega señor Tomás Reyes. No tenemos por qué estar entregándole facultades al Gobierno para que otorgue una bonificación a su criterio, a

su manera, en el porcentaje que se le antoje, a espaldas nuestras, para que después los mismos empleados vengan a decirnos que hemos sido cómplices de la aprobación de un proyecto que otorga una facultad que no sabemos cómo va a ser aplicada.

Voy a poner un ejemplo. En reiteradas oportunidades le pedimos, en la Comisión, al señor Ministro de Obras Públicas que nos dijera cuál era el porcentaje del reajuste que el Gobierno pensaba darle al personal de ese Ministerio. Nunca obtuvimos una respuesta del señor Ministro, pero un día los miembros de la Comisión, con sorpresa, recibimos una comunicación de que los representantes de la Federación de Empleados y Obreros del Ministerio de Obras Públicas, en la que nos decían que tenían un acuerdo escrito con el señor Ministro, —está en mi poder y en el de los señores Diputados— según el cual el porcentaje del reajuste sería del 25 por ciento. Era extraño que a la Comisión no se le hubiera informado sobre el particular y se le dijera que debería aprobar el proyecto haciendo fe en la buena intención del Gobierno, mientras que los funcionarios ya conocían el porcentaje acordado entre ellos y el Ejecutivo.

Según las declaraciones de mi Honorable colega señor Ramón Silva Ulloa y de otros señores Diputados, en la Comisión de Hacienda ha sucedido lo mismo. A nosotros nos costó una dura batalla obtener una información, lo más exacta posible, en cuanto al rendimiento de la Cuenta F. 97, para saber si estaba cubierto en toda su amplitud el legítimo beneficio que se le iba a conceder a este personal.

La idea de dar un anticipo, una bonificación, nació de nosotros, pero ahora se nos coloca en la situación forzada de tener que delegar en el Ejecutivo la facultad para que le entregue a este personal la bonificación que se le antoje.

Y algunos Honorables colegas de la Comisión de Hacienda que firmaron con nosotros la indicación, dicen ahora que de-

berán apoyar el proyecto del Ejecutivo, porque tienen interés en que salga rápido. Yo llamo a esa actitud "extorsión", porque cuando en este país un gremio tiene una situación económica difícil, está dispuesto a aceptar lo que le den.

Nosotros tenemos la obligación de hacer presente esto con crudeza, pero con franqueza. No estamos en ese predicamento, y creemos que al personal del Ministerio de Obras Públicas se le puede hacer justicia sin necesidad de someterlo a humillaciones, ni de mantener en ese Ministerio técnico un promedio de bonificaciones que da vergüenza enumerarlas aquí. Una bonificación se llama "maleta", término "sui generis", porque se otorga para tener satisfecho a un sector; otra se llama "Nugget", porque dicen que se otorga a aquellas personas que tienen cierta facilidad para ejercer el lustrado de zapatos. Entonces, resulta que esta gente tiene también criterios distintos.

Cuando se trata de hacer justicia, lo más lógico y justo es hacerla en atención a los méritos de los distintos profesionales. Es vergonzoso que no haya justicia y que no se haya llegado a un entendimiento entre profesionales con título universitario. Porque, mientras los ingenieros reciben una bonificación por "actos de mérito", los arquitectos no la tienen. Hay cientos de funcionarios dentro del Ministerio de Obras Públicas que no merecen sólo una bonificación por "actos de mérito", sino por competencia y por capacidad, pero que ganan un salario miserable.

Bueno, ahora resulta que este personal nos coloca en una alternativa. Si nosotros no apoyamos el proyecto despachado por la Comisión de Obras Públicas, aprobado por mayoría, por mayoría de parlamentarios de Gobierno y no por nosotros, y votamos en favor del articulado propuesto por la Comisión de Hacienda, que para nosotros es más claro, más preciso y positivo, vamos a aparecer ante los funcionarios de ese Ministerio, "entorpe-

ciendo" el despacho del proyecto. Y esto sucede, porque ellos, a su vez, por la mecánica de las circunstancias económicas en que se encuentran, se ven constreñidos a aceptar lo que el señor Ministro y el señor Presidente de la República estimen prudente darles posteriormente.

Nosotros queremos que quede claramente establecido que no somos los responsables de la tramitación del proyecto.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable señor Barra? El señor Ministro le solicita una interrupción.

El señor BARRA.—Si se me prorroga el tiempo, con el mayor agrado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habría acuerdo para prorrogar el tiempo de que dispone el Honorable señor Barra?

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

Puede continuar Su Señoría.

El señor OSORIO.—¿Cómo quieren que hable el señor Ministro, entonces!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor BARRA.—No sé cuántos minutos me quedan, señor Presidente. Podría compartir mi tiempo. En la escuela primaria me enseñaron que había que ser educado...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Quedan cuatro minutos a Su Señoría.

El señor BARRA.—Concedo una interrupción al señor Ministro de Obras Públicas, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras

Públicas).—Muchas gracias, señor Presidente y Honorable Diputado.

Sólo quiero referirme a esa asignación especial, que Su Señoría califica de “malleta”, que figura en la planilla suplementaria y se paga a todos los funcionarios que en el momento de la reestructuración tenían rentas superiores a las que fija la escala del decreto con fuerza de ley N° 40. Respecto a la asignación que Su Señoría llama “nugget”, no la conozco; de manera que no me puedo referir a ella.

El señor BARRA.—Sí, la conoce, señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—No la conozco, señor Diputado.

Precisamente, la idea de establecer una escala única para todos los funcionarios, tiende a mejorar y emparejar los desniveles, dentro de un mismo grado, que existen en el Ministerio de Obras Públicas. Esta es la razón por la cual no se pudo señalar un porcentaje. Naturalmente, dentro de cada escala o grado, los porcentajes van a ser también diferentes, dependiendo éstos de algunas asignaciones que, en estos momentos, se procura emparejar. No hay, por lo tanto, ningún convenio con nadie en dar un 25 por ciento de aumento.

En el proyecto de ley de mejoramiento, se incluye una escala única que establece porcentajes esencialmente distintos: algunos inferiores, y otros, esencialmente superiores a los señalados por Su Señoría, precisamente para lograr la armonía total en esta materia, dentro del personal del Ministerio de Obras Públicas.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, me parece natural que el señor Ministro no tenga al obligación de conocer algunos términos que se emplean en el Ministerio para calificar algunas bonificaciones. Lamento sinceramente, en este momento, no tener aquí la circular correspondiente a

mano, si alguno de los señores Diputados la tiene podría leerla. Esa circular, en la que quedaba claramente establecido, que había un acuerdo con el señor Ministro, estaba firmada por el señor Teillery que, si no me equivoco, es presidente de la Asociación de Empleados y Obreros del Ministerio de Obras Públicas. No estoy faltando a la verdad; estoy dispuesto a poner esa circular en manos del señor Presidente de la Honorable Cámara, para que compruebe que quien está faltando a la verdad en este momento no soy yo. Podría ser el señor Ministro, cosa que no me atrevo a suponer; podría ser también el señor Teillery. El hecho es que yo no estoy faltando a la verdad. Eso, repito, quedó claramente establecido en una comunicación que llegó a manos de todos los señores Diputados que forman parte de la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas.

Por otro lado, es efectivo que se ha mantenido tercamente —y perdóneme el señor Ministro el empleo de este término — la posición de que es imposible dejar establecido en el texto de la ley el procedimiento para entregar la bonificación.

Entonces, por eso, el señor Ministro es partidario de la delegación de facultades de parte del Congreso. Nosotros sostenimos otro criterio, el criterio que es el que precisamente corresponde adoptar al Parlamento.

¿Por qué el Parlamento no puede tener en sus manos todos los antecedentes técnicos para establecer que la bonificación será de tal porcentaje, de acuerdo con tales o cuales grados existentes dentro del Ministerio de Obras Públicas?

El Honorable colega señor Tomás Reyes, que entiende este problema y ha estado en contacto con el personal, propuso, en una oportunidad, en la Comisión de Vías y Obras Públicas, una fórmula más o menos ecuaníme que conoció el señor Ministro. Esta fórmula en ningún caso atentaba en contra de la integridad total de los fondos ni tenía por objeto excederse de ellos. Pero el Ministro no la aceptó.

Y entonces aquí viene el caso extraordinario: un Ministerio...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me perdona, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría para usar de la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cademártori, en el tiempo del Comité Comunista.

El señor CADERMARTORI. — Señor Presidente, en realidad, en la discusión del proyecto de bonificación que estamos tratando esta tarde, sólo se empieza a correr una parte del velo que oculta la verdadera situación del Ministerio de Obras Públicas. Me atrevo a calificar ésta de caótica, anárquica y desquiciadora en lo que se refiere al personal, a las funciones y a las altas atribuciones que a ese Ministerio ha dado la ley.

Honorable Cámara, la situación económica del personal es extraordinariamente mala, como lo probaré con hechos muy concretos; pero lo peor es que, en gran parte, esta situación coincide con la política que el actual Gobierno ha seguido y sigue en materia de obras públicas.

En efecto, tanto este proyecto de ley como el de reestructuración, se pretenden financiar con cargo a una Cuenta que corresponde a un porcentaje de los gastos del Ministerio de Obras Públicas. Y bien, señor Presidente, los gastos o inversiones del Ministerio de Obras Públicas, debido a la conducta política seguida por este Gobierno, han salido de la órbita del Presupuesto de la Nación y han dejado de tener financiamiento estable y permanente, de acuerdo con los rendimientos tributarios, para pasar a ser, como ya está sucediendo, un simple capricho de un Gobierno extranjero.

Para todo el mundo es conocido que hoy día todas las sumas que corresponden a inversiones del Ministerio de Obras Públicas, se financian con cargo a préstamos extranjeros; préstamos que pueden demorarse y que, en realidad, se demoran, que tienen una larga tramitación; que han

producido y producen, no sólo un entorpecimiento extraordinario en el desarrollo de las obras públicas, sino también en la propia situación económica del personal.

Podemos ahondar mucho en esta materia. Basta, como muestra, un solo hecho que es de conocimiento de la opinión pública y al que aquí no se ha hecho referencia: el escándalo del aeropuerto de Pudahuel, impuesto en Chile por un consorcio de firmas norteamericanas de aeronavegación, encabezadas por la Grace, a través del Gobierno yanqui y construido por medio de empréstitos. El aeropuerto de Pudahuel no era lo más urgente en materia de obras públicas. Incluso, en el aeropuerto de Los Cerrillos, que fue ampliado y modernizado, se hicieron grandes inversiones para poder dar cabida a los "JET". Sin embargo, si el aeropuerto Pudahuel empieza a funcionar, todas esas inversiones van a quedar totalmente derrochadas e inutilizadas. Pues bien, en el caso de las obras de Pudahuel se han derrochado trescientos sesenta millones de pesos para pagar honorarios a una firma norteamericana, la Airways Engineer Company, la cual se hizo mandar las especificaciones a Estados Unidos. Ella nunca estuvo en el terreno: mandó unos planos del aeropuerto que no correspondían al terreno y que quedaron chicos, por lo cual hubo que corregir toda la obra. Por estas irregularidades, que está investigando la Contraloría General de la República, se han producido ocho meses de atraso en la construcción de este aeropuerto, han quedado paralizadas las obras y noventa obreros han sido lanzados a la cesantía.

Pues bien —y nótese, señor Presidente, que en este escándalo, le ha cabido intervención a una firma en la cual figura nada menos que un hijo de un ex Embajador de Chile en Estados Unidos—, si esto pasa con trabajos de la envergadura de Pudahuel, ¿qué va a suceder con las obras públicas correspondientes a cincuenta o más caminos regionales que se van a financiar también con préstamos del Banco

Interamericano de Desarrollo y que estarán bajo el control de empresas extranjeras?

Pues bien, señor Presidente, amén de las fallas técnicas que se están produciendo, las inversiones extranjeras encarecen las obras y crean una frondosa burocracia que va en desmedro y humilla a los profesionales chilenos.

Ha de saber la Honorable Cámara que están "trabajando", entre comillas, en el Ministerio de Obras Públicas, actualmente, más de cincuenta ingenieros norteamericanos, uno por cada proyecto de construcción de caminos regionales. Ellos pueden traer al país menaje de casa, máquinas de escribir, automóviles de lujo, "whisky" y cualquier otro producto, sin pagar derechos de aduana, ni impuestos de ninguna especie. Los sueldos de estos ingenieros norteamericanos se descomponen en la siguiente forma: sueldo base, 1.200 dólares; viáticos, 240 dólares; previsión —porque también se les cancela una suma por este capítulo— 400 dólares, y una bonificación especial de 200 dólares. De modo que el total del sueldo de cada uno de ellos alcanza a la suma de 2.040 dólares mensuales que, al cambio chileno de tres mil pesos por dólar, da una remuneración mensual de seis mil escudos...

Hay que comprender que el pago de esta suma constituye un hecho que indigna a la ciudadanía. Seis mil escudos mensuales gana cada uno de estos ingenieros norteamericanos, en circunstancias que el Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas no ganará, en estos momentos, más de ochocientos escudos mensuales.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Entonces, primero los extranjeros...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Morales, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor CADEMARTORI.—Estos sueldos los pagan el Fisco y los contribuyentes chilenos, ya que, a través de los impuestos, éstos cancelan los intereses y

las amortizaciones de los préstamos en dólares.

Cabe hacer notar, además, que uno de estos ingenieros norteamericanos del Banco Interamericano de Desarrollo se llama precisamente Robert Cuevas.

La intromisión extranjera ha llegado a tal extremo en nuestro país, que inspectores de Washington están exigiendo rendición de cuentas de cada peso que se invierta. El año pasado debieron enviarse los planos de una escuela de diez salas de clase, porque no podía pagarse su construcción, si antes aquellos no eran revisados por el Gobierno norteamericano. Como esto es realmente humillante, señor Presidente, ya han protestado el Colegio de Ingenieros y el de Arquitectos contra esta situación. En efecto, se está postergando a las firmas constructoras nacionales, a los profesionales y técnicos chilenos, a los empleados; quizás mañana se traerán al país hasta obreros norteamericanos para darles trabajo en el país.

La situación económica de los personales del Ministerio de Obras Públicas, dentro de este estado caótico, no puede ser peor. Mientras el sueldo base de un ingeniero que recién ingresa a esa Secretaría de Estado, es alrededor de 250 escudos, en otras reparticiones, como la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional del Petróleo, se paga al mismo una suma muy superior a los 500 escudos, y en las empresas privadas una suma aún mayor.

Hay cien plazas vacantes de ingenieros. Este problema necesita urgente solución; pues actualmente las obras se están realizando sin inspección: en el Departamento de Riego hay cinco proyectos de inspección por cada ingeniero. Se ha llegado al extremo de contratar estudiantes de 2º, 3º y 4º años de la Escuela de Ingeniería para que efectúen el trabajo de dibujantes o proyectistas. Incluso, a los estudiantes y egresados se les paga el jornal que se paga a los obreros y no las remuneraciones correspondientes.

Todos los errores que pueden cometer-

se en el Ministerio por inexperiencia o por falta de personal, ¿quién los paga? Los paga el país, el erario. De esta manera, se favorece, además, a los contratistas, puesto que por cada error que se comete y obra extraordinaria que se hace, se les paga también en condiciones extraordinarias.

La planta de constructores civiles de la Dirección de Vialidad, que tenía 36 cargos, fue reducida a 26. El 50 por ciento de los profesionales bajó de grado.

Ahora, la situación del personal administrativo, no puede ser peor: el sueldo tope de la carrera, después de veintiocho o treinta años de servicios, es de 288 escudos, o sea, no alcanza siquiera a tres sueldos vitales, y para llegar a lograrlo, se necesitan treinta años de trabajo. Sin embargo, a muchos se les "corta" la carrera antes, porque los altos cargos son ocupados, o por personal de la confianza del señor Ministro o de Su Excelencia el Presidente de la República, o por favoritismo político.

La mayoría del personal administrativo se encuentra clasificado entre los grados 5º y 10º, o sea, con sueldos que fluctúan entre 139 y 100 escudos mensuales.

El sueldo con que ingresa un funcionario administrativo corresponde al grado 13º y tiene, en estos momentos, un sueldo de 96 escudos; vale decir, una suma muy inferior al sueldo vital mínimo establecido por ley.

En estas circunstancias, se comprende que el funcionario que lleva años de servicios, se encuentre entre la espada y la pared; no pueda seguir viviendo con su sueldo y tampoco pueda jubilar, porque, si lo hace, no le será posible vivir con el sueldo que percibía al retirarse. Más aún, sobre que, a medida que pasen los años, la desvalorización de la moneda disminuirá el poder adquisitivo de su pensión y, consecuentemente, él pasará a su vez, por una situación económica insostenible.

Existe en ese Ministerio personal contratado. Aquí se ha dicho, hace pocos ins-

tantes, que hay toda clase de categorías entre el personal: ingenieros a jornal, empleados particulares contratados a honorarios, a jornal, etcétera.

Existe personal contratado que lleva quince años esperando que se les pase a la Planta algún día.

Con los sueldos y descuentos que se les hacen, hoy por hoy los funcionarios de este Ministerio no pueden vivir; luego, tienen que recurrir a los préstamos. Se me ha informado que hay casos de funcionarios que tienen que recurrir al expediente de pedir vales en casas comerciales, pero no para adquirir elementos de vestuario, sino para venderlos, a un precio disminuido, a fin de poder comer con los créditos que se les han dado.

Frente a este estado tan caótico de la situación económica del personal del Ministerio de Obras Públicas, se ha llegado a buscarle una solución absurda, pues no de otra manera puede calificarse este "invento" que se hizo del trabajo nocturno. El Ministerio de Obras Públicas debe ser el único caso en Chile en que se haya llegado a inventar este sistema de trabajo nocturno, no porque exista necesidad de ello, sino para que todo funcionario pudiera tener la posibilidad de ganar quince o veinte escudos más, a fin de mejorar su sueldo. De esta manera se ha obligado al personal a este sistema indigno y vejatorio. Esto lo puede comprobar cualquier vecino entre las nueve y las once de la noche, horas en que este personal debe ir a sus funciones, después de haber salido de la oficina a las seis de la tarde, para poder recibir, simplemente, la cantidad de diez o quince escudos más de sueldo mensual, porque su situación económica es insoportable.

La situación económica del personal de obreros es sumamente mala. Hay más de siete mil trabajadores. En la Comisión, nosotros planteamos que se estableciera, como norma, que ningún obrero ganara menos del salario mínimo. El señor Ministro de Obras Públicas dijo que no había casos de obreros que percibieran, co-

mo jornal, menos del indicado. Sin embargo, por averiguaciones sabemos que en la Dirección de Pavimentación se pagan salarios de \$ 1.400 diarios, en circunstancias de que el salario mínimo legal es de \$ 1.814. En la Dirección de Pavimentación hay obreros que tienen veinte años de servicio y que apenas ganan un poco más de dos mil pesos diarios.

La mayoría de estos obreros están afectos al Código del Trabajo; pero son despedidos de la noche a la mañana y sólo se les pagan, a veces, los seis días de salario que dispone ese Cuerpo legal.

Por estas razones, nosotros hemos creído, y lo seguimos sosteniendo, que la única solución definitiva es que, en el proyecto sobre reestructuración de los servicios en referencia, se considere separadamente la situación económica del personal y que se establezcan los grados y la escala de sueldos que han sido estudiados por el Ministerio de Obras Públicas. Nosotros consideramos que esto debe empezar a regir desde el 1º de enero del presente año, porque este proyecto se ha venido estudiando desde hace ya mucho tiempo y, desde hace más de un año, se ha prometido a este personal un mejoramiento de su situación económica.

¿Qué va a ocurrir, me pregunto yo, basándome en las palabras del Honorable señor Da Bove y en las que pronunció el señor Ministro?

El Honorable señor Da Bove decía que esta bonificación se pagará por una sola vez, o sea, según él, no importa que ella se pague desde el 1º de enero o de cualquier otro mes. Por su parte, el señor Ministro dijo que él va a pagar la bonificación como un anticipo al mejoramiento de las rentas contenido en la reestructuración. Pero si el proyecto sobre reestructuración demora un año o dos años en ser despachado, ¿qué va a ocurrir una vez que se agoten los fondos destinados para esta bonificación? ¿Esto quiere decir que el personal va a dejar de percibir esta bonificación? Evidentemente, esto es lo que va a ocurrir...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor CADEMARTORI.—Yo solicitaría dos minutos más, señor Presidente, para terminar mis observaciones.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Cademartori...

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, el ánimo con que hemos intervenido en este debate es el de llegar a una solución lo más justa posible para el personal del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda, que refleje en forma real cuáles van a ser las expectativas económicas de dicho personal.

Por desgracia, tanto durante la discusión que hubo en el seno de la Comisión de Vías y Obras Públicas, como en el seno de la Comisión de Hacienda, no se pudo establecer, en forma precisa, el alcance de este proyecto sobre bonificación.

Fueron varias las alternativas que nosotros propusimos a la consideración del Ejecutivo y de los miembros de las Honorables Comisiones. Afortunadamente, una de ellas prosperó; de manera que, por lo menos, este proyecto, que concede una bonificación para el personal de Obras Públicas y de la "Corvi", pudo desglosarse del proyecto sobre reestructuración de ese Ministerio.

Sin embargo, como decía, no se pudo establecer, en una forma clara, cuál era el alcance real del proyecto de bonificación y qué se proponía. Por este motivo, en el seno de la Comisión de Vías y Obras Públicas sólo se aprobó el criterio de autorizar al Ejecutivo para que procediera a concederla.

Desde nuestro punto de vista, en este tipo de materias, no es correcto delegar en el Poder Ejecutivo atribuciones específicas del Congreso Nacional. Por esta causa, estimamos mucho más justo y razonable —y esperamos que así se obtenga en el transcurso de la tramitación de este proyecto— establecer normas precisas que determinen la bonificación, a la cual estará acogido el personal del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda.

La idea del señor Ministro de Obras Públicas, que hemos compartido, es que este proyecto de bonificación corresponda, en sus alcances —aun cuando con una escala de remuneraciones inferiores a la que puede llegar a tener el proyecto de reestructuración— al mismo sistema que envuelve el **proyecto de reestructuración del Ministerio**. Esto no era muy difícil de conseguir, toda vez que al Ejecutivo le es más fácil que a los parlamentarios disponer de los datos necesarios para precisarlos.

En el proyecto del Ejecutivo se proponía que la planta directiva, profesional y técnica, encasillada actualmente en segunda categoría, pasara a disfrutar de la renta del grado 2º. Si bien en el proyecto del Gobierno, se asignaba al grado 1º una renta de Eº 860, con posterioridad —incluso esto se expresó en el debate habido en la respectiva Comisión—, se estableció que, por lo menos, para el proyecto de bonificación el Ejecutivo estaba dispuesto a llegar a una renta para el grado primero, equivalente a Eº 990. La idea propuesta en el proyecto de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, era partir de este sueldo máximo, estableciendo una escala decreciente, en los

primeros grados, del orden de un 10%, y después del 6%.

Es un hecho que estas rentas, que se estiman de bonificación, no favorecerán al personal técnico de alta jerarquía. Al respecto, tengo a mano un memorándum de los Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas, en el cual se demuestra, en forma absolutamente clara, que, si se establece la escala de Eº 990 como máximo para el grado primero, la mayoría de ellos deberá seguir percibiendo el premio que actualmente se otorga y que el señor Ministro, en varias oportunidades, ha calificado de injusto y de administrativamente inconveniente; por lo tanto, el exceso de las rentas que hoy perciben tendrá que serles pagado, en planillas suplementarias, por sobre esta nueva escala que se establecería como una bonificación. Vale decir que, estableciendo un límite máximo de Eº 990, el personal superior del Ministerio no va a tener reajustes ni bonificaciones de ninguna naturaleza.

El plantear este aspecto no significa, por ningún concepto, desentendernos de que el problema básico, si se quiere, del Ministerio de Obras Públicas es el del personal de más baja renta que trabaja en él. Por este motivo, invariablemente hemos estado llanos a aceptar escalas decrecientes de reajuste en la medida en que vayan subiendo las rentas, asegurando un mayor reajuste para aquellos empleados y obreros que ganan sumas más bajas. Sin embargo, no fue posible concretar ninguna de estas fórmulas y cuando se plantearon sencillamente fueron rechazadas de plano por el Ejecutivo y su mayoría parlamentaria.

Ahora bien, nosotros hemos considerado esencial en este proyecto de bonificación algunas ideas que nos parecen elementales. En primer término, si en virtud de la limitación legal existente en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 68, se establece una suma máxima de Eº 990, como renta ésta deberá ir decreciendo, no en un 10%, como está propuesto por el

Ejecutivo, sino que en un 7% en los catorce primeros grados, y en un 6% a partir del grado 15º hasta el 30º.

Con este criterio, la Democracia Cristiana ha querido que el grado 30º, o sea, el grado más bajo de remuneraciones dentro del Ministerio de Obras Públicas, reciba Fº 143,81. Esta suma se derivaría, como expresé, de la aplicación de la escala decreciente en un 7% en los catorce primeros grados y en un 6% desde el grado 15º hasta el 30º. Este mínimo lo consideramos posible de financiar con los recursos actuales de la Cuenta F 97.

A nuestro entender, también es esencial que los jornales de los obreros del Ministerio de Obras en ninguna circunstancia sean inferiores a los salarios mínimos que paga la industria particular. Una indicación en este sentido, presentada por parlamentarios de la oposición, fue rechazada dentro de la Comisión de Vías y Obras Públicas. A nosotros nos parece absurdo que una idea tan justa como ésta —que el personal que realiza labores similares a las de la industria privada sea remunerado en iguales condiciones— sea denegada por el Fisco chileno, que es el que debe procurar nivelar los salarios o, por lo menos, crear un estímulo para este tipo de trabajo o actividades.

Del mismo modo, queremos destacar que, si todos los cálculos de costo del proyecto se siguen realizando sobre la base de los actuales empleados del Ministerio de Obras Públicas, se está cayendo en un grave error. Por las informaciones recibidas de los Colegios técnicos y de los propios funcionarios del Ministerio, pudo establecerse, en forma clara, que el Cuerpo de Ingenieros, Arquitectos y Técnicos de Obras Públicas no constituía el personal necesario y que, sencillamente, era imposible proveer esas vacantes, por cuanto las rentas que actualmente perciben estos funcionarios están muy por debajo de las mínimas que cualquier profesional de su categoría reclama, con jus-

ticia, y puede percibir fuera de la Administración Pública.

Por estos motivos, y aun cuando son incompletas y pudieran perfeccionarse más adelante, a juicio de la Democracia Cristiana es preferible aceptar las disposiciones aprobadas por la Comisión de Hacienda, que establecen algunas normas de bonificación, tales como nivelar las remuneraciones dentro de los grados de cada planta y que esta bonificación pueda alcanzar hasta el 40% de la remuneración. También apoyamos la idea que se estableció para extender la bonificación al personal contratado y, desde luego, al personal de la planta suplementaria de Hacienda que trabaja en el Ministerio de Obras Públicas.

Respecto a la retroactividad de la ley, nosotros hemos sostenido la conveniencia de que ella rija a partir del 1º de enero, no por un capricho, ni porque dé lo mismo hacerla retroactiva a esa fecha, ya que la misma suma de dinero se distribuirá a partir desde la fecha de la publicación de esta ley.

Probablemente, en los términos actuales, la ley regirá a partir del 1º de mayo. Pues bien, si los cuatro meses que ya han transcurrido sin bonificación, a pesar de las condiciones económicas difíciles, se pagarán ahora en forma conjunta, ello permitiría al personal del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda pagar el cúmulo de deudas que han contraído.

Este es el efecto práctico de la retroactividad. No se trata meramente del hecho de que ciertas sumas de dinero vayan a ser distribuidas a partir de determinada fecha; sino de que estos funcionarios puedan percibir de golpe, digámoslo así, sumas mayores que les permitirían saldar sus compromisos acumulados.

A nosotros nos parece esencial que la fecha de vigencia de la ley sea a lo menos el 1º de abril, cuando la Honorable Cámara entró a considerarla. En tal forma los funcionarios habrían acumulado

ya la renta de un mes, para cumplir, en parte, sus obligaciones.

Igualmente, consideramos obvio, mediante la redacción final del proyecto, llegar a una escala de bonificación, o más exactamente, a una nueva remuneración de grados.

Si la diferencia entre la bonificación y la renta que por distintos conceptos perciba el profesional es inferior al monto de la nueva renta fijada en este escalafón, ésta se considerará bonificación. Si las rentas acumuladas en la actualidad fueran mayores que las fijadas en la ley de bonificación, que estamos discutiendo, la renta mayor será pagada en planillas suplementarias.

Quiero, por último, hacer presente que entre el Ministerio de Obras Públicas y una Misión Económica Norteamericana se ha suscrito un convenio para la reorganización de los Servicios de Obras Públicas, circunstancia que supongo está en conocimiento de los distintos sectores de la Honorable Cámara. No conozco el convenio en detalle; pero la forma en que ha sido enunciado a la opinión pública, supone cierta interferencia en las normas que está estudiando en estos momentos el Congreso Nacional para la reestructuración del Ministerio. Si se estima como un convenio complementario, me parece que el hecho de haberse suscrito en este momento, no obedece a la urgencia que se requeriría para un instrumento de esta naturaleza.

En la Comisión de Vías y Obras Públicas, los Diputados de estos bancos estamos llevando adelante el estudio de la reestructuración del Ministerio, con la mejor voluntad y la mayor rapidez. Y si optamos por desglosar del proyecto lo referente a la bonificación, fue porque ésta la consideramos urgente. Por lo menos de parte de los parlamentarios demócratacristianos puedo declarar, en forma categórica, que nuestro propósito es ayudar a elaborar un proyecto final que reestructure los servicios del Ministerio de Obras Públicas, porque esta medida

la estimamos técnicamente aconsejable. Y de ahí es que nuestras indicaciones en el seno de la Comisión correspondiente, han estado encaminadas a cumplir este objetivo.

Termino manifestando que los Diputados demócratacristianos votaremos favorablemente las indicaciones de la Comisión de Hacienda, aun cuando están lejos de lo que hubiéramos deseado proponer como redacción definitiva de este proyecto de ley. Esperamos que en el Honorable Senado se pueda lograr una redacción más feliz de la que hasta ahora se ha elaborado en la Honorable Cámara.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Cerrado el debate.

Se van a leer las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Loyola formula indicación para suprimir, en el artículo 2º de este proyecto de ley, la frase que dice: "salvo para el pago del impuesto a la renta".

Indicación de los señores Huerta, Ruiz-Esquide, Brücher, Hillman, Valdés y Riosco, para agregar en el artículo 1º, reemplazando el punto final por la conjunción respectiva, la frase: "y del Instituto de la Vivienda Rural"; y en el artículo 5º, después de la frase: "Corporación de la Vivienda", las palabras "y al Instituto de la Vivienda Rural".

Indicación del señor Bulnes, para agregar un artículo nuevo que diga: "La Dirección de Obras Portuarias realizará las obras que le competen exclusivamente con el personal de su dependencia, sin recurrir a los servicios de contratistas privados."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Las dos últimas indicaciones la Mesa las declara improcedentes.

En votación general el proyecto.

Reglamentariamente, corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto de ley.

Aprobado.

Reglamentariamente, quedan aprobados en particular los artículos 3º y 5º por no haber sido objeto de indicaciones.

En votación el artículo 1º.

Se votará la indicación de la Comisión de Hacienda que sustituye el artículo 1º propuesto por la Comisión de Vías y Obras Públicas, con exclusión del inciso final de ella. De ser rechazada, se entenderá aprobado el artículo propuesto por la Comisión de Vías y Obras Públicas.

En votación la indicación de la Comisión de Hacienda, sin su inciso final.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 53 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobado, en consecuencia, el artículo 1º propuesto por la Comisión de Vías y Obras Públicas, en su forma original.

En votación el inciso final propuesto por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el inciso final propuesto por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El artículo 2º se votará, en primer lugar, con la indicación formulada por el Honorable señor Loyola.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación del señor Loyola es para suprimir la frase: "salvo para el pago del impuesto a la renta...".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo con la indicación del Honorable señor Loyola.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

En votación la supresión, propuesta por la Comisión de Hacienda, de la frase final del artículo 2º, que dice:

"...y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos servicios".

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta indicación.

El señor OCHAGAVIA.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 52 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo 4º, con la indicación de la Comisión de Hacienda, para intercalar entre las palabras "esta ley para" y "el Ministerio de Obras Públicas", la siguiente: "el pago de los empleados".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará igualmente el inciso final del artículo 4º, propuesto por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a anunciar la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones ordinarias próximas los siguientes asuntos:

Mociones que conceden franquicias aduaneras a la internación de diversos elementos destinados a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada; a las Fundaciones Juan Baburizza y Pedro Pizarro Maureira, de Valparaíso, y a otras instituciones.

Moción que exime de impuestos a la donación de un predio en favor del Cuerpo de Bomberos de Graneros.

Moción que dispone que la Corporación de Reforma Agraria otorgará con preferencia parcelas a los pequeños propietarios de terrenos donde se construirá un tranque para aprovechar las aguas del río Rapel.

6.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor HOLZAPFEL.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

¿Me permite, Honorable Diputado?

Quiero rogar a Su Señoría que, sin perjuicio del tiempo del Comité Radical, permitiera a la Mesa solicitar el acuerdo de la Sala para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor HOLZAPFEL.—Muy bien, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura a algunos cambios de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se han propuesto los siguientes cambios en las Comisiones que se indican:

En la Comisión de Constitución, Legis-

lación y Justicia, el del señor Altamirano por el señor Almeyda;

En la misma Comisión, el del señor Leigh por el señor Morales Adriasola;

En la de Gobierno Interior, el del señor Molina por el señor González Utreras;

En la de Hacienda, el del señor Tuma por el señor Foncea;

En la de Vías y Obras Públicas, el del señor Araya por el señor Galleguillos Clett;

En la misma Comisión, el del señor Eguiguren por el señor Urrutia Prieto;

En la Especial de la Vivienda, el del señor Aspée por el señor Jaque, y

En la Especial del Servicio Nacional de Salud, el del señor Aravena por el señor Pareto.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos propuestos.

Acordado.

7.—PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE CAUTIN, RELATIVOS A OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.— PETICION DE OFICIOS

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Holzapfel.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad de que en estos momentos la Honorable Cámara ha despachado el proyecto de ley que otorga una bonificación a los empleados del Ministerio de Obras Públicas, para referirme a diversas obras que se requieren en la provincia de Cautín.

Se hace indispensable que ese Ministerio destine los fondos suficientes para la construcción, en la comuna de Villarrica, de una variante que una a la cancha de aviación con el camino a El Volcán.

Se trata de una pequeña extensión, de más o menos dos kilómetros y medio. En la primavera pasada se hizo allí un movimiento de tierras y, ahora, con motivo

de las lluvias, este camino, que viene a favorecer a una numerosa población de ese sector, ha quedado en un estado bastante deplorable. De ahí que se hace necesaria la rípiadura de esta corta variante. Su ejecución significa una inversión no superior a 30.000 escudos.

Por estas razones, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que disponga los fondos necesarios para atender esta necesidad de ese importante sector de esta comuna.

Señor Presidente, por peticiones e informaciones de orden personal, puedo decir que otra de las necesidades que es preciso satisfacer a la brevedad posible, es la reparación y construcción de varios locales escolares de distintas comunas de la provincia de Cautín. Hay que hacer notar que en esos lugares existen los terrenos necesarios para la construcción de escuelas.

Una de las obras que debe incluirse con prioridad en los planes de construcciones escolares es le local destinado a la escuela de Gorbea, cuya ejecución ha sufrido diversas postergaciones. Desgraciadamente, hasta el momento, no se ha iniciado esta obra de vital importancia en una comuna tan progresista como es Gorbea, donde la mayoría de las escuelas funcionan en edificios muy viejos e incómodos. Existen terrenos fiscales donde poder hacer esta obra.

Por lo tanto, en nombre del Comité Radical, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que se incluya en el plan de edificaciones escolares, la construcción de un grupo escolar en el pueblo de Gorbea.

Igualmente, hemos podido comprobar que en la estación de La Paz, último pueblecito de la provincia de Cautín, se hace necesaria la construcción definitiva de un grupo escolar. Allí se ha donado un terreno para que, por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, pueda ser satisfecha esta aspiración. Tengo entendido que el Ministerio de Educación ha puesto a dispo-

sición de esa repartición pública los fondos para esta obra.

También quiero hacer resaltar la urgencia que existe para que, en definitiva, se resuelva construir locales escolares en Nueva Imperial y Carahue, aspiración largamente sentida por sus habitantes. Me refiero a los de las escuelas N° 3, de Imperial y N° 10, de Carahue. Desde hace mucho tiempo estas escuelas, especialmente la última, ha sido considerada en distintos planes de construcción, pero hasta el momento no se han iniciado estas obras.

Pido, en consecuencia, que se dirija el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas para que ordene en definitiva la construcción de los locales escolares que he enumerado, a fin de satisfacer largas y sentidas aspiraciones de los habitantes de las comunas a que me he referido.

Hemos realizado una serie de gestiones y hasta este momento no hemos visto concretadas en realidad las aspiraciones de los habitantes de estas comunas.

Insisto en la conveniencia de estas edificaciones porque existen los terrenos necesarios para estas obras de tanta importancia y porque el problema de la educación pública, especialmente de la primaria, es un asunto que debe ser resuelto con urgencia, sobre todo antes del invierno. Para ello es necesario empezar por construir locales en las cuales sea posible impartir enseñanza en forma adecuada, máxime en este momento en que para nosotros es de fundamental importancia la solución de los diversos problemas que afectan a la educación pública.

Quiero hacer presente que ha sido preocupación permanente de nuestra parte el contribuir a la solución de tales problemas. Felizmente, para nosotros, se cumplió una de las aspiraciones más largamente sentidas por la población de mi zona mediante la creación de los Colegios Universitarios que están funcionando en diversos puntos de la República. Me re-

fiero especialmente a la representación parlamentaria de Cautín, la cual ha visto con especial agrado la ampliación de las Escuelas Universitarias de Temuco con la reciente creación de la Escuela de Obstetricia y Puericultura, que habrá de funcionar en el local del nuevo hospital entregado hace poco por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios al Servicio Nacional de Salud, en la provincia de Cautín.

Quiero dejar constancia de la satisfacción que tenemos por la creación de este Colegio Universitario, en la que tanto las autoridades educacionales en general, como en particular el Director de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Chile, ha puesto el sello de su entusiasmo y sacrificio para dar satisfacción a un clamor general de la provincia.

Cabe destacar la actuación del distinguido médico y director de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Chile, doctor Raúl García Valenzuela, quien hace algunos días, acompañado del Rector de la Universidad de Chile y de otras autoridades, como el Delegado del Decano de la Facultad de Medicina, doctor Romero, y de la Jefa de los Colegios Universitarios Regionales, señorita Irma Salas Silva, asistieron a la inauguración de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de Temuco. Es de esperar que el éxito corone los esfuerzos que se han realizado para dar satisfacción a esta sentida aspiración de los habitantes de la provincia de Cautín.

Nadie puede desconocer, Honorable Cámara —y así lo hemos podido comprobar en Cautín— la conveniencia de la creación de estos colegios universitarios en las distintas zonas de la República. Ellos han contribuido en forma muy especial a llevar un mayor grado de cultura y de inquietud intelectual a la juventud de las provincias.

En Temuco está funcionando con gran éxito este Colegio Universitario que ha sido el primero creado por la Universidad

de Chile. Está dirigido por la experta mano de don Francisco Salazar. Debe, pues, dejar constancia de la satisfacción que tenemos los representantes de la provincia de Cautín por el hecho de haberse dado satisfacción a un gran anhelo como es el de que la enseñanza universitaria llegue hasta los más apartados rincones de nuestro territorio.

Seguramente en el próximo período ordinario de sesiones de la Honorable Cámara, tendremos que entrar a considerar debidamente otros aspectos educacionales que están reclamando urgente atención y que deben ser resueltos en definitiva, para que los jóvenes puedan tener la oportunidad de seguir adquiriendo nuevos conocimientos y cultivando su espíritu en las escuelas universitarias y en las escuelas técnicas, y para que aquellos que no puedan hacerlo en las provincias en los colegios regionales universitarios, lleguen por ejemplo a la Universidad de Chile, con la ayuda necesaria, o la asignación correspondiente, a desarrollar en mejor forma las aptitudes y condiciones que ya han demostrado poseer.

Estas son sentidas aspiraciones para quien como el Diputado que habla ha tenido el agrado de visitar países en donde no existe la preocupación económica para los padres de familia frente al problema de la educación de sus hijos. Como tuve ocasión de anotarlo en una oportunidad en que hice una exposición en la Honorable Cámara en relación con una gira por Europa, en la mayor parte de los países del área socialista, vale decir, Unión Soviética, Alemania Oriental, Checoslovaquia, Hungría y Polonia, la mayoría de los alumnos universitarios reciben asignaciones que les permiten seguir sus estudios sin que ello signifique preocupación económica para sus padres. Por eso hemos debido expresar nuestra admiración por toda la obra universitaria desarrollada en esos países.

Espero que la Honorable Cámara pueda llegar a abocarse en su oportunidad al estudio de un proyecto que tienda en defi-

nitiva a otorgar asignaciones o becas, si no a todos los alumnos universitarios, por lo menos a la gran mayoría, para cumplir así la disposición constitucional que establece que la educación pública es una atención preferente del Estado.

Los Parlamentarios no podemos ser ajenos a esta necesidad que constituye un deber ineludible, de buscar los medios necesarios para permitir que alumnos de clara mentalidad que se inician en las escuelas primarias, siguen en los establecimientos de educación secundaria o en los de educación especial puedan contar con los recursos suficientes para llegar a las universidades.

Igualmente en otros aspectos educacionales, se hace necesario también abrir en mayor proporción las puertas de las escuelas universitarias, llámense éstas Instituto Pedagógico, Escuela de Medicina, de Leyes, de Ingeniería, para que todos aquellos jóvenes que han obtenido su título de bachiller puedan ingresar a ellas y seguir estudios universitarios.

Debo dejar constancia de que es lamentable...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría.

8.—IMPORTANCIA DE LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS A QUE ARRIBARA LA TERCERA CONFERENCIA DE FACULTADES DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES LATINOAMERICANAS, QUE SE CELEBRA EN SANTIAGO.—NOTA DE SALUDO A LOS SEÑORES DELEGADOS

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—He concedido una interrupción al Honorable señor Hübner, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Zepeda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, nuestra capital tiene el honor de ser la sede de la III Conferencia de Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales Latinoamericanas, que acaba de inaugurarse con la concurrencia de más de cien distinguidos profesores de Derecho que han concurrido como delegados y observadores de las Universidades de las demás Repúblicas hermanas de Iberoamérica, habiéndose acreditado también observadores de España, de Francia, de Estados Unidos, de la UNESCO y de la Comisión de Juristas de Ginebra.

Este importante torneo internacional constituye un eslabón más dentro de un nuevo y fraternal sistema de convivencia de las Facultades de Derecho de nuestro hemisferio, que se inició con un primer Congreso en Méjico en 1959, siguió con la Conferencia de Lima de 1961 y prosigue ahora con la que se está desarrollando en nuestra capital.

La agenda de trabajo de la actual reunión consulta tres grandes rubros de temas, que se refieren a las relaciones entre las Facultades; a los principales aspectos y problemas de la pedagogía jurídico-social, y a la misión de las Facultades de Derecho de la América Latina en la formulación del pensamiento común, en las reformas estructurales y en la técnica legislativa.

En un mundo socavado por fuertes tensiones, en una época en que el orden institucional y jurídico, las libertades democráticas y los derechos humanos están sufriendo la más grave amenaza de la historia, la inspiración y los propósitos de esta Conferencia deben ser señalados como un ejemplo y como una esperanza. Esta reunión de Facultades de Derecho de

los diversos países de Iberoamérica está demostrando nuestro propósito común de seguir viviendo, tanto en el plano internacional como en el interno de cada nación, bajo el imperio de la ley y del respeto mutuo, dentro de regimenes que garanticen cada vez mejor el Estado de Derecho y la democracia representativa.

En este sentido, es un acontecimiento particularmente auspicioso, que debe destacarse como tal, que se congreguen en un lugar de América cientos de maestros de Derecho, para dar testimonio de su afán de perfeccionamiento y de progreso y de su fe en que el orden jurídico —nunca el despotismo y la tiranía— es el instrumento práctico más eficaz para realizar los altos objetivos de la convivencia social: el Orden, la Paz, la Justicia, la Seguridad, en suma, el Bien Común.

Concluyo solicitando se dirija una nota de congratulación al señor Presidente de este torneo, en nombre de la Honorable Cámara, para hacer llegar, por su intermedio, nuestro fraternal saludo a los señores delegados de los demás países y nuestros mejores votos por el éxito de las deliberaciones y acuerdos de esta III Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará la nota solicitada por Su Señoría, en su nombre.

El señor ZEPEDA COLL.—Y en nombre del Comité Liberal.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Y en nombre del Comité Liberal.

9.—ORGANIZACION DE COOPERATIVAS PESQUERAS EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO Y CONVENIENCIA DE LEGISLAR EN FAVOR DEL DESARROLLO DE ESTA INDUSTRIA.—PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Pre-

sidente, es de sumo interés para la provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, la promoción de las actividades pesqueras y, en lo posible, la organización en cooperativas de los pescadores, porque es la mejor forma como lograr una mayor ayuda, a fin de que estos grandes grupos de personas puedan desarrollar más adecuadamente sus actividades en pro de la producción nacional y de su mejoramiento en general en nuestro país. Por este motivo, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole que la Sociedad Auxiliar de Cooperativas Pesqueras apesure, a la brevedad posible, la organización de cooperativas pesqueras en la provincia de Coquimbo y que estudie un proyecto completo sobre desarrollo de esta industria, de tal manera, señor Presidente, que se convierta en realidad una vieja aspiración de los pescadores de la zona que represento en esta Honorable Corporación, con el objeto de ver alguna vez cristalizados sus anhelos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio, transcribiéndole sus observaciones, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

10.—CREACION DE UNA ESCUELA DE OBSTETRICIA EN LAS CIUDADES DE IQUIQUE O ANTOFAGASTA.—PETICION DE OFICIOS

El señor ZEPEDA COLL.—El resto del tiempo del Comité Liberal lo ocuparán los Honorables señores Guerra, en primer lugar, y Lehuedé, en seguida.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Zepeda, tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he oído con toda atención al Honorable colega representante de la provincia de Cautín, señor Holzappel, quien se refirió

a la creación de una escuela de obstetricia en la ciudad de Temuco.

Lo he escuchado con satisfacción, señor Presidente, porque de esta manera se trata de ir descentralizando la creación de esta clase de escuelas, que son de gran importancia en provincia.

Hace poco, el Diputado que habla concurrió con dos señoritas que deseaban seguir esta carrera, donde el Director de la Escuela de Obstetricia, doctor Raúl García Valenzuela.

Fue imposible obtener que estas señoritas se incorporaran a este establecimiento por cuanto la selección de postulantes a alumnas fue hecha por el doctor García exclusivamente entre las egresadas de liceos de esta capital.

Fueron inútiles las razones que yo di al señor Director de la Escuela, para obtener el ingreso de estas señoritas como alumnas, en el sentido de que faltaban profesionales de esta rama de la Medicina en el norte del país y especialmente en la zona salitrera, en donde no hay matronas.

Al hacer la selección mencionada, el señor Director se encuadró en un régimen estricto de puntaje y —como digo— no hubo forma de persuadirlo en el sentido que solicitábamos.

Estimo, señor Presidente, que en las escuelas de esta rama de la Medicina, como es la Obstetricia, como igualmente en ciertas especialidades por ejemplo, en el caso de los médicos oculistas, debe existir una cuota para estudiantes de provincia que desean seguir la carrera, porque ellos vienen a la capital, reciben su instrucción y regresan a la zona de donde proceden, para atender a las respectivas poblaciones.

Por este motivo, señor Presidente, digo que he escuchado con regocijo las expresiones de mi Honorable colega, señor Holzapfel. Pido, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Salud, para que se cree también una Escuela de Obstetricia en la ciudad de Iquique o en

la ciudad de Antofagasta, porque hacen mucha falta en la zona norte del país las profesionales mencionadas.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor GUERRA.—Solicito que se dirija oficio al mismo tiempo al señor Ministro de Educación, a fin de que haga llegar esta petición al señor Rector de la Universidad de Chile, porque, según creo, depende de esta Universidad la creación de la Escuela mencionada.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

II.—MANTENCION DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE REVALORIZACION DE PENSIONES PARA EL PERSONAL JUBILADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.—PETICION DE OFICIO

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he recibido una comunicación de los dirigentes de los ferroviarios jubilados de Arica y de Iquique, en la cual me manifiestan su inquietud, debido a que el financiamiento que se había destinado al proyecto de revalorización de pensiones, basado en un recargo de un veinte por ciento al impuesto a las compraventas, sería utilizado en beneficio de otros proyectos de ley y, concretamente, según me parece, respecto del proyecto de mejoramiento de las rentas del profesorado nacional.

Señor Presidente, el proyecto que he mencionado en primer lugar, fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados; y la base de su financiamiento fue la aprobación de un recargo de un veinte por ciento del impuesto a las compraventas, como lo acabo de manifestar.

Señor Presidente, estimo que este financiamiento no debe ser destinado a un nuevo proyecto, pues ello dejaría totalmente desfinanciado el que beneficia a los jubilados.

Por tal motivo, pido se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que mantenga el financiamiento del proyecto de revalorización de pensiones del personal jubilado de la Administración Pública.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En nombre de Su Señoría, se enviará oficio al señor Ministro de Hacienda.

12.—DESAHUCIO DEL PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR OBREROS DE LA OFICINA SALITRERA "VICTORIA", PROVINCIA DE TAPACA.—PETICION DE OFICIO

El señor GUERRA.—Señor Presidente, los dirigentes del Sindicato Obrero de la Oficina Salitrera "Victoria", señores Carlos Valdivia, Presidente, y Ernesto Montoya, Secretario, me han comunicado personalmente, y ahora a través de un telegrama, que su pliego de peticiones ha sido desahuciado por la empresa. Como este personal trabaja en condiciones bastante desmedradas por la zona que habitan, alejados de todo centro cultural y de todo tipo de atracciones, considero que debe disfrutar de una mayor renta y de algunas conquistas sociales de las cuales ya gozan otros obreros de los puertos y de las ciudades. De ahí que el pliego de peticiones es desde todo punto de vista justo y, por lo tanto, hay que dar satisfacción a lo que en él se solicita por los trabajadores de la Oficina Salitrera "Victoria".

Por tales razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Minería, a fin de que instruya a la Gerencia de la Oficina Salitrera "Victoria", en el sentido de que acoja el pliego de peticiones presentado por los obreros.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor MELO.—Y en el mío también, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

13.—ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A LOS OCUPANTES DE LAS POBLACIONES "ESTADIO" Y "ROSA ESTER ALESSANDRI", UBICADAS EN LA CIUDAD DE ARICA.—PETICION DE OFICIOS.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, en la ciudad de Arica se construyó una población denominada "Estadio", en la cual viven numerosos funcionarios públicos, municipales y de otras reparticiones, los cuales hasta la fecha no han recibido títulos de dominio de la propiedad que ocupan, aun cuando reiteradamente los han solicitado a los organismos correspondientes.

Como esta situación debe regularizarse cuanto antes, pues la Sociedad Modernizadora de Arica ya dio término a los contratos que había firmado con las instituciones de Previsión que construyeron en el Puerto de Arica, pido se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva instruir a los organismos competentes de su Ministerio para que se proceda a entregar los títulos de dominio a los habitantes de la población "Estadio" de Arica.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

Quedan dos minutos al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, la Fundación de Viviendas de Emergencia y Asistencia Social construyó en Arica la población "Rosa Ester Alessandri".

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara, los Diputados liberales presentamos un proyecto de ley para que dichas viviendas se vendieran a sus actuales ocupantes.

Pues bien, en razón de haberse promulgado dicho proyecto como ley de la República, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que la Fundación de Viviendas de Emergencia entregue los títulos de dominio a

los moradores de la población "Rosa Ester Alessandri" de la ciudad de Arica.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

Queda un minuto al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Renunciamos, señor Presidente.

14.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DIRIGENTE POLITICO ESPAÑOL JULIAN GRIMAU GARCIA.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor HURTADO (don Patricio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hurtado.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, Diputados de todos los partidos hubiésemos querido hoy que éste, uno de los Parlamentos más libre y prestigiosos del mundo, hubiese aprobado un proyecto de acuerdo en que se solicitara al Gobierno español clemencia para Julián Grimau García, cuya vida corría peligro en la cárcel de Carabanchel de España. Este buen propósito nuestro es hoy innecesario porque el frío laconismo del cable nos azotó la mañana del domingo con la siguiente dramática noticia: Madrid 20 A. P. (por Harold K. Millkes): "El gobierno del generalísimo Francisco Franco ejecutó al amanecer de hoy al comunista español Julián Grimau García; y agrega el cable publicado en "El Mercurio", a 5 columnas, en su página 51: "Grimau de 52 años de edad era miembro del Comité Central del Partido Comunista español que se encuentra fuera de la ley. Fue fusilado por un pelotón de rifles españoles de un viejo Regimiento de Marruecos en el patio de la prisión de Carabanchel. La ejecución se cumplió menos de 48 horas después que un tribunal militar condenó a muerte a Grimau por el delito de "rebelión mili-

tar", cometido en la época de la Guerra Civil española, hace 25 años".

A la media luz del nublado amanecer madrileño, Julián Grimau García encendió su último cigarrillo, le vendaron los ojos, luego se situó frente al "paredón" y, segundos después caía muerto.

El eco de los disparos que pusieron fin a la vida de este hombre estremecieron al mundo. En todas las capitales de la tierra se escucharon los gritos de protesta por el espantoso crimen cometido con tanto sadismo, con tanta brutalidad, con tanto desprecio por la vida humana, por Francisco Franco.

En Méjico, 200 españoles republicanos asaltaron los locales de la representación oficiosa de España. En Ginebra la policía debió dispersar las manifestaciones populares de repudio por el asesinato del dirigente comunista español. En Roma, Pietro Nenni califica la ejecución de Grimau como un crimen repugnante, y agrega, "ningún hombre tiene derecho a iniciar un juicio en 1963, por supuestos delitos cometidos en 1935. Hasta el último momento tuve la esperanza de que esto no sucedería; ahora he quedado mudo". En Londres un grupo de 400 personas depositó flores delante de la Embajada de España, a modo de pacífica protesta por el asesinato de Grimau. En París, una mujer llora, sin más compañía que sus dos hijos. Es la esposa de Grimau y su única compañía son los dos hijos del Grimau asesinado.

En Florencia, Giuseppe La Pira, alcalde demócratacristiano, dirige un telegrama a Francisco Franco en el que le notifica la inmensa impresión suscitada en el pueblo florentino, por la condena a muerte de Grimau. Lo pide que, en nombre del Señor, impida la ejecución de la sentencia que provocaría un dolor enorme en el mundo entero. Y este gran luchador social de la Democracia Cristiana italiana añade en su mensaje a Franco: "Un gesto de apaciguamiento de su parte haría florecer una esperanza favorable a la paz y a la fraternidad de las clases

y de los pueblos". Y termina diciendo La Pira: "que no se extienda más sangre sobre la tierra ya tan bañada de dolor y que necesita tanto de gracia, de comprensión y de fraternidad".

Nosotros, los democratacristianos de Florencia —agrega—, rogamos al Señor que esta semana de Pascua, le inspire el cumplimiento de este acto de cristiana clemencia del que no tendrá nunca que arrepentirse. Ahórrese a usted mismo, a España y al mundo una pena que el tiempo no logrará borrar".

El mensaje de La Pira se ensangrentó en las manos de Franco. El millón de muertos de la Revolución española y los 200 mil republicanos asesinados por Franco, sin razón alguna después de la revolución no fueron suficientes para saciar la sed de sangre del dictador español; quería una víctima más y la encontró en la vida de Julián Grimau García.

Juristas españoles como Jiménez de Azúa, expresan que el juicio de Grimau, en el que el abogado defensor fue un oficial del Ejército de Franco, no pudo ofrecer ninguna garantía de sometimiento a las líneas estrictas del Derecho. La Comisión de Juristas reunida en Suiza desconoce toda competencia al Gobierno de España para aplicar la Ley cuando no tiene otra que los caprichos de su dictador.

Julio Just, en representación del gobierno republicano español en el exilio formula la siguiente declaración a la United Press International: "Acabo de conocer con profundo dolor el fusilamiento de Julián Grimau ejecutado en las primeras horas de la madrugada, en la prisión de Carabanchel". Y termina diciendo: "Considero que es un crimen odioso. Es inadmisibles que 25 años después de terminada la guerra pueda justificarse la iniciación de un proceso, al que no pueden comparecer la mayor parte de los testigos, pues ya casi todos están muertos".

Señor Presidente, deseo sumarme a este clamor conmovido, a este dolor tremendo de la humanidad por el horrendo cri-

men cometido en España por orden de Francisco Franco. En el paredón de los reaccionarios españoles han sido victimados ya más de 200 mil republicanos; en ese país, el más atrasado de Europa, donde aún existe el feudalismo, donde la miseria en que viven los obreros los lleva hasta a arriesgar su vida en manifestaciones de protesta por su pan y su libertad. Condenamos una vez más hoy, los Democratacristianos de Chile a la brutal dictadura franquista; expresamos nuestra solidaridad al sufrido pueblo de la Madre Patria, que hace tantos años no vive en democracia, ni puede luchar por su libertad oprimida por la última dictadura fascista que aún perdura en el viejo mundo. En el Parlamento libre de esta Patria libre, yo levanto mi voz y cito las palabras de muchos hombres no comunistas que expresaron el repudio y la solidaridad humana contra el tremendo crimen cometido por Franco en la persona de Julián Grimau García.

Y termino, con las últimas palabras del mensaje luminoso con que ha asombrado a la Humanidad entera el jefe de la Iglesia Católica, nuestro Papa Juan XXIII, "Paz en la Tierra", dice la Encíclica. "Cristo nos ha traído la paz; El nos ha dejado la paz; la paz os dejo, mi paz os doy. No la doy como la da el mundo". Pidamos, pues, con nuestras súplicas al Divino Redentor esta Paz que El mismo nos trajo, que El borre de los hombres todo lo que puede poner en peligro esta paz y transforme a todos en testigos de la Verdad, de la Justicia y del amor fraterno. Que El ilumine, con su luz, la mente de los que gobiernan las naciones, para que, junto al bienestar y prosperidad convenientes, procuren también a sus conciudadanos el don magnífico de la Paz; que Cristo finalmente encienda la voluntad de todos para echar por tierra las barreras que dividen a los unos de los otros, para estrechar los vínculos de la mutua caridad, para fomentar la mutua comprensión. En fin, para perdonar los agra-

vios. Así, bajo su acción y amparo que todos los pueblos se aúnen como hermanos y florezca entre ellos y reine siempre la anhelada Paz”.

Que la sangre derramada por Julián Grimau García haga florecer la tierra de España, para redimir a su pueblo y a fin de que pueda recuperar algún día su libertad.

He dicho.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, habíamos cedido nuestro turno al Comité Liberal, pero como ya nuestros Honorables colegas han hecho uso de la palabra, renunciamos a dicho tiempo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, al cumplirse el trigésimosegundo aniversario de la proclamación de la Segunda República Española, el franquismo fascista acaba de perpetrar un cobarde y vil asesinato: el fusilamiento del insigne patriota catalán Julián Grimau García.

Justamente, cuando la Humanidad comienza a exaltar lo positivo de la reciente Encíclica de Juan XXIII, donde eleva un solemne llamado a la paz, Franco rompe esa atmósfera propicia al entendimiento de los hombres y vuelve a ensangrentar la tierra de la Península, con el asesinato del noble dirigente comunista.

Se trata de un crimen premeditado. La Humanidad entera ha reaccionado frente a él como si la hubieran herido en la per-

sona de uno de sus mejores hijos, de uno de los más heroicos luchadores por la causa de la liberación de los hombres.

El proceso militar monstruoso incoado contra el patriota Grimau, después de haberlo martirizado físicamente, sin haberle aceptado defensa alguna, ni otorgado garantías legales de ninguna naturaleza, constituye una ofensa a la democracia, un agravio a la moral, un desafío a la conciencia universal, y una violación de todas las normas de los derechos humanos.

Este crimen nefando, perpetrado fríamente por el régimen falangista de Franco, plantea a los demócratas y gentes progresista de toda la tierra la peligrosidad de la subsistencia del régimen dictatorial y terrorista entronizado en España.

La traición contra la República, levantada en armas en julio de 1936 y dramáticamente epilogada tres años más tarde, fue posible por la complicidad del fascismo de Hitler y Mussolini y por la tolerancia del imperialismo norteamericano, que ha convertido a España en una bomba explosiva, haciendo de ella un almacén de armas atómicas y un centro de provocaciones y espionaje que, si no es pronto aniquilado, amenaza con exterminar a la propia Península.

El resto de las naciones del mundo no puede seguir por más tiempo ignorando esta realidad. Necesita enfrentarse a ella, de una vez por todas, hasta aplastar para siempre el régimen canceroso de Franco y de los suyos.

Hace años, el 15 de octubre de 1940, fue arrastrado al patíbulo, en Barcelona, en el foso del Castillo de la siniestra mazmorra de Montjuich, el líder de la burguesía nacionalista de la Generalitat, Luis Companys. Como expresión del cariño insobornable hacia la causa que había abrazado, en el momento supremo, pidió que le descalzaran para morir pisando la tierra que tanto había amado.

Entonces un cristiano y demócrata español, Angel Osorio y Gallardo, que había

gido Embajador de la República en la Argentina, escribió estas palabras que cobran hoy día actualidad:

"Las balas acribillaron tu cuerpo; pero tu pensamiento, tu sentimiento y tu gloria no hay balas que los acribillen. Pasarán los años y toda la piedra de Cataluña será poca para erigirte lápidas y estatuas. Pasarán los años y los sucesores de tus asesinos alentarán corroídos por el bochorno propio y el desprecio ajeno. Pasarán los años y todos los gobernantes españoles te mirarán como ejemplo, luminaria y guía. Pasarán los años y los multitudes enardecidas seguirán aclamándote como sacrificado por su causa. Pasarán los años y los niños catalanes se educarán reverenciando tu nombre, bendiciendo tu memoria, conmoviéndose ante tu grandeza".

Hace tres días, en la madrugada del día 20, al enfrentar al pelotón de fusileros en la horrorosa ergástula de Carabanchel, ubicada en una barriada proletaria de Madrid, el dirigente comunista Julián Grimau murió exclamando: "¡Soy comunista y seré comunista hasta la muerte!".

Así, con estoicismo y firmeza, como héroes, caen ante sus verdugos los verdaderos patriotas.

Un joven poeta búlgaro, Cristo Botev, asesinado en plena adolescencia por la reacción, había escrito: "Los que caen por la libertad no mueren".

Efectivamente, no mueren: viven. Viven, para seguir ganando batallas después de su desaparecimiento físico, igual que el Cid Campeador, Rodrigo Díaz de Vivar.

Julián Grimau se incorpora a la gloriosa columna de los mártires y héroes de la libertad. Con el nombre suyo, como bandera, avanzarán sus compatriotas hasta devolverle a España la dignidad, la democracia y la libertad.

Por eso el mundo entero, al repudiar el crimen repugnante perpetrado por el tirano Franco, y hacerle llegar su apoyo fraternal y solidario al pueblo español, se ha descubierto con respecto ante el cadáver del gran patriota Julián Grimau García.

En nombre de los Diputados comunistas, en nombre de los trabajadores y gentes progresistas de nuestra tierra, en nombre del Partido Comunista de Chile, levantamos la voz en la tribuna del Congreso Nacional para rendir homenaje al hermano y camarada caído, para hacer constar nuestro desprecio y anatema contra los verdugos que cubren de cadenas al noble pueblo de España, al cual veremos muy pronto de pie, unido y luchando, como luchó Grimau, por una España libre, justa, republicana, democrática y avanzada.

Es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Le quedan cinco minutos al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 18 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de
Sesiones.*